



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

6 de julio de 2000

Núm. 44

ÍNDICE

	Páginas
Control de la acción del Gobierno	
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
184/000046 Contestaciones Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre fecha en que se piensa convocar de forma regular y periódica a los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas en Conferencia Sectorial para el estudio de las sectas en el Estado español (núm. reg. 4593).....	16
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)	
184/000054 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre fase en la que se encuentra el proyecto de ampliación y remodelación de la depuradora de Palma I (Illes Balears) Fase I, así como previsiones para llevar a cabo dicho proyecto (núm. reg. 5317).....	16
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)	
184/000087 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre exclusión de Galicia del programa de revitalización industrial de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (núm. reg. 5010)	17
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)	
184/000201 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre venta de la Empresa Nacional Santa Bárbara (ENSB) a la multinacional norteamericana «General Dynamics» (núm. reg. 5011)	17
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 11, de 10 de mayo de 2000.)	
184/000217 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) sobre previsiones acerca de la venta de las fincas denominadas «El Carrascal», «La Blanca» y «La Torre», ubicadas en la provincia de Córdoba (núm. reg. 5012).....	18

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 15, de 17 de mayo de 2000.)
184/000260	18
Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre opinión del Gobierno acerca de la instalación del sistema de control de tráfico de la carretera N-340, en el tramo Torremolinos-Málaga (núm. reg. 4594)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)
184/000264	19
Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre condonación de doscientos millones de dólares de deuda de países subsaharianos con España (núm. reg. 5318).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)
184/000265	20
Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de la culminación del proceso de condonación de la deuda comercial con Mozambique (núm. reg. 5013)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)
184/000272	20
Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre valoración del grado de cumplimiento del Plan Industrial de ACERALIA, así como previsiones para los años 2000 a 2002 (núm. reg. 5014)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)
184/000323	21
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista y realizada en el año 2000 en materia de Paradores Nacionales, especialmente en la provincia de Málaga (núm. reg. 5015).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)
184/000367	22
Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre importe de las inversiones previstas y ejecutadas por los Ministerios en el Principado de Asturias por proyectos en los años 1997 a 1999 (núm. reg. 5016)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)
184/000381	43
Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Cuadrado Bausela (GS) sobre obras y servicios adjudicados por el Ministerio de Hacienda, en el año 2000, en la provincia de Zamora (núm. reg. 5017).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)
184/000394	43
Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Cuadrado Bausela (GS) sobre obras y servicios que tiene previsto adjudicar, en el año 2000, el Ministerio de Hacienda en la provincia de Zamora (núm. reg. 5018).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)

	Páginas
<p>184/000412 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre calendario de obras previsto para la construcción de los apeaderos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Vilasar de Mar-Cabrera de Mar y Premià de Mar (Barcelona), así como problemas que se plantean para la realización de este último (núm. reg. 4595)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 19, de 24 de mayo de 2000.)</p>	44
<p>184/000414 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre objetores de conciencia que están realizando la Prestación Social Sustitutoria en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como iniciativas previstas para paliar la eliminación de dicho servicio en sectores especialmente problemáticos como los sociales (núm. reg. 4862)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)</p>	44
<p>184/000415 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre realización de un estudio sobre las necesidades de juzgados, salas, jueces y magistrados en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como inversiones previstas en dicha región ante la aplicación de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil (núm. reg. 5019)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)</p>	45
<p>184/000422 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre actuaciones contra las mafias que traen a España personas de Marruecos, así como realización de algún acuerdo en dicho país para informar sobre la inmigración (núm. reg. 5020)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)</p>	46
<p>184/000423 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre previsiones acerca del nuevo centro penitenciario de Botafuegos, así como de los existentes actualmente en Algeciras y Jerez (Cádiz) (núm. reg. 5319)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)</p>	46
<p>184/000424 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre inexistencia de plazas para mujeres funcionarias de prisiones en el concurso de provisión de puestos para la nueva prisión de Algeciras (Cádiz) (núm. reg. 4596)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)</p>	47
<p>184/000425 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre previsiones acerca de la construcción de un centro de inserción social en Cádiz (núm. reg. 4627)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)</p>	48
<p>184/000426 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre previsiones acerca de la construcción de un centro de inserción social en Jerez de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 4628)</p>	48

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)
184/000440	48
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestarias del Ministerio de Economía y Hacienda, en la provincia de Segovia, en el año 1999 (núm. reg. 4863)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)
184/000441	50
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestarias del Ministerio del Interior, en la provincia de Segovia, en el año 1999 (núm. reg. 5021)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)
184/000447	53
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Fernández de la Vega Sanz (GS) sobre inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Administraciones Públicas, en la provincia de Segovia, en el año 1999 (núm. reg. 4864)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)
184/000451	53
Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre medidas para impulsar la realización completa de la Vía Verde del Noroeste de la Región de Murcia (núm. reg. 4597)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)
184/000456	54
Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre accidentes de circulación, personas implicadas y personas fallecidas en los últimos cinco años, en la carretera N-232, en los tramos comprendidos entre Zaragoza y Fuentes de Ebro (núm. reg. 5022)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)
184/000463	64
Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) sobre inmigrantes ilegales procedentes de países del Magreb y el África Subsahariana, especialmente menores de edad, llegados a las costas de Andalucía en el año 2000 (núm. reg. 4629)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)
184/000466	64
Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre posición del Gobierno español en el Consejo de la Unión Europea durante la tramitación de la propuesta Directiva del Consejo sobre el derecho de reagrupación familiar (núm. reg. 4630)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)
184/000467	64
Autor: Gobierno. Contestación a don Josep Maldonado Gili (GC-CiU) sobre modificaciones introducidas en la primera convocatoria del año 2000 para el ingreso en las Fuerzas Armadas en calidad de soldados profesionales (núm. reg. 4865)	

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)
184/000471	65
Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre medidas para evitar la pobreza que sufren ciudadanos de distintos países africanos (núm. reg. 4631) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	
184/000472	65
Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre autores del asalto a un furgón blindado el día 08/05/2000 en Vigo (Pontevedra) (núm. reg. 5023) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	
184/000478	66
Autor: Gobierno. Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) sobre incremento del número de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad destinados en los núcleos urbanos de las costas de Andalucía en el verano del año 2000, especialmente en la provincia de Huelva (núm. reg. 5024) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	
184/000481	68
Autor: Gobierno. Contestación a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre aplicación de la línea aprobada el 05/02/99 con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) para la identificación, seguimiento y evaluación de proyectos (núm. reg. 5025)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	
184/000489	69
Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre criterios que observará el Ministerio de Defensa en relación con la futura red hospitalaria de las Fuerzas Armadas (núm. reg. 4632) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	
184/000491	69
Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) sobre planes de actuación previstos para la reapertura del ferrocarril de Canfranc (núm. reg. 4866) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	
184/000493	70
Autor: Gobierno. Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) sobre modificación de la planta judicial en los Juzgados de Plasencia (Cáceres) (núm. reg. 5026) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	
184/000495	70
Autor: Gobierno. Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) sobre construcción del nuevo emplazamiento del Cuartel de la Guardia Civil de Gergal (Almería) (núm. reg. 4633) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	
184/000502	
Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca de la puesta en marcha de un servicio de cercanías de la Red Nacional de Ferro-	

	Páginas
carriles Españoles (RENFE) en Zaragoza y su entorno metropolitano (núm. reg. 4867)	70
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	
184/000503 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) sobre expedientes instruidos y liquidados por las delegaciones de Hacienda de la Comunidad de Madrid, en los años 1996 a 1999, así como valor de los mismos e inspectores, subinspectores y personal dedicado a tareas de recaudación existentes en dichas delegaciones de Hacienda (núm. reg. 5027)	71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	
184/000504 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) sobre expedientes instruidos y liquidados por las delegaciones de Hacienda de la provincia de Barcelona, en los años 1996 a 1999, así como valor de los mismos e inspectores, subinspectores y personal dedicado a tareas de recaudación existentes en dichas delegaciones de Hacienda (núm. reg. 5320)	72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	
184/000505 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) sobre expedientes instruidos y liquidados por las delegaciones de Hacienda de la ciudad de Barcelona, en los años 1996 a 1999, así como valor de los mismos e inspectores, subinspectores y personal dedicado a tareas de recaudación existentes en dichas delegaciones de Hacienda (núm. reg. 5320)	72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	
184/000506 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) sobre expedientes instruidos y liquidados por las delegaciones de Hacienda de la ciudad de Madrid, en los años 1996 a 1999, así como valor de los mismos e inspectores, subinspectores y personal dedicado a tareas de recaudación existentes en dichas delegaciones de Hacienda (núm. reg. 5027)	71
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	
184/000507 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) sobre expedientes instruidos y liquidados por las delegaciones de Hacienda de la provincia de Almería, en los años 1996 a 1999, así como valor de los mismos e inspectores, subinspectores y personal dedicado a tareas de recaudación existentes en dichas delegaciones de Hacienda (núm. reg. 5028)	72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	
184/000516 Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre ejecución presupuestaria del Ministerio de Justicia en el año 1999 en la provincia de Alicante (núm. reg. 5029)	72
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	

	Páginas	
184/000523	Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre ejecución presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el año 1999 en la provincia de Alicante (núm. reg. 4634)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	73
184/000524	Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre ejecución presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda en el año 1999 en la provincia de Alicante (núm. reg. 4868)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	75
184/000526	Autor: Gobierno. Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) sobre cobro indebido de facturas realizado por dos empresas de ambulancias de la Región de Murcia (núm. reg. 4869)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	77
184/000527	Autor: Gobierno. Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) sobre situación de los hospitales públicos dependientes del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la provincia de Badajoz (núm. reg. 4635) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	77
184/000536	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Cuadrado Bausela (GS) sobre previsiones acerca del desarrollo de escuelas-taller y casas de oficio en Toro (Zamora) (núm. reg. 5030) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	77
184/000537	Autor: Gobierno. Contestación a don Jesús Cuadrado Bausela (GS) sobre relación de escuelas-taller y casas de oficio aprobadas en Castilla y León (núm. reg. 5321)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	78
184/000542	Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre inspecciones referidas a régimen de personal y condiciones de vida en buques, bases y acuartelamientos efectuados por la Subsecretaría desde la entrada en vigor de la Ley de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas (núm. reg. 4870)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	83
184/000546	Autor: Gobierno. Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) sobre medidas para cumplir el Estatuto de Gernika y dotar a la Comunidad Autónoma del País Vasco de las cotas de autonomía que el actual marco jurídico-político pueda conceder (núm. reg. 4871)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	83
184/000547	Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx) sobre retraso en la emisión de la orden de busca y captura a nivel internacional del presunto narcotraficante Laureano Oubiña (núm. reg. 4636)	83

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)
184/000548	84
Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre desembolso que supondrá para las arcas del Estado la decisión de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) de vender la Empresa Nacional Santa Bárbara a la compañía norteamericana General Dynamics (núm. reg. 5322).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)
184/000549	84
Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre razones por las que el Gobierno español no esperó a que concluyera el plazo de presentación de mejora de oferta de la venta de la Empresa Nacional Santa Bárbara a la compañía norteamericana General Dynamics, concedido a Alemania, antes de adjudicar definitivamente la venta de Santa Bárbara (núm. reg. 5031).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)
184/000556	84
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión que tenía previsto realizar el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales durante el año 1999 en la provincia de Málaga e inversión real que ha realizado durante el pasado año (núm. reg. 5323).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)
184/000558	87
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión que tenía previsto realizar el Ministerio de Administraciones Públicas durante el año 1999 en la provincia de Málaga e inversión real que ha realizado durante el pasado año (núm. reg. 4598).....	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)
184/000560	88
Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión que tenía previsto realizar el Ministerio de Justicia durante el año 1999 en la provincia de Málaga e inversión real que ha realizado durante el pasado año (núm. reg. 4872)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)
184/000564	88
Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS) sobre importe de las becas concedidas a alumnos universitarios en la Comunidad Autónoma de Galicia en los cursos 1995-1996 a 1999-2000 (núm. reg. 5032)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)
184/000565	90
Autor: Gobierno. Contestación a don José Blanco López (GS) sobre cantidad que van a recibir los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Galicia como entrega a cuenta en el año 2000 de la participación de los municipios en los Tributos del Estado (núm. reg. 5033)	
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)

	Páginas
184/000577 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre imágenes emitidas por la cadena televisiva Antena 3 TV tomadas con cámaras ocultas en las que se apreciaban distintas sustracciones de carteras (núm. reg. 4637).....	90
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 24, de 2 de junio de 2000.)	
184/000579 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Carlos Rejón Gieb (GIU) sobre medidas para corregir la discriminación que sufren la mujeres en la provisión de puestos de trabajos en el nuevo centro penitenciario de Córdoba (núm. reg. 5324)	90
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	
184/000589 Autor: Gobierno. Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (GIU) sobre previsiones en relación con el campo de tiro de las Bárdenas (núm. reg. 5034)	91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	
184/000590 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) sobre tardanza en la resolución de solicitudes de adquisición de la nacionalidad española por parte de personas extranjeras (núm. reg. 5035)	91
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	
184/000597 Autor: Gobierno. Contestación a doña Margarita Uría Etxebarría (GV-PNV) sobre difusión por la Agencia EFE de noticias inciertas sobre la realización por la Audiencia Nacional de un informe sobre violencia callejera en el que se criticaba la eficacia de la Ertzaintza (núm. reg. 5036)	92
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	
184/000599 Autor: Gobierno. Contestación a doña Margarita Uría Etxebarría (GV-PNV) sobre demandas y sentencias dictadas contra España por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (núm. reg. 5325).....	93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	
184/000600 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre cesión del edificio de la actual prisión provincial al municipio de A Coruña (núm. reg. 4638)	93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	
184/000622 Autor: Gobierno. Contestación a don José María Martínez Laseca (GS) sobre falta de ginecólogos en el hospital del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Soria (núm. reg. 5037)	93
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	
184/000624 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre evolución del personal civil y militar de la Base de Rota (Cádiz) en los años 1990 a 2000 (núm. reg. 4639).....	94

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)
184/000626	95
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre militares de carrera y profesionales de tropa y marinería que se encuentran en la situación de «servicios especiales», en «excedencia voluntaria», en «suspense de empleo» y en «suspense de funciones» (núm. reg. 4873).....	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	
184/000627	96
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre personal militar que se encuentra en la situación de «Comisión de Servicio», así como dependencias en que desempeñan sus funciones (núm. reg. 5326).....	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	
184/000632	103
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre plantilla de los centros docentes militares y grado de cobertura de los mismos (núm. reg. 5038).....	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	
184/000633	103
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre pérdida de la condición de alumnos en las distintas escuelas de formación militar en el presente curso (núm. reg. 5039).....	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	
184/000634	104
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre establecimiento del apoyo a la reincorporación laboral de los militares profesionales de tropa y marinería previsto en el artículo 76 de la Ley 71/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas (núm. reg. 4874).....	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	
184/000635	104
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre ingresos en los distintos centros docentes militares de formación por promoción interna producidos en el actual curso académico (núm. reg. 5040).....	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	
184/000637	105
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre constitución de los órganos colegiados de los centros docentes militares previstos en el artículo 61.3 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas (núm. reg. 4875).....	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	
184/000642	105
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre centros y unidades que imparten enseñanza militar de perfeccionamiento (núm. reg. 4599).....	
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	

	Páginas
184/000643 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Moragues Gomila (GS) sobre grado de cobertura de las plantillas orgánicas y las plantillas de destinos actualmente en vigor (núm. reg. 5327) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	107
184/000653 Autor: Gobierno. Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIU) sobre previsiones acerca de que las personas paradas puedan percibir las prestaciones que tengan derecho sin retenciones no fiscales (núm. reg. 5041) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	107
184/000662 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre facultativos que vulneran la Ley de Incompatibilidades (núm. reg. 5042) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	107
184/000668 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre incrementos de las gasolinas y medidas para fomentar la competencia entre las compañías petroleras (núm. reg. 5044) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	108
184/000674 Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre nombramiento por el Gobierno del Partido Popular de «profesionales independientes» al frente de Radiotelevisión Española (RTVE) (núm. reg. 5328) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	108
184/000678 Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre medidas para resolver el problema de las listas de espera para operaciones de cirugía cardíaca en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza (núm. reg. 5043) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	108
184/000679 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Ignacio Aymerich Cano (GMx) sobre estado de tramitación del proyecto de recuperación ambiental del sistema natural de Razo y Baldaio en Carballo (A Coruña), así como financiación prevista para el mismo por el Ministerio de Medio Ambiente (núm. reg. 5329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	109
184/000680 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Oliart i Pons (GS) sobre índice de siniestralidad registrado en las carreteras de la provincia de Barcelona durante los años 1996 y 1997 (núm. reg. 5330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	109
184/000681 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Oliart i Pons (GS) sobre previsiones acerca del centro de internamiento de extranjeros de la Comisaría de Policía de la Verneda (Barcelona) (núm. reg. 5331)	110

	Páginas
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)
184/000698	110
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) sobre previsiones acerca de la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil de Guadix (Granada) (núm. reg. 5332).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)</p>	
184/000702	110
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre realización de las obras y servicios adjudicados por el Ministerio de Sanidad y Consumo a la provincia de Zaragoza, en el año 2000 (núm. reg. 5333)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)</p>	
184/000703	110
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre obras y servicios que tiene previsto adjudicar el Ministerio de Sanidad y Consumo a la provincia de Zaragoza en el año 2000 (núm. reg. 5333)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)</p>	
184/000706	111
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Riera Madurell (GS) sobre pacientes en listas de espera pendientes de una intervención quirúrgica de corazón en los hospitales públicos de las Islas Baleares (núm. reg. 5334)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)</p>	
184/000713	111
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre acciones para garantizar la presencia de la realidad plurilingüe del Estado en las instituciones, en cumplimiento de la moción consecuencia de interpelación urgente aprobada por el Pleno de la Cámara el día 16/12/97 (núm. reg. 5045).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)</p>	
184/000716	112
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Saura Laporta (GMx) sobre conocimiento por el Gobierno de la audiencia de Radio-4 durante los últimos meses (núm. reg. 5046).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)</p>	
184/000719	112
<p>Autor: Gobierno. Contestación a doña M.^a del Mar Julios Reyes (GCC) sobre ejecución del procedimiento excepcional de acceso al título de médico especialista, recogido en el Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre (núm. reg. 5047)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)</p>	
184/000722	115
<p>Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) sobre actuaciones previstas para la creación de «vías verdes» que unan la costa de Girona con los Pirineos (núm. reg. 5335)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)</p>	

	Páginas
184/000724 Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) sobre situación del Plan Director para la recuperación del uso civil del castillo de Sant Ferran de Figueres (Girona) (núm. reg. 4640) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	116
184/000729 Autor: Gobierno. Contestación a don Josep López de Lerma i López (GC-CiU) sobre posibilidad de que las embarcaciones de pesca de bajura que faenan en el Mediterráneo debidamente informatizadas se ahorren la redacción y aprobación del «Diario de Pesca» (núm. reg. 4641) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)	116
184/000757 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre inversiones previstas para los puertos pesqueros de la provincia de Málaga (núm. reg. 5048) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	116
184/000758 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre situación de la flota marisquera de la provincia de Málaga (núm. reg. 5049) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	116
184/000760 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre actuaciones previstas para ayudar a la flota de cercos de la provincia de Málaga (núm. reg. 5050) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	117
184/000763 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre valoración de la evolución del mercado de la pasa (núm. reg. 5051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	117
184/000764 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre motivos que impiden llegar a un acuerdo para que el campamento Benítez pertenezca a la ciudad de Málaga (núm. reg. 5336) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	117
184/000773 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre empresas de trabajo temporal que desarrollan sus servicios en la provincia de Málaga (núm. reg. 5052) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	118
184/000774 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre valoración de la situación del acuerdo pesquero de la Unión Europea (UE) con Marruecos (núm. reg. 5337) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)	118

	Páginas
<p>184/000775 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre situación de la cabra malagueña como especie autóctona, así como futuro de la misma en Europa (núm. reg. 5053).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)</p>	119
<p>184/000776 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre situación del reconocimiento de denominación de origen por las instituciones europeas de la industria chacinera de la Serranía de Ronda (Málaga) (núm. reg. 5054)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)</p>	119
<p>184/000780 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre ayudas con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) abonadas en la provincia de Málaga entre los años 1997 y 2000 (núm. reg. 5338)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)</p>	119
<p>184/000797 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Frutos Gras (GIU) sobre medidas e inspecciones realizadas para el cumplimiento, por parte de las Empresas de Trabajo Temporal (ETT), del artículo 11 de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que los trabajadores contratados por la misma tendrán la misma remuneración del puesto de trabajo de la empresa usuaria (núm. reg. 5055).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)</p>	120
<p>184/000870 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) sobre previsiones acerca del Plan de Mejora de la Calidad y la Comercialización (núm. reg. 5057).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)</p>	121
<p>184/000907 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre mejora de las deficiencias que presentan los riegos del río Guadalhorce (núm. reg. 5056)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)</p>	121
<p>184/000972 Autor: Gobierno. Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP) sobre medidas para evitar el fraude de las frutas tropicales no procedentes de Canarias (núm. reg. 5058).....</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)</p>	122
<p>184/000999 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre evolución de la tasa de población activa femenina empleada y desempleada entre los años 1997 y primeros cuatro meses de 2000 (núm. reg. 5059)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 31, de 14 de junio de 2000.)</p>	122
<p>185/000005 Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Joan Saura Laporta (GMx) sobre estudios de</p>	

	Páginas
<p>audiencia de las emisoras de Radio Nacional de España (RNE) en Cataluña, así como balance de la audiencia de Radio-4 (núm. reg. 4876)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)</p>	123
<p>185/000006 Autor: Gobierno.</p> <p>Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Joan Saura Laporta (GMx) sobre opinión del Gobierno acerca de la separación de sus funciones de cuatro profesionales de reconocido prestigio y con una larga trayectoria en Radiotelevisión Española (RTVE) en Cataluña (núm. reg. 4877)</p> <p>(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 7 de junio de 2000.)</p>	124

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Contestaciones

184/000046

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Fecha en que se piensa convocar de forma regular y periódica a los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas en conferencia sectorial para el estudio de las sectas en el Estado español.

Respuesta:

El Ministerio del Interior, en próximas fechas, tiene intención de promover la convocatoria de los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas en Conferencia Sectorial, para el estudio de la situación de las sectas en el Estado español. En ella estarán representados los Ministerios de Justicia, Interior, Trabajo y Asuntos Sociales, Educación, Cultura y Deporte, Asuntos Exteriores, Hacienda y Sanidad y Consumo, al objeto de facilitar una visión conjunta de la actividad de las sectas, y articular una posición común en la definición de posibles estrategias y actuaciones coordinadas para hacer frente a toda la problemática derivada de las mismas.

La convocatoria de esta Conferencia Sectorial, que será complementada con la creación de un Observatorio permanente sobre la situación de las sectas en el Estado español, en cuyo seno se constituirá un Consejo Ejecutivo para realizar un seguimiento y control de los trabajos desarrollados, contará con la necesaria participación

de la Administración autonómica, ya que la definición de las acciones a realizar necesariamente invadirá el ámbito competencial de alguna de ellas.

La implicación de la Administración autonómica asimismo servirá para conseguir una más amplia concienciación sobre el problema que supone la actuación sectorial en España, involucrará a un órgano administrativo que por estar más próximo al ciudadano dispone de una mayor agilidad de actuación, y servirá para dar una articulación individualizada de las acciones a realizar en función de la problemática específica de cada Comunidad Autónoma.

Madrid, 13 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000054

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Fase en la que se encuentra el proyecto de ampliación y remodelación de la depuradora de Palma I (Illes Balears) fase I, así como previsiones para llevar a cabo dicho proyecto.

Respuesta:

En la reunión de la mesa de contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente celebrada el día 6 de julio de 1999, se propuso como adjudicataria del concurso para el proyecto y construcción de la ampliación y remodelación de la depuradora de Palma I, fase I a la empresa Dragados y Construcciones S. A., por un presupuesto de 3.726,9 millones de pesetas.

Se prevé aprobar en breve plazo el proyecto de construcción, de tal forma que a continuación pueda procederse a la adjudicación del contrato, contemplándose en definitiva que las obras puedan iniciarse en el segundo semestre del ejercicio en curso.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000087

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Exclusión de Galicia del Programa de Revitalización Industrial de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Respuesta:

Con el Programa de Revitalización Industrial puesto en marcha por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), ésta pretende la reutilización de los activos inmobiliarios que históricamente han formado parte del patrimonio del INI y que, durante más de veinte años, han permanecido improductivos, surgidos como consecuencia secundaria del proceso de reordenación de los sectores industriales públicos. El objetivo que SEPI persigue hoy es reutilizar esos terrenos, revitalizando áreas industriales que tuvieron gran actividad en el pasado y que ahora son zonas de potencial expansión industrial, impulsando nuevos focos de inversión y crecimiento económico.

Este objetivo de revitalización industrial se está llevando a cabo mediante el diseño y puesta en marcha de Polígonos Industriales en zonas donde SEPI ostenta la propiedad del suelo industrial. Es evidente, pues, que del planteamiento inicial de SEPI no se desprende la exclusión de ninguna zona o área para futuros planes, muy al contrario, el Programa se ha planteado e iniciado como un objetivo viable y de su éxito dependerá su desarrollo y traslado a otras zonas.

En desarrollo del Plan, se han puesto en marcha Parques Empresariales en Avilés, Bilbao y Cantabria y se ha creado la Oficina de Promoción de Inversiones que, por sus propias características, no plantea ninguna política discriminatoria frente a ninguna región, aunque inicialmente se hayan podido definir unas áreas prioritarias que no presuponen la exclusión de las restantes.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000201

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Venta de la Empresa Nacional Santa Bárbara (ENSB) a la multinacional norteamericana General Dynamics.

Respuesta:

La venta de la Empresa Nacional Santa Bárbara (ENSB) a General Dynamics obliga, por contrato, a acordar unos procedimientos que garanticen la protección de la tecnología y el «know-how» de Krauss Maffei Wegmann en relación con el Programa Leopard.

Actualmente, se desarrollan las negociaciones sobre el contenido del acuerdo previsto para salvaguardar la tecnología y el «know-how» de Krauss Maffei/Wegmann.

Como órgano gestor del patrimonio público, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) tiene en cuenta en todas las operaciones las repercusiones económicas y sociales de sus actuaciones, siendo los ingresos un aspecto más de las privatizaciones.

En este sentido, SEPI sigue las directrices del Acuerdo de Consejo de Ministros de 26-6-96, que establece las bases del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial, y donde se indica que «la maximización de ingresos para el Estado no será el único criterio a tener en cuenta para la privatización, sino que se atenderá también a las circunstancias económicas y sociales relevantes en cada caso.»

En aquellos casos en que la situación de la empresa a privatizar así lo aconseje, es conveniente atender con prioridad a otros aspectos de carácter social, como la viabilidad a largo plazo de la empresa una vez privatizada, el mantenimiento de los puestos de trabajo, etc., recogidos en el Plan Industrial para la empresa propuesto por el ofertante, que, por supuesto, inciden, a más amplio plazo, en la creación de riqueza y la rentabilidad global de la operación.

Por otra parte, el precio ofertado por el comprador no es el único parámetro a considerar, y carece de sentido si el resultado final de la operación no se relaciona con la previsión de resultados de la empresa en su situación actual. La viabilidad futura de Santa Bárbara dependería de pedidos extraordinarios del Ejército. incompatibles con sus presupuestos. En este aspecto, se señala que a 31-12-99 la cartera de pedidos del GRUPO ENSB SBB Blindados era de 322.000 Mpta. manteniéndose a la fecha en una cifra similar.

En cuanto a la situación del Grupo, habría que referirse a las pérdidas de explotación, parámetro que refleja mejor la situación industrial del mismo: 7.054 Mpta. en el ejercicio 1999, y 5.466 Mpta. en el anterior.

En lo que se refiere a la posible futura ubicación de la Fábrica de Armas de A Coruña, si bien en anteriores ocasiones se ha manifestado la conveniencia de cambiar la ubicación de la fábrica a otras instalaciones más

adecuadas, es una decisión que, en este momento, no se contempla y que tendrá su adecuado tratamiento en caso de que, tanto el actual accionista de la empresa como su futuro propietario, adopten decisiones al respecto.

Se señala, que los terrenos de la Fábrica de Armas de A Coruña, al igual que el resto de factorías de Santa Bárbara, son propiedad del Ministerio de Defensa y van a seguir siéndolo en el futuro.

En este sentido, como consecuencia del contrato con General Dynamics para la venta de ENSB/SBB, se está en negociaciones con el Ministerio de Defensa para fijar las condiciones en que el nuevo accionista pueda tener acceso al uso del patrimonio inmobiliario hoy utilizado por el Grupo.

Los compromisos asumidos por General Dynamics sobre la plantilla y, en especial, el plazo en que se garantiza su mantenimiento, responde a las condiciones más estrictas establecidas en contratos similares.

Por otra parte, el mantenimiento de la plantilla es parte del Plan presentado por General Dynamics para la ENSB, en el que, de manera racional, se prevé la tendencia progresiva a la ocupación total e, incluso, la necesidad de incrementar la plantilla en 135 trabajadores. Conseguir la competitividad de la empresa, de acuerdo con dicho Plan, será la mejor manera de garantizar, a más amplio plazo, la totalidad de los puestos de trabajo.

El Plan de futuro presentado por General Dynamics para ENSB asegura el mantenimiento de la actividad de todos los centros de Santa Bárbara y la estabilidad de sus plantillas actuales (garantizadas nominalmente), previendo, incluso, su incremento.

En el caso concreto de la Factoría de A Coruña, centro que desde hace años está prácticamente inactivo, las previsiones de General Dynamics le dan un futuro realmente optimista, manteniendo, como en todos los centros, la plantilla actualmente existente, para lo que aportará la carga de trabajo necesaria, partiendo de la actualmente prevista para la fabricación del nuevo fusil de asalto del Ejército español, y la actividad de fabricación de piezas aeronáuticas y de motores de aviación, mediante acuerdos de colaboración con otras compañías, como ITP.

Madrid, 19 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000217

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de la venta de las fincas denominadas El Carrascal, La Blanca y La Torre, ubicadas en la provincia de Córdoba.

Respuesta:

El Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado contempla la transferencia de activos empresariales al sector privado como medio de alcanzar la transformación económica y social de España, potenciando el protagonismo del sector privado en la actividad económica empresarial.

No hay razón para que se mantengan en el sector público determinadas empresas que por razones históricas muy concretas llegaron a él, una vez que han desaparecido las circunstancias que dieron lugar a tal situación.

Es intención del Gobierno que las fincas de EXPASA sean transferidas al sector privado, tan pronto como las circunstancias lo aconsejen. Hasta el momento presente se han ido realizando actuaciones preparatorias básicas encaminadas a comprobar y adecuar la situación jurídica y registral de cada una de ellas, para que la enajenación se produzca en las condiciones más transparentes posibles.

Los procesos de selección de los asesores que intervienen en estos trabajos preparatorios han sido llevados a cabo bajo los principios de publicidad, transparencia y concurrencia.

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha mantenido reuniones con representantes de los trabajadores y de los sindicatos para informar de las intenciones del Gobierno y del proceso.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000260

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la instalación del sistema de control de tráfico de la carretera N-340, en el tramo Torremolinos-Málaga.

Respuesta:

A partir de mediados de los años ochenta, el crecimiento del parque automovilístico y la también

creciente movilidad de personas y mercancías hacia zonas turísticas como la de la Costa del Sol provocaron que, en determinadas épocas, fechas y horas, que coincidían con las de máxima ocupación turística, la demanda de espacio para circular fuera muy superior a la infraestructura existente entonces.

Como consecuencia de ello, a finales de los ochenta se tardaba en recorrer el tramo de apenas catorce kilómetros entre Málaga y Torremolinos más de dos horas en los domingos y festivos del verano, a pesar de que el tramo disponía de tres carriles para cada sentido. Es entonces cuando desde la Dirección General de Tráfico se diseña un proyecto de actuación sobre el tráfico en ese corredor.

El resultado desde el verano de 1990 fue muy positivo, consiguiendo acortar el tiempo de recorrido hasta dejarlo en veinte minutos y disminuir el número y gravedad de los accidentes.

Desde 1996 entra en funcionamiento un tramo nuevo de autovía que, partiendo de la zona oriental de la provincia, rodea Málaga y avanza hasta enlazar con la variante de Fuengirola, provocando una variación en los flujos circulatorios que hacen replantearse hasta qué punto persiste la necesidad de obtener un carril más en uno u otro sentido, quitándolo de su sentido normal, cuando se dispone de una vía con dos carriles para cada sentido y cuando la instalación de aquel carril en sentido contrario al habitual precisaba un despliegue de fuerzas de vigilancia del tráfico y de operadores del Centro de Gestión de la Jefatura Provincial de Tráfico que, con una dotación de medios distinta y más amplia, podían atender de modo más eficaz un número más elevado de kilómetros de carreteras.

Esta circunstancia provoca que la Dirección General de Tráfico decida desmontar parte de los equipos instalados en la antigua N-340, en el tramo Torremolinos-Málaga, para instalar los todavía aprovechables en el nuevo tramo de la autovía N-340 y en otros grandes ejes viales de la provincia (A-92, A-359 y N-331).

Por otra parte, el Centro de Gestión de Tráfico de la Jefatura Provincial de Málaga se ha visto ampliado recientemente, a mediados de 1999, con equipos de tecnología más avanzada y que cubren de modo eficaz más kilómetros de las principales vías de la provincia, dotándole de otros equipos que permiten realizar actuaciones para las que el primitivo Centro no estaba dotado, por ejemplo, los sistemas de ayuda y atención al usuario a través de los postes S.O.S. y la información múltiple a través de paneles de mensaje variable.

Las actuales instalaciones cubren las siguientes funciones:

- Observación del estado de la circulación:
 - Visualmente, a través de las cámaras de TVCC.
 - Informáticamente, a través de las estaciones de toma de datos que permiten conocer, aunque no se dis-

ponga de visión de la carretera, el volumen circulatorio, su velocidad media, el tipo de vehículos que circulan y los intervalos entre vehículos.

- Detección de incidentes, a través de los sistemas visuales o informáticos, a través de la información puntual recibida por radio de las fuerzas de vigilancia del tráfico, o a través de la información facilitada por la patrulla de helicópteros de la Jefatura.

- Información puntual y de todo tipo, a través de los paneles de mensaje variable:

- Mensajes de regulación, si se traslada a los usuarios un mandato o una prohibición, que se plasma a través de las señales reglamentarias completadas con textos libres.

- Mensajes de información, cuando se avisa o advierte a los usuarios de la existencia de circunstancias que puedan hacer anómala o dificultosa la circulación.

- Mensajes de formación o de divulgación cuando se traslada a los usuarios un consejo de tipo genérico, relacionado con la seguridad vial.

- Ayuda y asistencia en caso de accidente, avería u otra causa, a través de los postes S.O.S.

- Conexión con los demás centros de gestión existentes en la geografía española, de modo que la información se comparta y se difunda más allá de la zona que corresponde a cada centro, con efectos multiplicadores de esa misma información.

- Conexión con otros organismos, instituciones, o empresas para actuaciones coordinadas (Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Protección Civil, policías locales, centros hospitalarios, centros de transporte de mercancías, centros meteorológicos, empresas de mantenimiento de carreteras, ambulancias, estaciones de autobuses, radioaficionados y otros).

Por todo lo anterior, se estima que la inversión realizada ha quedado más que justificada por las ventajas que ha aportado a la sociedad, teniendo en cuenta, además, que se ha sabido adecuar en su momento esa inversión al cambio de circunstancias producido en la zona como consecuencia de la apertura de un segundo gran eje de comunicación, que provocó un cambio sustancial en el comportamiento del tráfico al que se ha acomodado la actuación de la Administración.

Madrid, 13 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000264

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Condonación de doscientos millones de dólares de deuda de países subsaharianos con España.

Respuesta:

El importe de los 730 millones de dólares por el que se interesa S. S., se refiere en su totalidad a la aportación que se estima realizará nuestro país a la financiación de la Iniciativa HIPC (Países pobres altamente endeudados).

En estos 730 millones también está incluida la condonación del 100 por ciento de la deuda al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) anterior a la fecha de corte para los países HIPC que se estima alcanzará los 200 millones de dólares.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000265

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la culminación del proceso de condonación de la deuda comercial con Mozambique.

Respuesta:

La condonación de deuda, en particular de deuda comercial, esta sujeta a los compromisos asumidos multilateralmente en el Club de París. En el caso de Mozambique, el Club de París a iniciativa española, acordó tras las inundaciones una moratoria del pago del servicio de la deuda, hasta que el país se beneficie plenamente de la condonación prevista en el marco de la Iniciativa Reforzada a favor de los Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC en sus siglas inglesas). Por tanto, Mozambique no tiene que realizar en estos momentos ningún pago destinado al servicio de la deuda externa oficial o comercial de los acreedores miembros del Club de París, entre los que se encuentra España.

La condonación del 100 por ciento de la deuda comercial española, se hará efectiva cuando Mozambique acceda plenamente al alivio de la deuda previsto en el marco de la Iniciativa HIPC Reforzada, mencionada anteriormente, en el denominado punto de culminación. Esto puede producirse en los próximos meses y depende fundamentalmente de que Mozambique cumpla con una serie de requisitos establecidos por los organismos

financieros internacionales, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, en particular, el desarrollo de políticas destinadas a la reducción de la pobreza.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000272

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Valoración del grado de cumplimiento del plan industrial de ACERALIA, así como previsiones para los años 2000 a 2002.

Respuesta:

ACERALIA concluyó satisfactoriamente los ejercicios 1998 y 1999, este último considerado difícil para los productores de acero al haberse registrado precios mínimos del ciclo.

La empresa ha evidenciado una mejora considerable en el conjunto de su ciclo productivo gracias a la entrada en pleno funcionamiento de instalaciones clave como los hornos altos de Gijón, la acería LD-III, el tren semicontinuo de Avilés y la acería compacta de Bizcaia, y en gran medida como consecuencia de las inversiones industriales acometidas.

La incorporación al Grupo ACERALIA de destacadas compañías siderúrgicas (ARISTRAIN en 1998 y el Grupo UCIN en 1999), además de la ampliación de su oferta, dirigiéndola a sectores como el de la construcción, refuerza su posición como líder en el mercado siderúrgico español al tiempo que la alianza con ARBED le está permitiendo su potenciación en los mercados internacionales.

En conclusión, el plan industrial de ACERALIA se está cumpliendo adecuadamente tanto en cuanto se refiere al volumen de inversiones como al mantenimiento del nivel de empleo.

De acuerdo con las estipulaciones del Acuerdo Marco firmado entre ARBED-ACERALIA y SEPI, se establece como único momento para la verificación del volumen mínimo de inversiones comprometido (130.100 M pts.) el 31 de diciembre del año 2002. Por tanto, no cabe recabar de ARBED-ACERALIA un calendario concreto en el que se estipulen las inversiones a realizar en los próximos años.

No obstante lo anterior, y por consenso entre vendedor y comprador, ARBED se ha comprometido a entregar, antes del 30 de abril siguiente al de cada año de ejecución del plan, una certificación expedida por su

auditor en la que se detalla el volumen de inversiones del período y el nivel de empleo existente en ACERALIA y sus filiales a 31 de diciembre de cada ejercicio.

Consecuentemente, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) va a disponer de la información concreta correspondiente a las inversiones y el nivel de empleo de cada uno de los ejercicios a los que afecta el plan industrial de ACERALIA.

El Estado luxemburgués tiene una participación minoritaria en todas las empresas que desarrollan su actividad o tienen su sede oficial en ese Estado, en concreto, la participación en ARBED es minoritaria, estando situada en estos momentos en el 29,7 por ciento.

Ello supone que el Estado luxemburgués no tiene el control de gestión de la compañía, que corresponde únicamente a los órganos de dirección de ARBED.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000323

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista y realizada en el año 2000 en materia de Paradores Nacionales, especialmente en la provincia de Málaga.

Respuesta:

La inversión prevista y realizada por la Sociedad Estatal Paradores de Turismo de España, S. A., en la provincia de Málaga, desglosada por actuación, es la siguiente, en millones de pesetas:

PARADORES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA	INVERSIÓN PREVISTA EN PLAN ANUAL	INVERSIÓN PREVISTA EN PLAN EXTRAORDINARIO	CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN TOTAL PREVISTO EN PRESUPUESTO	TOTAL PREVISTO PARA 2000
ANTEQUERA	10		14	24
MÁLAGA	194		62	256
GOLF				
GIBRALFARO	12		14	26
NERJA	90,3	300	12,5	402,8
RONDA	11		22,6	33,6
				742,4

Las inversiones previstas y realizadas hasta la fecha por el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

en Paradores de Turismo, desglosadas por provincias y Comunidades Autónomas, son las siguientes:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	IMPORTE EN MILLONES DE PESETAS
ANDALUCÍA	HUELVA	178,4
	JAEN	
	SEVILLA	1,9
ARAGÓN	TERUEL	1,4
CANARIAS	STA. CRUZ TENERIFE	145,3
CANTABRIA	SANTANDER	1,8
CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	455,2
	VALLADOLID	21,5

COMUNIDAD VALENCIANA	CASTELLÓN	3,4
EXTREMADURA	BADAJOS	0,9
	CACERES	0,8
GALICIA	LUGO	1,8
	PONTECEDRA	1,6
PRINCIPADO DE ASTURIAS	OVIEDO	1,8
TOTAL		815,8

Las cifras de inversión definitiva, a nivel nacional, por Comunidades Autónomas y paradores, únicamente se elaboran con carácter anual al cierre del ejercicio correspondiente.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000367

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Importe de las inversiones previstas y ejecutadas por los Ministerios en el Principado de Asturias por proyectos en los años 1997 a 1999.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo diversos cuadros en los que figuran los importes de crédito inicial y de obliga-

ciones reconocidas con cargo a los proyectos de inversión a los que se asignó el área de gasto «Asturias» en los Anexos de Inversiones Reales que acompañan a los Presupuestos Generales del Estado de los años 1997, 1998 y 1999, así como el importe de obligaciones reconocidas con área de gasto «Asturias» con cargo a otros proyectos a los que se asignaron otras áreas de gasto distintas a «Asturias».

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en el Principado de Asturias, pero no recogidas en los cuadros que se adjuntan puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones, que, por su propia naturaleza, a priori no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**INVERSIONES REALES CON ÁREA ORIGEN DEL GASTO 033.-ASTURIAS
DETALLE POR APLICACIÓN-PROYECTO DE GASTO. EJERCICIO 1997**

AOG	Aplicación Presupuestaria	Código de Proyecto de Gasto	Literal del Proyecto	Crédito Inicial*	Obligaciones Reconocidas
033	19971302 142A 62	198713003005100 198813003008300 198813003008400 198913003011500 199513003000300	GIJON (M.T.) REFORMADOS, REVISADO LIQUIDACIONES AMUEBLAMIENTOS LLANES OVIEDO Total Aplicación 19971302 142A 62	0 0 0 26.000.000 750.000.000 776.000.000	97.971.236 46.249.091 5.613.185 0 67.585.179 217.418.691
033	19971302 142A 63	198713003015200	OBRAS MENORES INSTALACIONES JURADO OBRAS URGENTES ADAPTACIÓN DE LAS FISCALIAS A LAS NUEVAS PLANTILLAS Total Aplicación 19971302 142A 63	0 0 0 0 0	17.864.314 291.308 1.479.000 5.800.738 25.435.360
033	19971302 142A 69	198813003008300	REFORMADOS, REVISADO LIQUIDACIONES Total Aplicación 19971302 142A 69	0 0	10.662.329 10.662.329
Total Sección 13.-M° de Justicia				776.000.000	253.516.380
033	19971411 211A 66	199014011000100	Mobiliario y enseres de UCIs Total Aplicación 19971411 211A 66	0 0	7.731.822 7.731.822
033	19971411 213A 65	199014011004301	OBRAS DE TODO TIPO EN EDIF. E INST. Total Aplicación 19971411 213A 65	0 0	15.487.505 15.487.505
033	19971411 214A 66	199314011003200	Mantenimiento de material logístico Total Aplicación 19971411 214A 66	0 0	1.031.289 1.031.289
033	19971412 211A 65	199714012000100	Inversiones en infraestructura Total Aplicación 19971412 211A 65	0 0	4.999.580 4.999.580
033	19971416 214A 66	199114016000800 199614016000200	Obras de gran carena, repar. y modern. unidades Mantenimiento de buques Total Aplicación 19971416 214A 66	0 0 0	1.108.024 662.900 1.770.924
033	19971416 214A 68	199214016003200	Aprovisionamiento armamento y material Total Aplicación 19971416 214A 68	0 0	123.581 123.581
033	19971417 211A 68	199714017000100	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Total Aplicación 19971417 211A 68	0 0	551.000 551.000

**INVERSIONES REALES CON ÁREA ORIGEN DEL GASTO 033.-ASTURIAS
DETALLE POR APLICACIÓN-PROYECTO DE GASTO. EJERCICIO 1997**

AOG	Aplicación Presupuestaria	Código de Proyecto de Gasto	Literal del Proyecto	Crédito Inicial*	Obligaciones Reconocidas
			Total Sección 14.-M° de Defensa	0	31.695.701
033	19971504 612F 63	198715004000100	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0	15.600.000
			Total Aplicación 19971504 612F 63	0	15.600.000
033	19971508 613D 63	199015101000600	Mobiliario y enseres	0	7.278.614
			Total Aplicación 19971508 613D 63	0	7.278.614
033	19971508 613D 64	198915101000100	REVISION, ACTUALIZACION Y CONSERVACION DEL CATASTRO DE URBANA	0	14.546.293
		198915101000200	REVISION, ACTUALIZACION Y CONSERVACION DEL CATASTRO DE RUSTICA	0	481.085
		199415101000100	Elaboracion, actualizacion y conservacion de la cartografía para el catastro de urbana	0	17.318.862
		199415101000200	Elaboracion, actualizacion y conservacion de la cartografía para el catastro de rústica	0	13.403.180
		199715008000100	RENOVACION DEL CATASTRO DE RUSTICA	0	23.755.724
		199715008000200	NUOVA CARTOGRAFIA PARA BIENES INMUEBLES URBANOS	0	1.775.728
		199715008000300	PRODUCCION DE ORTOFOTOGRAFIAS	0	9.233.615
		199715008000400	DIGITALIZACION DE CARTOGRAFIA RUSTICA	0	226.962
			Total Aplicación 19971508 613D 64	0	80.741.449
033	19971524 751A 64	199715024000500	PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS NUEVOS PRODUCTOS O SEGMENTOS D	0	1.890.458
			Total Aplicación 19971524 751A 64	0	1.890.458
			Total Sección 15.-M° de Economía y Hacienda	0	105.510.521
033	19971601 221A 63	199216001002500	REMODELACIONES.ADAPTACIONES.AMPLIACIONES E INSTALACIONES EN SI	0	4.995.800
		199716001002600	Equipos especiales-Repesición	0	5.982.584
			Total Aplicación 19971601 221A 63	0	10.978.384
033	19971603 222A 63	198916006051000	OBRAS EN ASTURIAS	187.000.000	8.306.393
			Total Aplicación 19971603 222A 63	187.000.000	8.306.393
033	19971603 222A 69	198916006051000	OBRAS EN ASTURIAS	0	833.911
			Total Aplicación 19971603 222A 69	0	833.911
033	19971604 222A 62	198716007002000	Radio Larga Distancia	0	6.000.000
			Total Aplicación 19971604 222A 62	0	6.000.000
033	19971604 222A 63	198916007006000	OBRAS EN ASTURIAS	22.945.000	52.676.861
		199016007000500	MOBILIARIO Y ENSERES	0	4.616.100
			Total Aplicación 19971604 222A 63	22.945.000	57.292.961

**INVERSIONES REALES CON ÁREA ORIGEN DEL GASTO 033.-ASTURIAS
DETALLE POR APLICACIÓN-PROYECTO DE GASTO. EJERCICIO 1997**

AOG	Aplicación Presupuestaria	Código de Proyecto de Gasto	Literal del Proyecto	Crédito Inicial*	Obligaciones Reconocidas
033	19971604 222A 69	199316007087500	LIQUIDACIONES	0	2.452.171
			Total Aplicación 19971604 222A 69	0	2.452.171
033	19971605 144A 63	199013004008600	MOBILIARIO Y ENSERES. ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE	0	573.930
			Total Aplicación 19971605 144A 63	0	573.930
			Total Sección 16.-M.º del Interior	209.945.000	86.437.750
033	19971701 511D 63	199217006002000	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN OTROS EDIFICIOS DEL DEPARTAMENT	0	4.100.000
		199717001101000	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	0	298.089
		199717001113000	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN OTROS EDIFICIOS DEL DEPARTAMENT	0	18.300.388
			Total Aplicación 19971701 511D 63	0	22.698.477
033	19971709 432A 61	199317009000900	TEATRO JOVELLANOS	1.000.000	0
			Total Aplicación 19971709 432A 61	1.000.000	0
033	19971732 514A 62	199123007001500	CONSTRUCCION Y EQUIP. DEL CENTRO DE SEGURIDAD MARITIMA INTEGRAL	100.000.000	0
			Total Aplicación 19971732 514A 62	100.000.000	0
033	19971732 514A 63	199023007004000	ADQUISICION DE MOBILIARIO	0	10.343.208
		199123007001000	INSTALACION Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS PARA LAS CAPITANIAS DE PU	0	7.880.060
			Total Aplicación 19971732 514A 63	0	18.223.268
033	19971738 513D 60	198617004023000	7-0-389. (R.A.DE GIJON). N-632 ACCESO A EL MUSEI. Y NUDO MOREDA	0	33.259
		198617004037501	1202940 EL CUETO-PAREDES-SAN MIGUEL.	0	1.410.535.667
		198717004012000	TRAMO LAS SEGADAS-BAIVA.- PNIC	0	10.942.172
		198717004111600	10435 N-632 VARIANTE DE LA VEGONA-VEGARROZADAS	0	41.639.553
		198817004100400	AUTOVIA OVIEDO - POLA DE SIERO	0	1.082.811.954
		198817004400000	TRAMO: MIERES-CAMPOMANES.- PNIC	0	1.005.009.196
		198917004152100	TO-2540. MATALABLIMA-SAN MIGUEL	0	26.452.981
		198917004152500	Otras Actuaciones Medio Urbano	0	18.869.502
		199117004035500	RED ARTERIAL OVIEDO/GIJON	2.978.500.000	4.164.292.069
		199317038010500	AUTOVIA DEL CANTABRICO. TRAMO: TORRELAVEGA-UNQUERALIERES	0	3.259.641.216
		199617038010700	CARAVIA-COLUNGA	44.600.000	152.313.223
		199617038010800	VENTA DEL POBRE-VILLAVICIOSA	48.700.000	0
		199617038031500	PILES-INFANZON (ARROES)	40.000.000	0

**INVERSIONES REALES CON ÁREA ORIGEN DEL GASTO 033.-ASTURIAS
DETALLE POR APLICACIÓN-PROYECTO DE GASTO. EJERCICIO 1997**

AOG	Aplicación Presupuestaria	Código de Proyecto de Gasto	Literal del Proyecto	Crédito Inicial*	Obligaciones Reconocidas
		199617038032000	ACCESO AL PUERTO DEL MUSEL DESDE LLOREDA	20.000.000	0
		199617038403500	AUTOVIA DEL CANTABRICO. TRAMO: TAMON-AEROPUERTO- OTUR	17.300.000	1.950.000
		199617038404000	AUTOVIA DEL CANTABRICO. TRAMO OTUR-VEGADEO	10.000.000	0
			Total Aplicación 19971738 513D 60	3.159.100.000	11.174.490.792
033	19971738 513D 61	198717004105100	N. 632. PINERA-DUEÑAS	0	165.578
		199117004190600	N-632. LAS DUEÑAS - NOVELLANA	0	515.618.043
		199217038204500	N-632. NOVELLANA - CADAVEDO	698.000.000	1.221.149.191
		199217038205000	N-634. VARIANTE DE LUARCA	779.800.000	881.859.800
		199417038243500	N-632 Grases (Villaviciosa)-Infanzon (Gijón)	0	8.282.400
		199717038302500	N-634 VARIANTE DE NAVIA	40.000.000	0
			Total Aplicación 19971738 513D 61	1.517.800.000	2.627.075.012
033	19971738 513D 63	199117004110500	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	5.042.268
			Total Aplicación 19971738 513D 63	0	5.042.268
033	19971738 513E 61	198617004095000	PARA CONSERVACION ORDINARIA,EXPLOTACION (SEGURIDAD VIAL,CIRCUI	1.200.000.000	1.025.957.819
		198617004134502	PARA OBRAS DE INVERSION DE REPOSICION DE ACUERDO CON EL PLAN GEN	0	18.193.600
		199317038614100	SANTILLAN-CANGAS-ARRIONDAS.30-02610 N-625 PK.136,8-154,6	0	178.271.021
			Total Aplicación 19971738 513E 61	1.200.000.000	1.222.422.440
033	19971739 513A 60	198723003056500	PLAN DE SUPRESION DE PASOS A NIVEL	0	16.558.606
		198723003066000	RENOVACIONES DE VIA	0	5.840.173
		199023003050000	OVIEDO-GIJON	264.139.000	34.989.393
		199517039080000	OTRAS ACTUACIONES EN F.E.V.E.	0	996.725.453
		199717039015000	VARIANTE DE PAJARES	0	7.000.000
			Total Aplicación 19971739 513A 60	264.139.000	1.061.113.625
			Total Sección 17.-Mº de Fomento	6.242.039.000	16.131.065.882
033	19971805 421A 63	198818005000100	ADQUISICION E INSTALACION DE TERMINALES Y MATERIAL INFORMATICO.	0	1.090.000
		199418005000400	Mobiliario y otro material inventariable para los Servicios Perifericos.	0	1.755.356
			Total Aplicación 19971805 421A 63	0	2.845.356
033	19971813 453A 62	199718013000500	MESEO ARQUEOLOGICO DE OVIEDO. REHABILITACION INTEGRAL	20.000.000	0
			Total Aplicación 19971813 453A 62	20.000.000	0

**INVERSIONES REALES CON ÁREA ORIGEN DEL GASTO 033.-ASTURIAS
DETALLE POR APLICACIÓN-PROYECTO DE GASTO. EJERCICIO 1997**

AOG	Aplicación Presupuestaria	Código de Proyecto de Gasto	Literal del Proyecto	Crédito Inicial*	Obligaciones Reconocidas
033	19971813 458C 63	199718013006100 199718013008000	LIQUIDACIONES, REVISIONES DE PRECIOS Y ACTUACIONES DIVERSAS DE RE PARQUE ARQUEOLOGICO CAMPA TORRES, GIJON	0 54.000.000	1.728.794 0
			Total Aplicación 19971813 458C 63	54.000.000	1.728.794
033	19971813 458C 64	199524004000500	REDACCION DE PLANES DIRECTORES DE CATEDRALES.	0	3.828.000
			Total Aplicación 19971813 458C 64	0	3.828.000
033	19971813 458D 62	198724004007000	INVERSIONES PRODUCTO DEL <<1% CULTURAL>> (ART. 68 LEY 16/85; DEL PA	0	1.375.000
			Total Aplicación 19971813 458D 62	0	1.375.000
033	19971814 452A 62	199718014004000	INVERSIONES NUEVAS EN VARIOS ARCHIVOS	0	2.801.632
			Total Aplicación 19971814 452A 62	0	2.801.632
033	19971814 452B 62	199718014002800	INFORMATIZACION DIVERSAS BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL ESTADO	0	45.173.400
			Total Aplicación 19971814 452B 62	0	45.173.400
			Total Sección 18.-Mº de Educación y Cultura	74.000.000	57.752.182
033	19971901 311A 63	199019001008000	MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A SEDES PROVINCIALES	0	1.101.167
		199619001000500	ACONDICIONAMIENTO PSA ASTURIAS	20.279.000	0
			Total Aplicación 19971901 311A 63	20.279.000	1.101.167
			Total Sección 19.-Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	20.279.000	1.101.167
033	19972101 711A 63	199221001000600	EQUIP. DE MOB. Y ENSERES DE EDIF. ADMINISTRATIV.	0	576.264
			Total Aplicación 19972101 711A 63	0	576.264
033	19972102 711A 64	199621016001500 199721002001500	RED CONTABLE AGRARIA NACIONAL. RED CONTABLE AGR. NACIONAL (OOII UE)	0 0	5.033.700 4.482.000
			Total Aplicación 19972102 711A 64	0	9.515.700
033	19972106 712C 64	199521006000500	ORDENACION, ESTABLECIMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD DE LA ESTRU	0	1.714.000
			Total Aplicación 19972106 712C 64	0	1.714.000
033	19972123 531A 60	199621019000100	REDE VIARIA Y COMUNICACIONES OTRAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS. ORDENACION DEL ESPACIO Y PAISAJISMO RURAL. (Concentración parcelaria)	0 0 0 0	99.587.737 59.204.700 62.478.625 87.316.612
			Total Aplicación 19972123 531A 60	0	308.587.674
033	19972123 531A 61	199621019001100	RED VIARIA Y COMUNICACION	0	24.117.313

**INVERSIONES REALES CON ÁREA ORIGEN DEL GASTO 033.-ASTURIAS
DETALLE POR APLICACIÓN-PROYECTO DE GASTO. EJERCICIO 1997**

AOG	Aplicación Presupuestaria	Código de Proyecto de Gasto	Literal del Proyecto	Crédito Inicial*	Obligaciones Reconocidas
		199721023001100	Red viaria y comunicaciones.	0	19.405.334
		Total Aplicación 19972123 531A 61		0	43.522.647
033	19972124 712H 64	199721024000200	Seguimiento zonas marinas costeras	0	650.000
		Total Aplicación 19972124 712H 64		0	650.000
		Total Sección 21.-M^o de Agricultura, Pesca y Alimentación		0	364.566.285
033	19972303 551B 63	199123006000500	REMODELACION DE CC.MM.TT. OBSERVATORIO Y OFICINAS METEOROLOGIC	0	3.440.000
		Total Aplicación 19972303 551B 63		0	3.440.000
033	19972305 441A 60	198917006005100	DEP. Y SANE. GREAL. O INTERCOMUNITARIOS	0	50.434.782
		198917006060100	P.N.I.C. DE ASTURIAS	360.000.000	961.654.719
		199317013001000	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANAS	0	94.057.017
		199417013003000	ACTUACIONES DE INTERES GENERAL	0	56.278.377
		199517013001500	OBRAS DE SANEAMIENTO DE LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS	400.000.000	99.045.792
		199517013002000	SANEAMIENTO DE GIJON (ASTURIAS)	1.195.000.000	607.433.533
		199517013002500	SANEAMIENTO DE AVILES	100.000.000	0
		Total Aplicación 19972305 441A 60		2.055.000.000	1.868.904.220
033	19972305 512A 60	198717006004500	TUNEL DE ARAMO.	0	99.999.998
		198717006060000	APROVECHAMIENTO INTEGRAL RECURSOS ZONA CENTRAL DE ASTURIAS	780.000.000	266.194.922
		Total Aplicación 19972305 512A 60		780.000.000	366.194.920
033	19972305 512A 61	198817006090100	ACONDICIONAMIENTO CAUCES NORTE	0	1.196.156.244
		Total Aplicación 19972305 512A 61		0	1.196.156.244
033	19972306 514C 60	199117005040000	911-001 TRABAJOS PREVIOS INVERSION COSTAS.	0	37.838.207
		199117005091300	Paseo San Lorenzo (Gijón)	0	8.512.246
		199317015330320	33-03 Ejecución Urbanización Paseo Marítimo de San Anton (Asturias)	0	10.592.404
		199417015013500	REGENERACION BORDE LITORAL ASTURIAS	24.000.000	0
		199417015023300	REHABILITACION BORDE MARITIMO ASTURIAS	169.000	62.797.261
		199517015523300	33-RECUPERACION ENTORNO NATURAL GOZON	20.000.000	0
		199517015713300	33-ORDENACION ENTORNO NAT. PL. XAGO	94.968.000	0
		199723006090000	ACONDICIONAMIENTO EN LA COSTA (COHESION 96)	0	84.852.966
		Total Aplicación 19972306 514C 60		139.137.000	204.593.084

**INVERSIONES REALES CON ÁREA ORIGEN DEL GASTO 033.-ASTURIAS
DETALLE POR APLICACIÓN-PROYECTO DE GASTO. EJERCICIO 1997**

AOG	Aplicación Presupuestaria	Código de Proyecto de Gasto	Literal del Proyecto	Crédito Inicial*	Obligaciones Reconocidas
033	19972306 514C 61	199217005083200 199417015133300	903-ME. Acceso mejora costa asturiana ACCESOS RIBERA MAR ASTURIAS	0 0	479.719 20.317.104
			Total Aplicación 19972306 514C 61	0	20.796.823
033	19972306 514C 64	198917005040000 198917005067300	TRABAJOS DE CAMPO Y ESTUDIO DESLINDES	0 0	563.760 9.833.784
			Total Aplicación 19972306 514C 64	0	10.397.544
033	19972308 443D 61	199317014100500 199417014100500 199417014101000	ACCIONES DE RECUPERACION AMBIENTAL DE ZONAS DEGRADADAS POR OE GESTION DE RESIDUOS INDUSTRIALES GESTION DE RESIDUOS URBANOS	0 0 0	23.046.104 2.877.811 10.547.434
			Total Aplicación 19972308 443D 61	0	36.471.349
033	19972309 533A 61	199621020008000 199621020008300	INSTAURACION DE CUBIERTA VEGETAL PROTECTORA EN CABECERAS DE CU ORDENACION HIDROLOGICO-FORESTAL DE CUENCAS ESPECIFICAS DEGRAD	0 0	31.230.017 129.439.993
			Total Aplicación 19972309 533A 61	0	160.670.010
			Total Sección 23.-M° de Medio Ambiente	2.974.137.000	3.867.624.194
033	19972602 411A 63	198826003000100	REMODELACION Y ADAPTACION DE EDIFICIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMEN	0	1.416.328
033	19972602 411A 63	199026003000100	Mobiliario y enseres.	0	1.446.030
			Total Aplicación 19972602 411A 63	0	2.862.358
033	19972607 413C 63	199326007000100	Construccion, reformas y dotacion de equipo tecnico y mobiliario de los	0	498.562
			Total Aplicación 19972607 413C 63	0	498.562
033	19972609 413B 63	199126007000100	Adquisicion de Aparataje.	0	4.049.628
			Total Aplicación 19972609 413B 63	0	4.049.628
			Total Sección 26.-M° de Sanidad y Consumo	0	7.410.548
			Total Inversiones Reales en Área Origen de Gasto 033.-Asturias	10.296.400.000	20.906.680.610

Nota: (*) En la columna de Crédito Inicial solo figuran importes en aquellos Proyectos de Gasto en que el Área Geográfica asignada en el Anexo de Inversiones Reales se corresponde con la Provincia considerada.

**INVERSIONES REALES CON ÁREA ORIGEN DEL GASTO 033.-ASTURIAS
DETALLE POR APLICACIÓN-PROYECTO DE GASTO. EJERCICIO 1998**

AOG	Aplicación Presupuestaria	Código de Proyecto de Gasto	Literal del Proyecto	Crédito Inicial*	Obligaciones Reconocidas
033	19981302 142A 62	198713003005100 199513003000300 199613002000300 199813002020000	GIJON (M.T.) OVIEDO EQUIPOS INFORMÁTICOS.NUEVOS ÓRGANOS JUDICIALES Dotación de medios materiales para la implantación de los 92 nuevos órganos judiciales Total Aplicación 19981302 142A 62	0 490.155.000 0 0 490.155.000	42.442 304.552.045 49.990.388 19.896.738 374.481.613
033	19981302 142A 63	198713003015200 199813002021000 199813002021100	OBRAS MENORES Adaptación de medios materiales para la implantación de los 92 nuevos órganos judiciales IML Burgos, Zaragoza y otras. Total Aplicación 19981302 142A 63	0 0 0 0	26.999.749 4.999.905 14.104.142 46.103.796
Total Sección 13.-M° de Justicia					
033	19981411 211A 66	199014011000100	Mobiliario y enseres de UCI.s	0	1.620.645
Total Aplicación 19981411 211A 66					
033	19981411 214A 66	199314011003000 199314011003200	Mantenimiento vehículos transporte terrestre Mantenimiento de material logístico	0 0	2.481.219 799.864
Total Aplicación 19981411 214A 66					
033	19981411 214A 68	199314011003400	Mantenimiento material acuartelamiento UCI.S	0	585.054
Total Aplicación					
033	19981416 214A 66	199614016000200	Mantenimiento de buques	0	585.054
Total Aplicación 19981411 214A 68					
033	19981416 214A 68	199214016003200	Aprovisionamiento armamento y material	0	15.456.014
Total Aplicación 19981416 214A 68					
Total Sección 14.-M° de Defensa					
033	19981508 613D 63	199015101000600	Mobiliario y enseres	0	4.761.011
Total Aplicación 19981508 613D 63					
033	19981508 613D 64	198915101000100 198915101000200 199415101000200 199715008000100 199715008000200	REVISION, ACTUALIZACION Y CONSERVACION DEL CATASTRO DE URBANA REVISION, ACTUALIZACION Y CONSERVACION DEL CATASTRO DE RUSTICA Elaboración, actualización y conservación de la cartografía para el catastro de rústica RENOVACION DEL CATASTRO DE RUSTICA NUEVA CARTOGRAFIA PARA BIENES INMUEBLES URBANOS	0 0 0 0 0	7.585.530 127.210 3.205.153 119.293.646 8.053.898

**INVERSIONES REALES CON ÁREA ORIGEN DEL GASTO 033.-ASTURIAS
DETALLE POR APLICACIÓN-PROYECTO DE GASTO. EJERCICIO 1998**

AOG	Aplicación Presupuestaria	Código de Proyecto de Gasto	Literal del Proyecto	Crédito Inicial*	Obligaciones Reconocidas
		199715008000300	PRODUCCION DE ORTOFOTOGRAFIAS	0	35.639.123
		199715008000400	DIGITALIZACION DE CARTOGRAFIA RUSTICA	0	226.962
			Total Aplicación 19981508 613D 64	0	174.131.522
033	19981509 613H 63	199015014000100	Adquisicion mobiliario y enseres T.E.A.C y T.E.A.R.	0	138.500
		199315014000100	Adquisicion Equipos Informaticos TEAR y TEAC	0	812.848
			Total Aplicación 19981509 613H 63	0	951.348
			Total Sección 15.-Mº de Economía y Hacienda	0	179.843.881
033	19981603 222A 63	198916006051000	OBRAS EN ASTURIAS	187.000.000	39.783.334
			Total Aplicación 19981603 222A 63	187.000.000	39.783.334
033	19981604 222A 63	198916007006000	OBRAS EN ASTURIAS	107.400.000	18.307.575
			Total Aplicación 19981604 222A 63	107.400.000	18.307.575
033	19981605 144A 63	199816005003000	VILLABONA (ASTURIAS)	0	4.437.568
			Total Aplicación 19981605 144A 63	0	4.437.568
			Total Sección 16.-Mº del Interior	294.400.000	62.528.477
033	19981701 511D 63	199717001113000	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN OTROS EDIFICIOS DEL DEPARTAMENTO	0	1.093.553
			Total Aplicación 19981701 511D 63	0	1.093.553
033	19981709 432A 61	199317009000900	TEATRO JOVELLANOS	0	13.196.672
		199517009000400	PROGRAMA DE CATEDRALES	0	21.512.052
			Total Aplicación 19981709 432A 61	0	34.708.724
033	19981718 551A 62	199717018000500	TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACION GEOGRAFICA	0	1.682.000
			Total Aplicación 19981718 551A 62	0	1.682.000
033	19981720 513A 60	198723003056500	PLAN DE SUPRESION DE PASOS A NIVEL	0	248.729
		198723003066000	RENOVACIONES DE VIA	0	2.314.363
		199023003050000	OVIEDO-GIJON	0	27.711.711
		199517039080000	OTRAS ACTUACIONES EN F.E.V.E.	491.000.000	1.015.320.580
		199717039015000	VARIANTE DE PAJARES	0	112.818.720
		199817020081000	ACTUACIONES EN LA RED DE F.E.V.E. EN ASTURIAS	25.000.000	0
			Total Aplicación 19981720 513A 60	516.000.000	1.158.414.103
033	19981732 514A 62	199123007001500	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SEGURIDAD MARITIMA	0	24.398.672

**INVERSIONES REALES CON ÁREA ORIGEN DEL GASTO 033.-ASTURIAS
DETALLE POR APLICACIÓN-PROYECTO DE GASTO. EJERCICIO 1998**

AOG	Aplicación Presupuestaria	Código de Proyecto de Gasto	Literal del Proyecto	Crédito Inicial*	Obligaciones Reconocidas
033	19981738 513D 60		Total Aplicación 19981732 514A 62	0	24.398.672
		198617004023000	7-0-389. (R.A.DE GIJON), N-632 ACCESO A EL MUSEL Y NUDO MOREDA	0	254.394
		198617004037501	1202940 EL CUETO-PAREDES-SAN MIGUEL	0	536.443.022
		198617004038002	410436 CN-632 ACCESO AL PUERTO DE AVILES (MARGEN DERECHA)	0	44.468.607
		198617004091000	OVIEDO-LAS SEGADAS. (1-O-357.A)	0	15.551.350
		198717004012000	TRAMO LAS SEGADAS-BAIVA.- PNIC	0	1.777.074.628
		198717004108000	N-632. LLARANES-LA VEGONA	0	199.288.594
		198717004111600	10435 N-632 VARIANTE DE LA VEGONA-VEGARROZADAS	0	82.507.970
		198817004100400	AUTOVIA OVIEDO - POLA DE SIERO	0	326.171.283
		198817004100401	1202040 N-634 OVIEDO-POLA DE SIERO (ENLACE S.MIGUEL-MARCENA	0	192.782.383
		198817004400000	TRAMO: MIERES-CAMPOMANES.- PNIC	0	129.348.955
		198817004400100	TRAMO: BAIÑA-MIERES.- PNIC	0	65.400.400
		198917004152100	TO-2540. MATALABLIMA-SAN MIGUEL	0	158.538.328
		198917004152500	Otras Actuaciones Medio Urbano	0	93.273.766
		198917004161700	14-O-2620 A-66 K.10.9 AL 15.4 LUGONES-SERIN CARRILES LENTOS	0	7.853.831
		199117004000040	ESTUDIOS Y PROYECTOS SEGUNDO PLAN CARRETERAS	0	5.236.059
		199117004035500	RED ARTERIAL OVIEDO/GIJON	4.513.097.000	5.313.824.750
		199317038001000	PLANEAMIENTO Y PROYECTOS	0	14.587.665
		199317038010500	AUTOVIA DEL CANTABRICO. TRAMO: TORRELAVEGA-UNQUERALJERES	0	3.762.313.940
		199617038010800	VENTA DEL POBRE-VILLAVICIOSA	326.705.000	251.922.618
		199617038031500	PILES-INFANZON(ARROES)	0	29.862.185
		199617038032000	41-O-3250 ACCESO AL PUERTO DE EL MUSEL DESDE CLOREDA	50.000.000	82.623.354
		199617038403500	AUTOVIA DEL CANTABRICO. TRAMO: TAMON-AEROPUERTO- OTUR	342.071.000	698.828
		199617038404000	AUTOVIA DEL CANTABRICO. TRAMO OTUR-VEGADEO	85.265.000	0
		199717038430600	12-O-3360 NUEV,CARRET.AUTOV.GIJON VILLAVICIOSA N-632 RIBADESELLA A	0	92.834.320
		199817038011100	CARAVIA-LLOVIO.	102.500.000	150.935.108
		199817038011200	VILLAVICIOSA-LJERES	129.100.000	465.650.512
		199817038011300	12-O-4050 N-634 PK. 280,3 AL 289 TRAMO UNQUERA BUELNA	92.762.000	66.327.668
		199817038011400	12-O-4060 N-634 P.K. 289,0 AL 302,9	85.300.000	61.734.307

**INVERSIONES REALES CON ÁREA ORIGEN DEL GASTO 033.-ASTURIAS
DETALLE POR APLICACIÓN-PROYECTO DE GASTO. EJERCICIO 1998**

AOG	Aplicación Presupuestaria	Código de Proyecto de Gasto	Literal del Proyecto	Crédito Inicial*	Obligaciones Reconocidas	
		199817038435500	GRASES-INFANZON	125.000.000	0	
		Total Aplicación 19981738 513D 60			5.851.800.000	13.927.508.825
033	19981738 513D 61	198617004053000	1-O-376.M N-634 ACONDICIONAMIENTO	0	398.970	
		198617004053500	1-O-375.M N-634 ACONDICIONAMIENTO	0	3.795.225	
		198617004054000	1-O-398 N-634 VARIANTE CON PUE	0	3.034.795	
		198617004086000	N-632 MUROS DE NALON-PINERA P.K. 115.5 AL 120.1 (1-0-434).	0	19.666.146	
		198717004105000	N. 634. VARIANTE DE NAVA	0	29.247.200	
		198717004113500	1-O-407B. N-634 TRAMO: OMEDINA REQUEXADA Y LLARZON(PNIC)	0	11.729.860	
		198817004150700	N.634 VARIANTE DE INFUESTO	0	13.747.242	
		198917004160600	23-O-2400 N-634 PK 255.8 A 259.9 VARIANTE DE SALAS	0	272.241	
		198917004161600	23-O-2650 CN-634 P.K.143-146 VTE. DE ARRIONDAS.	0	45.519.129	
		199117004190600	N-632. LAS DUEÑAS - NOVELLANA	0	80.158.969	
		199217038204500	N-632. NOVELLANA - CADAVEDO	423.978.000	479.189.810	
		199217038205000	N-634. VARIANTE DE LUARCA	300.000.000	1.460.922.672	
		199317038220500	EXPROPIACIONES	0	19.691	
		199717038302500	N-634. VARIANTE DE NAVIA	205.300.000	0	
		Total Aplicación 19981738 513D 61			929.278.000	2.147.701.950
033	19981738 513E 61	198617004095000	PARA CONSERVACION ORDINARIA,EXPLOTACION (SEGURIDAD VIAL,CIRCU	1.200.000.000	1.837.183.149	
		198617004134502	PARA OBRAS DE INVERSION DE REPOSICION DE ACUERDO CON EL PLAN GEN	0	42.395.160	
		199317038614100	SANTILLAN-CANGAS-ARRIONDAS.30-02610 N-625 PK.136.8-154.6	0	203.693.919	
		199817038670800	32-O-3340 CN-634 PK 357,1 AL387,8 REFUERZO FIRME TR.VILLAMAYOR-MARCA	0	670	
		Total Aplicación 19981738 513E 61			1.200.000.000	2.083.272.898
		Total Sección 17.-M° de Fomento			8.497.078.000	19.378.780.725
033	19981805 421A 63	199418005000400	Mobiliario y otro material inventariable para los Servicios Perifericos.	0	1.627.225	
		Total Aplicación 19981805 421A 63			0	1.627.225
033	19981813 453A 62	199718013000500	MUSEO ARQUEOLOGICO DE OVIEDO. REHABILITACION INTEGRAL	15.000.000	0	
		Total Aplicación 19981813 453A 62			15.000.000	0
033	19981813 453A 63	199718013002300	LIQUIDACIONES, REVISIONES DE PRECIOS, OBRAS MENORES Y SUMINISTROS	0	6.556.900	
		Total Aplicación 19981813 453A 63			0	6.556.900

**INVERSIONES REALES CON ÁREA ORIGEN DEL GASTO 033.-ASTURIAS
DETALLE POR APLICACIÓN-PROYECTO DE GASTO. EJERCICIO 1998**

AOG	Aplicación Presupuestaria	Código de Proyecto de Gasto	Literal del Proyecto	Crédito Inicial*	Obligaciones Reconocidas
033	19981813 458C 63	199718013005400 199718013008000 199818013010900	LIQUIDACIONES, REVISIONES DE PRECIOS Y DIVERSAS ACTUACIONES DE REPARQUE ARQUEOLOGICO CAMPA TORRES, GIJON RESTAURACIÓN CATEDRAL OVIEDO	0 23.000.000 45.000.000 68.000.000	1.147.966 45.461.880 14.419.267 61.029.113
		Total Aplicación 19981813 458C 63			
033	19981813 458D 62	198724004007000	INVERSIONES PRODUCTO DEL <1% CULTURAL>> (ART. 68 LEY 16/85; DEL PA	0	2.750.000
		Total Aplicación 19981813 458D 62			
033	19981814 452A 62	199818014010400	ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL ASTURIAS. NUEVA SEDE	20.000.000	1.965.000
		Total Aplicación 19981814 452A 62			
033	19981814 452B 62	199718014002800	INFORMATIZACION DIVERSAS BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL ESTADO	0	18.467.200
		Total Aplicación 19981814 452B 62			
033	19981814 455D 62	199124008003500	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.	0	6.541.365
		Total Aplicación 19981814 455D 62			
		Total Sección 18.-M° de Educación y Cultura		103.000.000	98.936.803
033	19982102 711A 64	199721002001500	RED CONTABLE AGR. NACIONAL (COLL. UE)	0	4.482.000
		Total Aplicación 19982102 711A 64			
033	19982109 712H 62	199821009000100	Construcción Centro Oceanográfico de Asturias	38.000.000	0
		Total Aplicación 19982109 712H 62			
033	19982111 712H 64	199821011000500	Estudios, planificación y asistencia técnica en acuicultura	0	650.000
		Total Aplicación 19982111 712H 64			
033	19982123 531A 60	199721023000300	Concentración parcelaria	0	650.000
		Total Aplicación 19982123 531A 60			
033	19982123 531A 61	199621019001100 199721023001200	RED VIARIA Y COMUNICACION Otras infraestructuras y equipamientos.	0 0	125.263.399 6.282.177
		Total Aplicación 19982123 531A 61			
		Total Sección 21.-M° de Agricultura, Pesca y Alimentación		38.000.000	136.718.358
033	19982201 121E 63	199822001000300	mobiliario y enseres	0	1.951.046
		Total Aplicación 19982201 121E 63			
		Total Sección 22.-M° para las Administraciones Públicas		0	1.951.046
033	19982301 511F 62	199723001001000	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN EDIFICIOS DEL DEPARTAMENTO	0	1.466.261

**INVERSIONES REALES CON ÁREA ORIGEN DEL GASTO 033.-ASTURIAS
DETALLE POR APLICACIÓN-PROYECTO DE GASTO. EJERCICIO 1998**

AOG	Aplicación Presupuestaria	Código de Proyecto de Gasto	Literal del Proyecto	Crédito Inicial*	Obligaciones Reconocidas
			Total Aplicación 19982301 511F 62	0	1.466.261
033	19982301 511F 63	199723001002000	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN EDIFICIOS DEL DEPARTAMENTO	0	4.912.316
			Total Aplicación 19982301 511F 63	0	4.912.316
033	19982305 441A 60	198917006005100	DEP. Y SANE. GREAL. O INTERCOMUNITARIOS	0	159.293.628
		198917006060100	P.N.I.C. DE ASTURIAS	200.000.000	1.303.305.344
		199317013001000	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANAS	0	636.606.405
		199517013001500	OBRAS DE SANEAMIENTO DE LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS	600.000.000	1.414.934.040
		199517013002000	SANEAMIENTO DE GIJON (ASTURIAS)	319.000.000	450.938.454
		199517013002500	SANEAMIENTO DE AVILES	130.000.000	0
		199723005001000	LIQUIDACIONES, REVISIONES, EXPROPIACIONES	0	208.540.998
			Total Aplicación 19982305 441A 60	1.249.000.000	4.173.618.869
033	19982305 512A 60	198617006015000	ESTUDIOS Y PROYECTOS NUEVOS P.I.P.	0	280.000.000
		198717006004500	TUNEL DE ARAMO.	0	780.821
		198717006060000	APROVECHAMIENTO INTEGRAL RECURSOS ZONA CENTRAL DE ASTURIAS	27.391.000	78.032.995
		198917006060100	P.N.I.C. DE ASTURIAS	0	93.683.571
		199823005609000	INCIDENCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	38.464.986
			Total Aplicación 19982305 512A 60	27.391.000	490.962.373
033	19982305 512A 61	198817006080100	OTRAS ACTUAC. INFRA. HIDRAUL. CUENCA NORTE	0	36.265.671
		198817006090100	ACONDICIONAMIENTO CAUCES NORTE	0	391.041.222
		199823005000500	INCIDENCIAS EN LA C.A. DE ASTURIAS	12.000.000	0
		199823005619000	INCIDENCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	20.941.447
		199823005619001	INCIDENCIAS EJERCICIOS ANTERIORES	0	2.357.130
			Total Aplicación 19982305 512A 61	12.000.000	450.605.470
033	19982306 514C 60	199117005040000	911-001 TRABAJOS PREVIOS INVERSION COSTAS.	0	45.590.833
		199417015013300	REGENERACION BORDE LITORAL ASTURIAS	2.000.000	0
		199417015023300	REHABILITACION BORDE MARITIMO ASTURIAS	4.000.000	233.866.754
		199517015713300	33-ORDENACION ENTORNO NAT.PL.XAGO	210.000.000	39.391.147
		199723006330100	Ord. Parque Rio Carrocedo	158.276.000	0
		199723006330200	Mejora entorno playa Caravia	210.952.000	0

**INVERSIONES REALES CON ÁREA ORIGEN DEL GASTO 033.-ASTURIAS
DETALLE POR APLICACIÓN-PROYECTO DE GASTO. EJERCICIO 1998**

AOG	Aplicación Presupuestaria	Código de Proyecto de Gasto	Literal del Proyecto	Crédito Inicial*	Obligaciones Reconocidas
		199723006330400	Senda costera Muros Nalón	142.352.000	0
		199723006330500	Mejora entorno acción playa Anelles y Ortigue	94.716.000	0
		199723006609000	ACONDICIONAMIENTO EN LA COSTA (COHESION 96)	0	274.282.728
		199823006330300	Senda peatonal Punta Cervigón	270.000.000	0
		199823006330600	Mejora entorno playa Navia	140.000.000	18.464.097
		199823006609000	INCIDENCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	77.084.299
			Total Aplicación 19982306 514C 60	1.232.296.000	688.679.858
033	19982306 514C 61	199517015119000	REPOSICION ARENAS PLAYAS	0	6.000.000
		199517015129000	REPOSICION INFRAESTRUCTURA COSTERAS	0	30.000.000
			Total Aplicación 19982306 514C 61	0	36.000.000
033	19982306 514C 63	199823006639000	INCIDENCIAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	3.780.135
			Total Aplicación 19982306 514C 63	0	3.780.135
033	19982306 514C 64	198917005040000	TRABAJOS DE CAMPO Y ESTUDIO	0	11.273.631
		198917005067300	DESLINDES	0	18.168.281
			Total Aplicación 19982306 514C 64	0	29.441.912
033	19982309 533A 61	199621020008000	INSTAURACION DE CUBIERTA VEGETAL PROTECTORA EN CABECERAS DE CU	0	142.028.550
		199621020008300	ORDENACION HIDROLOGICO-FORESTAL DE CUENCAS ESPECIFICAS DEGRAD	0	4.628.162
			Total Aplicación 19982309 533A 61	0	146.656.712
			Total Sección 23.-Mº de Medio Ambiente	2.520.687.000	6.026.123.906
			Total Inversiones Reales en Área Origen de Gasto 033.-Asturias	11.943.320.000	26.326.466.001

Nota: (*) En la columna de Crédito Inicial solo figuran importes en aquellos Proyectos de Gasto en que el Área Geográfica asignada en el Anexo de Inversiones Reales se corresponde con la Provincia considerada.

**INVERSIONES REALES CON ÁREA ORIGEN DEL GASTO 033.-ASTURIAS
DETALLE POR APLICACIÓN-PROYECTO DE GASTO. EJERCICIO 1999**

AOG	Aplicación Presupuestaria	Código de Proyecto de Gasto	Literal del Proyecto	Crédito Inicial*	Obligaciones Reconocidas
033	19991302 142A 62	199513003000300 199813002020000 199913002000900 199913002002700	OVIEDO Dotación de medios materiales para la implantación de los 92 nuevos órganos judiciales OBRAS DIVERSAS, REFORMADOS, LIQUIDACIONES CREACION NUEVOS ORGANOS JUDICIALES INCLUIDA JUESD. CONT. ADMINIS	519.145.000 0 0 0	543.402.599 21.790.159 910.873 15.390.400
			Total Aplicación 19991302 142A 62	519.145.000	581.494.031
033	19991302 142A 63	199713002002000 199913002001200 199913002001800 199913002002200 199913002002300 199913002002400 199913002002500	ADAPTACIÓN DE LAS FISCALIAS A LAS NUEVAS PLANTILLAS CANGAS DE NARCEA OBRAS URGENTES OBRAS DIVERSAS, REFORMADOS, LIQUIDACIONES ASISTENCIA TECNICAS Y VARIAS CREACION NUEVOS ORGANOS INCLUIDA LA JURISDICCION CONTENCIOSO A SUMINISTROS Y EQUIPAMIENTOS	0 10.000.000 0 0 0 0 0	445.749 300.000 16.025.896 11.392.211 4.440.203 25.173.030 6.579.035
			Total Aplicación 19991302 142A 63	10.000.000	64.356.124
033	19991303 146A 63	199813003001500	Amueblamientos	0	2.091.960
			Total Aplicación 19991303 146A 63	0	2.091.960
			Total Sección 13.-M^o de Justicia	529.145.000	647.942.115
033	19991403 213A 65	199414007000100	Obras diversas	0	4.950.830
			Total Aplicación 19991403 213A 65	0	4.950.830
033	19991411 213A 65	199014011004301	OBRAS DE TODO TIPO EN EDIF. E INST.	0	2.896.135
			Total Aplicación 19991411 213A 65	0	2.896.135
033	19991411 214A 66	199314011003206	MANTENIMIENTO MATERIAL LOGISTICO	0	457.255
			Total Aplicación 19991411 214A 66	0	457.255
033	19991411 214A 68	199314011003300 199314011003400	Mantenimiento armamento y material UCIS Mantenimiento material acuartelamiento UCIS	0 0	300.000 1.155.120
			Total Aplicación 19991411 214A 68	0	1.455.120
033	19991416 214A 66	199614016000200	Mantenimiento de buques	0	31.597.394
			Total Aplicación 19991416 214A 66	0	31.597.394
			Total Sección 14.-M^o de Defensa	0	41.356.734
033	19991508 613D 63	199015101000600	Mobiliario y enseres	0	1.337.450

**INVERSIONES REALES CON ÁREA ORIGEN DEL GASTO 033.-ASTURIAS
DETALLE POR APLICACIÓN-PROYECTO DE GASTO. EJERCICIO 1999**

AOG	Aplicación Presupuestaria	Código de Proyecto de Gasto	Literal del Proyecto	Crédito Inicial*	Obligaciones Reconocidas
			Total Aplicación 19991508 613D 63	0	1.337.450
033	19991508 613D 64	198915101000100	REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION DEL CATASTRO DE URBANA	0	17.528.343
		198915101000200	REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACION DEL CATASTRO DE RUSTICA	0	1.877.055
		199715008000100	RENOVACION DEL CATASTRO DE RUSTICA	0	182.001.525
		199715008000300	PRODUCCION DE ORTOFOTOGRAFIAS	0	41.544.107
		199715008000400	DIGITALIZACION DE CARTOGRAFIA RUSTICA	0	2.618.790
			Total Aplicación 19991508 613D 64	0	245.569.820
			Total Sección 15.-Mº de Economía y Hacienda	0	246.907.270
033	19991603 222A 63	198916006051000	OBRAS EN ASTURIAS	15.000.000	36.230.116
		199016006001000	MOBILIARIO	0	2.455.969
			Total Aplicación 19991603 222A 63	15.000.000	38.686.085
033	19991603 222A 69	198916006051000	OBRAS EN ASTURIAS	0	277.971
			Total Aplicación 19991603 222A 69	0	277.971
033	19991604 222A 63	198916007006000	OBRAS EN ASTURIAS	0	28.999.852
			Total Aplicación 19991604 222A 63	0	28.999.852
033	19991605 144A 63	199816005003000	VILLABONA (ASTURIAS)	0	5.078.710
			Total Aplicación 19991605 144A 63	0	5.078.710
			Total Sección 16.-Mº del Interior	15.000.000	73.042.618
033	19991709 432A 61	199317009000900	TEATRO JOVELLANOS	0	3.883.946
		199517009000400	PROGRAMA DE CATEDRALES	0	35.285.994
			Total Aplicación 19991709 432A 61	0	39.169.940
033	19991709 432A 62	199617009110500	CONVENIO CON MINISTERIOS DE JUSTICIA E INTERIOR	0	14.500.000
			Total Aplicación 19991709 432A 62	0	14.500.000
033	19991720 513A 60	199023003050000	OVIEDO-GIJON	0	31.611.082
		199517039080000	OTRAS ACTUACIONES EN F.E.V.E.	0	88.349.047
		199717039015000	VARIANTE DE PAJARES	0	7.500.000
		199817020081000	ACTUACIONES EN LA RED DE F.E.V.E. EN ASTURIAS	55.000.000	30.600.000
			Total Aplicación 19991720 513A 60	55.000.000	158.060.129
033	19991738 513D 60	198617004038002	410436 CN-632 ACCESO AL PUERTO DE AVILES (MARGEN DERECHA)	0	49.212.420

**INVERSIONES REALES CON ÁREA ORIGEN DEL GASTO 033.-ASTURIAS
DETALLE POR APLICACIÓN-PROYECTO DE GASTO. EJERCICIO 1999**

AOG	Aplicación Presupuestaria	Código de Proyecto de Gasto	Literal del Proyecto	Crédito Inicial*	Obligaciones Reconocidas
		198617004091000	OVIEDO-LAS SEGADAS. (1-O-357.A)	0	11.680.611
		198717004012000	TRAMO LAS SEGADAS-BAVA.- PNIC	0	363.901.688
		198717004108000	N-632. LLARANES-LA VEGONA	0	862.177
		198717004111600	10435 N-632 VARIANTE DE LA VEGONA-VEGARROZADAS	0	4.823.739
		198817004100400	AUTOVIA OVIEDO - POLA DE SIERO	0	1.063.049.678
		198817004100401	1202040 N-634 OVIEDO-POLA DE SIERO (ENLACE S.MIGUEL-MARCENA	0	40.870.117
		198817004400000	TRAMO: MIERES-CAMPOMANES.- PNIC	0	26.245.330
		198817004400100	TRAMO: BAIVA-MIERES.- PNIC	0	8.786.518
		198817004400101	12 O 2251 N-630 PK 48.3 A 49.7 VIADUCTO Y ACCESO A MIERES	0	1.648.856
		198917004152100	TO-2540. MATALABLIMA-SAN MIGUEL	0	19.797.000
		198917004152500	Otras Actuaciones Medio Urbano	0	20.965.254
		199117004000200	AUTOVIA DEL CANTABRICO	0	9.826
		199117004035500	RED ARTERIAL OVIEDO/GIJON	2.946.055.000	4.766.230.114
		199317038000500	EXPROPIACIONES	0	550.895
		199317038001000	PLANEAMIENTO Y PROYECTOS	0	11.725.110
		199317038010500	AUTOVIA DEL CANTABRICO. TRAMO: TORRELAVEGA-UNQUERALIERES	0	6.861.211.567
		199617038010700	CARAVIA-COLUNGA	90.000.000	83.359.407
		199617038010800	VENTA DEL POBRE-VILLAVICIOSA	1.994.250.000	2.568.990.127
		199617038031500	PILES-INFANZON(ARROES)	1.402.208.000	393.498.162
		199617038032000	41-O-3250 ACCESO AL PUERTO DE EL MUSEL DESDE CLOREDA	0	324.774.125
		199617038403500	AUTOVIA DEL CANTABRICO. TRAMO: TAMON-AEROPUERTO- OTUR	671.193.000	87.822.661
		199617038404000	AUTOVIA DEL CANTABRICO. TRAMO OTUR-VEGADEO	90.070.000	120.000.000
		199817038011100	CARAVIA-LLOVIO.	2.766.440.000	3.562.386.870
		199817038011200	VILLAVICIOSA-LIERES	4.194.710.000	5.659.641.720
		199817038011300	12-0-4050 N-634 PK. 280,3 AL 289 TRAMO UNQUERA BUELNA	92.954.000	92.953.927
		199817038011400	12-0-4060 N-634 P.K. 289,0 AL 302,9	86.848.000	86.847.794
		199817038040000	ENLACE SOBRE A-66 Y ACCESO VENTANIELLES Y RUBIN	50.000.000	0
		199817038435500	GRASES-INFANZON	262.100.000	0
		199817038444500	N-634 AUTOVIA TRUBIA-GRADO-SALAS	200.000.000	27.902.000

**INVERSIONES REALES CON ÁREA ORIGEN DEL GASTO 033.-ASTURIAS
DETALLE POR APLICACIÓN-PROYECTO DE GASTO. EJERCICIO 1999**

AOG	Aplicación Presupuestaria	Código de Proyecto de Gasto	Literal del Proyecto	Crédito Inicial*	Obligaciones Reconocidas
		199817038452000	ESTUDIO COMARCA CENTRAL DE ASTURIAS	10.000.000	0
		199817038452500	RONDA OESTE DE OVIEDO	20.000.000	0
			Total Aplicación 19991738 513D 60	14.876.828.000	26.259.747.693
033	19991738 513D 61	198617004054000	1-O-398 N-634 VARIANTE CON PUE	0	8.935
		198717004105000	N. 634. VARIANTE DE NAVA	0	1.098.547
		198717004105100	N. 632. PIÑERA-DUEÑAS	0	2.737.310
		198817004150700	N.634 VARIANTE DE INFUESTO	0	17.626.466
		199117004190600	9-632. LAS DUEÑAS - NOVELLANA	0	1.037.854
		199217038204500	N-632. NOVELLANA - CADAVEDO	0	883.704.281
		199217038205000	N-634. VARIANTE DE LUARCA	120.257.000	124.876.912
		199717038302500	N-634. VARIANTE DE NAVIA	50.000.000	0
			Total Aplicación 19991738 513D 61	170.257.000	1.031.090.305
033	19991738 513E 61	198617004095000	PARA CONSERVACION ORDINARIA,EXPLOTACION (SEGURIDAD VIAL,CIRCUI	2.400.000.000	1.989.053.587
		199217038500000	WW ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACION Y EXPLOTACION DE	0	1.891.000
		199317038614100	SANTILLAN-CANGAS-ARRIONDAS.30-02610 N-625 PK.136,8-154,6	0	13.594.616
		199817038670800	32-O-3340 CN-634 PK 357,1 AL387,8 REFUERZO FIRME TR.VILLAMAYOR-MARCA	0	250.385.116
		199817038671500	conserv. firme luarca lp.lugo y barras-vegadeo 32-o-3350	0	188.760.261
			Total Aplicación 19991738 513E 61	2.400.000.000	2.443.684.580
			Total Sección 17.-Mº de Fomento	17.502.085.000	29.946.252.647
033	19991805 421A 63	199418005000400	Mobiliario y otro material inventariable para los Servicios Periféricos	0	2.789.146
			Total Aplicación 19991805 421A 63	0	2.789.146
033	19991813 453A 62	199718013000500	MUSEO ARQUEOLÓGICO DE OVIEDO. REHABILITACIÓN INTEGRAL	113.150.000	12.914.284
			Total Aplicación 19991813 453A 62	113.150.000	12.914.284
033	19991813 453A 63	199718013002300	LIQUIDACIONES, REVISIONES DE PRECIOS, OBRAS MENORES Y SUMINISTROS	0	348.452
			Total Aplicación 19991813 453A 63	0	348.452
033	19991813 458C 63	199718013008000	PARQUE ARQUEOLOGICO CAMPA TORRES EN GIJON	5.000.000	0
		199818013010900	RESTAURACIÓN CATEDRAL OVIEDO	15.000.000	23.211.255
		199918013014700	MONASTERIO SAN ANTONIN DE BEDÓN LLANES	20.000.000	25.744.062
			Total Aplicación 19991813 458C 63	40.000.000	48.955.317

**INVERSIONES REALES CON ÁREA ORIGEN DEL GASTO 033.-ASTURIAS
DETALLE POR APLICACIÓN-PROYECTO DE GASTO. EJERCICIO 1999**

AOG	Aplicación Presupuestaria	Código de Proyecto de Gasto	Literal del Proyecto	Crédito Inicial*	Obligaciones Reconocidas
033	19991813 458D 62	199818013014200	CATALOGACION Y DIGITALIZACION DE BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICC	0	5.115.000
			Total Aplicación 19991813 458D 62	0	5.115.000
033	19991814 452A 62	199718014004000	INVERSIONES NUEVAS EN VARIOS ARCHIVOS	0	89.393
			ARCHIVO HISTÉRICO PROVINCIAL ASTURIAS. NUEVA SEDE	25.000.000	0
			Total Aplicación 19991814 452A 62	25.000.000	89.393
033	19991814 452A 63	199718014006000	INVERSIONES DE REPOSICION EN VARIOS ARCHIVOS	0	124.700
			Total Aplicación 19991814 452A 63	0	124.700
033	19991814 452B 62	199124008004000	ADQUISICION DE MOBILIARIO, MAQUINARIA Y ENSERES.	0	271.900
			Total Aplicación 19991814 452B 62	0	271.900
			Total Sección 18.-M° de Educación y Cultura	178.150.000	70.608.192
033	19991901 311A 62	199819001004000	Apoyo a la gestión en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	0	6.133.805
			Total Aplicación 19991901 311A 62	0	6.133.805
033	19991901 311A 63	199219001009000	MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A INSPECCIONES PROVINCIALES	0	5.389.132
			Total Aplicación 19991901 311A 63	0	5.389.132
			Total Sección 19.-M° de Trabajo y Asuntos Sociales	0	11.522.937
033	19992121 717A 60	199721023000100	Red viaria y comunicaciones.	0	1.332.554
			Concentración parcelaria.	0	500.000
			Total Aplicación 19992121 717A 60	0	1.832.554
033	19992201 121E 63	199822001000400	mejoras condiciones ambientales y funcionales centros trabajo	0	9.555.983
			Total Aplicación 19992201 121E 63	0	9.555.983
			Total Sección 22.-M° para las Administraciones Públicas	0	9.555.983
033	19992303 551B 63	199123006000500	REMODELACION DE CC.MM.TT. OBSERVATORIO Y OFICINAS METEOROLOGIC	0	5.078.312
			RENOVACION INSTRUMENTACION AERONAUTICA	0	38.679.235
			Total Aplicación 19992303 551B 63	0	43.757.547
033	19992305 441A 60	198917006060100	P.N.I.C. DE ASTURIAS	597.181.000	974.261.832
			TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANAS	0	38.164.689
			LIMPIEZA Y ADECUACION DE CAUCES	0	695.816.593

**INVERSIONES REALES CON ÁREA ORIGEN DEL GASTO 033.-ASTURIAS
DETALLE POR APLICACIÓN-PROYECTO DE GASTO. EJERCICIO 1999**

AOG	Aplicación Presupuestaria	Código de Proyecto de Gasto	Literal del Proyecto	Crédito Inicial*	Obligaciones Reconocidas
		199417013003000	ACTUACIONES DE INTERES GENERAL	0	34.986.102
		199517013001500	OBRAS DE SANEAMIENTO DE LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS	508.056.000	410.233.056
		199517013002000	SANEAMIENTO DE GIJON (ASTURIAS)	42.046.000	96.887.625
		199517013002500	SANEAMIENTO DE AVILES	213.573.000	31.313.358
		199723005001000	LIQUIDACIONES, REVISIONES, EXPROPIACIONES	0	115.512.579
		199923005063100	0,1% DEL 1% CULTURAL CEDEX	0	218.183
			Total Aplicación 19992305 441A 60	1.360.856.000	2.397.394.017
033	19992305 512A 60	198717006004500	TUNEL DE ARAMO.		242.738.056
		198717006060000	APROVECHAMIENTO INTEGRAL RECURSOS ZONA CENTRAL DE ASTURIAS	125.000.000	151.727.343
			Total Aplicación 19992305 512A 60	125.000.000	394.465.399
033	19992305 512A 61	198617006005000	ACCIONES DE MATERIA GENERAL O QUE AFECTAN A MAS DE UNA COMUNI	0	4.106.358
		198617006014000	PLAN HIDROLOGICO NACIONAL.	0	10.321
		198817006080100	OTRAS ACTUAC. INFRA. HIDRAUL. CUENCA NORTE	0	66.413.530
		198817006090100	ACONDICIONAMIENTO CAUCES NORTE	0	629.471.227
			Total Aplicación 19992305 512A 61	0	700.001.436
033	19992306 514C 60	199117005040000	911-001 TRABAJOS PREVIOS INVERSION COSTAS.	0	22.884.233
		199417015013300	REGENERACION BORDE LITORAL ASTURIAS	2.000.000	6.683.545
		199417015023300	REHABILITACION BORDE MARITIMO ASTURIAS	2.142.000	252.438.431
		199517015713300	33-ORDENACION ENTORNO NAT.PL.XAGO	304.697.000	95.958.400
		199723006609000	ACONDICIONAMIENTO EN LA COSTA (COHESION 96)	0	14.321.948
		199823006330600	Mejora entorno playa Navia	120.000.000	96.747.742
		199823006330700	SENDA LITORAL EN LUANCO	147.000.000	101.636.435
		199923006280100	RETENCION CEHOPU	0	222.750
		199923006330100	RECUPERACION ENTORNO NA. PL. SALINAS	210.929.000	87.889.083
		199923006330200	MEJORA ENTORNO PL. CADAVEDO	167.000.000	0
		199923006330300	MEJORA ENTORNO PLAYA ANGUILEIRO (ASTURIAS)	0	71.551.984
		199923006330600	ZONAS HUMEDAS DEL MALECON, RIBADESELLA (ASTURIAS)	0	38.169.291
			Total Aplicación 19992306 514C 60	953.768.000	788.503.842
033	19992306 514C 61	199417015133300	ACCESOS RIBERA MAR ASTURIAS	0	9.084.543

184/000381

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Asunto: Obras y servicios adjudicados por el Ministerio de Hacienda, en el año 2000, en la provincia de Zamora.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

Objeto del contrato: digitalización catastral.

- Fecha de adjudicación: 15-5-00.
- Empresa adjudicataria: Técnica Agrícola de Soria. NIF: A-42102012.
- Coste de la adjudicación: 403.210 pesetas.
- Plazo de ejecución: antes del 31-12-00.
- Localización: Perilla de Castro (Zamora).

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000394

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Asunto: Obras y servicios que tiene previsto adjudicar, en el año 2000, el Ministerio de Hacienda en la provincia de Zamora.

Respuesta:

Está previsto un contrato de asistencia técnica para la actualización de bases de datos catastrales y elaboración de estudios de mercado para la modificación de valores del catastro urbano de los municipios que se citan a continuación.

- Fecha aproximada de adjudicación: julio de 2000.
- Coste previsto: 4.737.900 pesetas (2 anualidades).
- Localización: Alcañices, Monfarracinos, Valcabado, Manzanal de Arriba, San Cristóbal de Entreviñas, Santibáñez de Vidriales.

Está prevista la realización de una obra en las dependencias de la Delegación de Hacienda que está en fase de elaboración de proyecto.

Asimismo, se adjunta como anexo documento de la programación general de los contratos del extinto Ministerio de Economía y Hacienda (Servicios Centrales) para el ejercicio 2000, que prevé la realización de contratos con marco geográfico específico en la provincia de Zamora.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Nº	Organo proponente	Objeto de la contratación	Nueva contratación 2000		
			Inicio	Fin	Importe
170	Subsecretaría.- Secretaría General Técnica.- S. G. de Formación, Organización y Acción Social	ZAMORA: Microinformática (2 cursos)	1/01/00	31/12/00	430.000
171	Subsecretaría.- Secretaría General Técnica.- S. G. de Formación, Organización y Acción Social	ZAMORA: Gestión presupuestaria	1/01/00	31/12/00	500.000
172	Subsecretaría.- Secretaría General Técnica.- S. G. de Formación, Organización y Acción Social	ZAMORA: Procedimiento administrativo	1/01/00	31/12/00	215.000
173	Subsecretaría.- Secretaría General Técnica.- S. G. de Formación, Organización y Acción Social	ZAMORA: I.R.P.F.	1/01/00	31/12/00	215.000

184/000412

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Calendario de obras previsto para la construcción de los apeaderos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Vilassar de Mar-Cabrera de Mar y Premià de Mar (Barcelona), así como problemas que se plantean para la realización de este último.

Respuesta:

RENFE asumió el compromiso de realizar los necesarios estudios de viabilidad de ambas estaciones tanto desde un punto de vista comercial como técnico.

De los estudios de mercado realizados se dedujo que las estaciones solicitadas presentaban un nivel de demanda determinado en relación con otras del núcleo de cercanías de Barcelona y que para que prestasen un adecuado servicio a la población de su radio de influencia debían, forzosamente, contar con un aparcamiento anexo de elevada capacidad.

En estos momentos, los dos proyectos se encuentran en diferentes fases en tramitación ya que las circunstancias que concurren en uno y otro presentan varias diferencias.

En el caso de Vilassar/Cabrera de Mar la mayoría de los problemas detectados en el anteproyecto están resueltos, por lo que en estos momentos la Dirección de Coordinación de Inversiones de RENFE está procediendo a elaborar el «proyecto constructivo».

En el caso de Premià de Mar los condicionantes físicos están resultando muy distintos. El anteproyecto detectó una serie de dificultades que afectaban tanto a superficies dependientes de la Demarcación de Costas del Estado como al trazado de carretera nacional II. Por otro lado, el Plan Especial del Trazado Marítimo de Premià de Mar no está, actualmente, aprobado para esa zona, lo que condiciona la viabilidad para iniciar el necesario proyecto constructivo.

Madrid, 13 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000414

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Objetores de conciencia que están realizando la prestación social sustitutoria en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como iniciativas previstas para paliar la eliminación de dicho servicio en sectores especialmente problemáticos, como los sociales.

Respuesta:

En la Comunidad Autónoma de Aragón, a fecha 30 de abril de 2000, están realizando la prestación social sustitutoria 2.390 objetores de conciencia.

De la citada cantidad pertenecen a la provincia de Huesca 381 objetores de conciencia; en Teruel realizan la prestación social 294 jóvenes y, finalmente, a Zaragoza le corresponden 1.715 objetores.

La suspensión del servicio militar obligatorio y consiguientemente de la prestación social sustitutoria, está prevista por la disposición adicional tercera de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, para el 31 de diciembre del año 2002, si bien esta fecha podría ser adelantada un año conforme a la previsión contenida en la disposición transitoria décimo octava de la citada Ley.

Por tanto, hasta dentro de dos o tres años no desaparecerán las funciones que vienen prestando los objetores de conciencia, motivo por el cual resulta prematuro dar respuesta a la cuestión interesada por S. S.

No obstante lo anterior, el Pleno del Senado, en su sesión celebrada el día 6 de octubre de 1998, aprobó la moción número 133 por la que se instaba al Gobierno a constituir un Grupo de trabajo, integrado por los representantes de los Ministerios competentes, para que elaborase un informe sobre los siguientes puntos:

- a) Impacto que provocará la supresión de la prestación social sustitutoria del servicio militar desarrollada por los objetores de conciencia en la prestación de servicios básicos a los ciudadanos.
- b) Fórmulas más idóneas para garantizar el mantenimiento de los servicios en cada caso.
- c) Dotaciones, ayudas e incentivos precisos, dentro del marco presupuestario, para el mantenimiento de los servicios.
- d) Posibilidad de creación de un servicio civil voluntario, en desarrollo de la previsión contenida en el artículo 30.3 de la Constitución.

Constituido el Grupo de trabajo con representantes de los Ministerios competentes se celebraron varias reuniones y se llevaron a cabo las actuaciones correspondientes para la elaboración del informe.

Los elementos que comprenden el informe, en lo que respecta a la creación de un servicio civil, son los siguientes:

- Aspectos jurídicos: fundamentos legales, naturaleza de los mismos, estatuto jurídico del servidor civil.
- Modelo de organización: procedimiento administrativo y estructura organizativa.
- Financiación y análisis comparado en otros países.

Sobre la evaluación de lo que representa la prestación social sustitutoria se encargó un estudio a la Universidad Autónoma de Barcelona, ya realizado con el título «Balance social de los resultados de la prestación social sustitutoria».

También se ha pulsado el estado de opinión de los ciudadanos españoles sobre la prestación social sustitutoria por el Centro de Investigaciones Sociológicas que en el barómetro de noviembre incluyó determinadas preguntas al respecto.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000415

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Realización de un estudio sobre las necesidades de juzgados, salas, jueces y magistrados en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como inversiones previstas en dicha región ante la aplicación de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

Respuesta:

Por lo que se refiere al número de órganos judiciales, la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, establece en sus Anexos una previsión en materia de planta judicial para la Comunidad Autónoma de Aragón de 101 unidades judiciales (32 plazas de Magistrado en órganos judiciales colegiados —13 en el Tribunal Superior de Justicia y 19 en Audiencias Provinciales— y 69 órganos judiciales unipersonales (10 Juzgados de Primera Instancia, 13 Juzgados de Instrucción, 22 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, 5 Juzgados de lo Penal, 4 Juzgados de lo Contencioso-administrativo, 10 Juzgados de lo Social, 1 Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y 4 Juzgados de Menores). Dicha previsión al igual que las restantes contempladas en los Anexos de la referida Ley se han ido materializando en función del volumen real de carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento.

Se señala que en términos globales, la planta judicial se ajustaba a las necesidades de la Comunidad Autónoma de Aragón, estando prácticamente desarro-

llada, a excepción de los Juzgados de Menores de Huesca y Teruel, que como en otras provincias se constituirán en la programación correspondiente al año 2001, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

No obstante, y en virtud de la facultad que el artículo 20.1 de la citada Ley confiere al Gobierno se pueden crear Juzgados y plazas de Magistrados en órganos colegiados por encima de las previsiones iniciales de la planta cuando así lo exijan las cargas competenciales de los órganos judiciales en funcionamiento. En este sentido, se puede decir que, en estos momentos, la Comunidad Autónoma de Aragón tiene una planta de 116 unidades judiciales.

En la programación de desarrollo de la planta judicial correspondiente al año 2000 se han creado los siguientes Juzgados en dicha Comunidad:

- Juzgado de Primera Instancia n.º 16 de Zaragoza, creado por el Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero; su entrada en funcionamiento tendrá lugar el 30 de junio de 2000 (Orden 24-2-00).
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Monzón, creado por el Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero; estando prevista su entrada en funcionamiento para el próximo mes de diciembre.

Con estas nuevas unidades judiciales, se espera que la planta judicial en el orden civil sea satisfactoria e idónea. No obstante, los Servicios Técnicos del Ministerio de Justicia, realizan un seguimiento detallado de la evolución real de la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento, siempre teniendo en cuenta los datos facilitados por el Consejo General del Poder Judicial, y en el momento de apreciarse un incremento significativo de la carga competencial se realizaría la creación de nuevos órganos judiciales en la programación anual correspondiente.

En cuanto a los medios materiales e inversiones que se van a destinar en Aragón para la plena eficacia de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se destacan los medios técnicos para registrar en imagen y sonido las actuaciones orales en vistas y comparecencias; para ello se dotará a la jurisdicción civil de esa Comunidad Autónoma de cámaras, vídeos y mobiliario. El presupuesto destinado a este fin será de 1.500.000 pesetas por sala instalada.

Asimismo se está realizando la adaptación a la nueva Ley de las aplicaciones informáticas existentes en la oficina judicial, especialmente la de tramitación, registro y reparto. El presupuesto que se destinará a este fin será de 12 millones de pesetas, incluidos los gastos de formación.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000422

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Actuaciones contra las mafias que traen a España personas de Marruecos, así como realización de algún acuerdo en dicho país para informar sobre la inmigración.

Respuesta:

1. En el transcurso de los últimos cuatro años se han adoptado diversas medidas tendentes a prevenir la llegada de flujos de inmigrantes ilegales procedentes del continente africano y a la desarticulación de las redes que se dedican a traer a los mismos a nuestro país y, en su caso, a su explotación laboral.

El Plan Sur nace en el año 1997 como respuesta de la Dirección General de la Policía, a través de la Comisaría General de Extranjería y Documentación, a este problema y tiene su campo de actuación en las provincias costeras desde Murcia a Huelva, incluyendo además las ciudades de Ceuta y Melilla.

Contempla diversas medidas y actuaciones encaminadas a aminorar la entrada de inmigrantes ilegales e incrementar la operatividad en la lucha contra las redes (en la mayoría de los casos, sus responsables son marroquíes) que se dedican a este tráfico de seres humanos.

Conjuntamente con las medidas contenidas en el Plan Sur, y complementando la actividad de lucha contra las mafias de inmigración ilegal, procedentes de Marruecos, se han realizado diversas actividades encaminadas en la misma dirección. Se destacan seguidamente algunas de ellas:

— El envío a Marruecos de un agregado del Ministerio del Interior y de dos oficiales de Enlace.

— La colaboración y cooperación con los países de nuestro entorno y con las organizaciones policiales internacionales (Europol e Interpol) en relación con este tema, y constante intercambio de información.

— La participación en el Comité Mixto hispano-marroquí, donde se han adoptado decisiones y acuerdos en materia de inmigración ilegal, y a cuyo órgano marroquí se le facilita información puntual en relación con redes asentadas en su territorio.

— Mejora en la dotación de recursos humanos y medios materiales de las Unidades de Extranjería, así como una formación adecuada a estos funcionarios encaminada a la represión de este tráfico de seres humanos.

Como fruto de todas estas medidas, los resultados en la lucha contra estas redes han mejorado progresivamente, así en los últimos tres años se han desarticulado 571 redes de tráfico de inmigrantes, se han detenido 1.657 personas y han sido liberadas 4.073 víctimas de estas mafias. Esto quiere decir que la eficacia policial se ha incrementado cada año, y desde 1997 el porcentaje de aumento en la desarticulación es del 144 por ciento.

2. Se ha previsto la realización de un Programa de Información para Marruecos que ya fue acordado en 1998.

Se espera que dicha campaña se lleve a cabo en el presente año.

3. A iniciativa de España, Marruecos fue incluido junto a otros países en el Plan de Acción aprobado por el Consejo Europeo de Tampere.

El Plan analiza la situación de Marruecos como país de origen y tránsito de inmigrantes hacia la Unión Europea e incluye acciones a emprender en el terreno político de ayuda al desarrollo y sobre política migratoria. En la actualidad se está determinando en el Consejo la puesta en práctica de las acciones aprobadas.

4. El tema de la inmigración constituye uno de los puntos clave de la agenda que el Gobierno de España mantiene en sus relaciones bilaterales con Marruecos. El Ministerio del Interior mantiene reuniones periódicas con las autoridades marroquíes.

Respecto a convenios específicos sobre migraciones, además del Acuerdo de Readmisión Bilateral, con fecha 30 de septiembre de 1999, se firmó el Acuerdo Administrativo entre España y Marruecos, relativo a trabajadores de temporada.

5. En la actualidad, las plantillas de los Servicios Marítimos de las Comandancias de Cádiz y Algeciras se encuentran cubiertas en un 92 por ciento, teniéndose previsto destinar, lo antes posible, a alguno de los patrones que han finalizado recientemente el VII Curso de Especialistas del Servicio Marítimo.

Para atender puntualmente la presión migratoria actual por medio de pateras se dispone de tres patrulleras, una en Cádiz y dos en Algeciras, donde prestan sus servicios dos tripulaciones en cada una de ellas para que puedan turnarse.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000423

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Encina Ortega, Salvador de la, y Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca del nuevo centro penitenciario de Botafuegos, así como de los existentes actualmente en Algeciras y Jerez (Cádiz).

Respuesta:

1. De acuerdo con las previsiones del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, la puesta en funcionamiento del centro que actualmente se está construyendo en Algeciras determinará la clausura o cierre del que viene funcionando en esa localidad, sin perjuicio de que, en tanto se construya el nuevo CIS previsto para Cádiz, pueda seguir utilizándose aquél para esa finalidad penitenciaria.

2. Con respecto al centro penitenciario de Jerez y sobre si se ha definido ya si el inmueble se utilizará en parte como CIS, las previsiones sobre el centro penitenciario de Jerez son las mismas que las del de Algeciras, de acuerdo con el referido Plan.

Es decir, el inmueble que constituye la actual cárcel de Jerez de la Frontera, está incluido en la relación de centros a amortizar, según el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, de ahí que, en principio, cuando se produzca su desafectación deberá incorporarse a la sociedad estatal «Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A.», para su posterior enajenación, de forma que contribuya a financiar, en parte, el referido Plan.

No obstante lo anterior, se señala que en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30-4-98, se autoriza la adecuación para CIS de los inmuebles a amortizar, en los casos en que, sumando el valor de enajenación del inmueble y su coste de adaptación, el resultado sea inferior al coste de construcción de un edificio de nueva planta para esa finalidad.

Ello significa que, en su momento, cabe estudiar la posibilidad de hacer uso o no de la mencionada autorización.

3. Todavía no se ha determinado si el servicio de protección y seguridad del centro será realizado por miembros de la Guardia Civil o de la Policía. No es posible cuantificar, por el momento, el número de efectivos que prestarán ese servicio, ni las posibles repercusiones en las plantillas de ambos cuerpos policiales.

4. La entrada en funcionamiento del nuevo centro penitenciario de Algeciras está prevista en el segundo semestre del presente año.

5. En relación con lo que Su Señoría denomina «módulo carcelario sanitario en el Hospital Punta de Europa de Algeciras», se señala que el proceso de construcción de esta unidad de custodia hospitalaria ha sufrido ciertas incidencias, por falta de acuerdo sobre la ubicación adecuada de la misma, de forma que, a diferencia del resto de las unidades previstas para Andalucía, ya inauguradas, con la sola excepción de Málaga, cuya construcción está prácticamente terminada, todavía no se ha iniciado su construcción.

Recientemente, se han remitido a la Junta de Andalucía los informes elaborados por SEP, S. A., sobre las dos ofertas de ubicación realizadas por la Gerencia del Hospital y está prevista una próxima reunión para tratar sobre esta cuestión. Ante esta situación, no es posible establecer previsiones sobre su puesta en funcionamiento, aunque se espera que pueda realizarse dentro del presente año.

Madrid, 19 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000424

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Encina Ortega, Salvador de la, y Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Inexistencia de plazas para mujeres funcionarias de prisiones en el concurso de provisión de puestos para la nueva prisión de Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

La Administración Penitenciaria durante estos últimos años viene dando pasos muy importantes para conjugar la prestación del servicio penitenciario con la no discriminación laboral por razón de sexo. Prueba de ello han sido las siguientes actuaciones:

- Apertura de un número importante de puestos de trabajo de vigilancia interior-2 al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, escala femenina.
- La Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 43, integró en un solo Cuerpo, el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, los hasta entonces Cuerpo Especial Masculino y Cuerpo Especial Femenino de Instituciones Penitenciarias.

La razón por la que en este último concurso de traslados no se han ofertado las plazas de encargada de departamento del nuevo Centro Penitenciario de Algeciras responde única y exclusivamente a problemas técnicos y de cobertura racional de las relaciones de puestos de trabajo de los centros penitenciarios, así como a la distribución de la oferta de empleo público de 1999 respecto al número de efectivos del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias de la escala masculina y de la escala femenina.

La intención de la Administración es que cuando se ponga en funcionamiento el nuevo establecimiento

to de Algeciras las plazas de encargadas de departamento se oferten en comisión de servicios a las funcionarias de la plantilla, normalizándose posteriormente esta situación en el siguiente concurso de traslados.

Por último, se señala que en ningún caso se pretenden que razones técnicas y de planificación, se entiendan como hechos que conlleven discriminación.

Está prevista la ocupación de dos módulos para mujeres; de momento, sólo se procederá a la ocupación de un solo módulo con las internas del centro penitenciario de Algeciras.

Madrid, 13 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000425

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Encina Ortega, Salvador Antonio de la, y Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un centro de inserción social en Cádiz.

Respuesta:

1. La entrada en funcionamiento del nuevo centro penitenciario de Algeciras está prevista para el segundo semestre del presente año. Para el centro de inserción social de Cádiz se está gestionando la adquisición del suelo.

2. En relación con el Acuerdo del Consejo de Ministros, la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A. ha redactado el Proyecto Tipo del centro de inserción social de 50 plazas. Asimismo, se han estudiado las distintas alternativas de emplazamiento en Cádiz, obteniéndose dos posibilidades de ubicación diferente, que se encuentran pendientes de conformidad por parte de la Administración Local.

3. Una vez adquirido el suelo, se tramitará la correspondiente licencia urbanística y se iniciarán las obras. Previsiblemente podrían iniciarse durante el próximo año y el plazo para su ejecución se estima en un año.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000426

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Sánchez Díaz, María del Carmen, y Encina Ortega, Salvador Antonio de la (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de un centro de inserción social en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Respuesta:

Para el Centro de Inserción Social de Jerez de la Frontera se está gestionando la adquisición de suelo. Existen siete posibilidades de ubicación diferente, que se encuentran pendientes de conformidad por parte de la Administración Local.

Una vez adquirido el suelo, se tramitará la correspondiente licencia urbanística y se iniciarán las obras. El plazo para su ejecución se estima en un año.

La ordenación de la actividad penitenciaria de la provincia de Cádiz deberá venir definida en la orden ministerial que regule la apertura del nuevo centro penitenciario de Algeciras y reordene la actividad de los centros penitenciarios de Puerto I y II, así como si el centro penitenciario de Jerez de la Frontera queda provisionalmente como centro de inserción social.

No obstante, lo más probable es que el centro de Jerez continúe funcionando transitoriamente como centro de inserción social, dependiendo de uno de los centros penitenciarios de Puerto I y Puerto II, dotándose del personal necesario, en razón de las cargas de trabajo previstas.

Estos extremos se concretarán cuando la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones apruebe las relaciones de puestos de trabajo.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000440

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández de la Vega, María Teresa (GS).

Asunto: Inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, en la provincia de Segovia, en el año 1999.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo datos sobre las inversiones reales comprometidas y reconocidas por el Ministerio

de Economía y Hacienda, en la provincia de Segovia, durante el ejercicio 1999.

No es posible dar información sobre el grado de ejecución de esas inversiones a nivel provincial ya que los créditos iniciales del Capítulo VI «Inversiones Reales» no se desglosan a ese nivel.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES REALIZADAS EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA EN 1.999

SECCIÓN 15 : MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

(miles de pts.)

Centro gestor	Programa	Código Económico Descripción de la inversión	AD G. Compr.	OK O. Recon.
CENTRO DE COSTE: SEGOVIA				
Subsecretaría Ec. y Hda.	611A	630 Mobiliario y enseres	868	868
Secretaría General Técnica	611A	630 Edificios y otras construcciones	39.495	21.103
D. G. del Catastro	613D	630 Mobiliario y enseres	1.186	1.186
D. G. del Catastro	613D	630 Equipos informáticos	2.758	2.758
D. G. del Catastro	613D	640 Revisión de Catastros Inmobiliarios	69.931	61.671
Intervenc. Gral. Adm. Estado	612B	630 Equipos informáticos	639	639
Instituto Nac. de Estadística	551C	630 Equipos informáticos	43	43
Instituto Nac. de Estadística	551C	640 Censos y encuestas	37.955	37.655
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y otras construcciones	5.530	5.530
Agencia Tributaria	613G	630 Maquinaria, intalaciones y utillaje	232	232
Agencia Tributaria	613G	630 Mobiliario y enseres	3.857	3.857
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos informáticos	21.999	21.999
TOTAL INVERSIONES			184.493	157.541

SECCIÓN 31 : GASTOS DE DIVERSOS MINISTEROS

Centro gestor	Programa	Código Económico Descripción de la inversión	AD G. Compr.	OK O. Recon.
D. G. Patrimonio del Estado	612F	630 Edificios y otras construcciones	13.199	12.668
TOTAL INVERSIONES			13.199	12.668
TOTAL INVERSIONES			197.692	170.209

184/000441

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández de la Vega, María Teresa (GS).

Asunto: Inversiones Reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio del Interior, en la provincia de Segovia, en el año 1999.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente.

Dirección General de la Policía

La ejecución presupuestaria en Segovia, en 1999, se detalla seguidamente.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SEGOVIA 1999	
CONCEPTO	IMPORTE
ARMAMENTO	1.519.195
AUTOMOCIÓN	9.659.840
INFORMATICA	490.000
TELECOMUNICACIÓN	802.966
MOBILIARIO	805.594
TOTAL INVERSIÓN	13.277.595

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Instalación de barreras microondas en el centro penitenciario de Segovia: 2.663.570.

Dotación de material y equipamiento para el centro penitenciario de Segovia: 1.200.193.

Total: 2.863.763.

Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios

Las inversiones programadas en los Presupuestos Generales del Estado aprobados a dicha sociedad ascienden a 2.120 millones de pesetas.

La cifra de inversión realmente ejecutada durante el citado ejercicio ascendió a 1.802 millones de pesetas.

Organismo autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

Las inversiones realizadas en la provincia de Segovia durante 1999 han sido las siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE (en pesetas)
Informatización ("hardware" y "software")	1.300.000
SUMA TOTAL	1.300.000

Dirección General de Tráfico

La relación se adjunta en anexo.

Dirección General de la Guardia Civil

Asimismo, se adjunta en el anexo.

Madrid, 19 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Inversiones en la provincia de SEGOVIA, en 1999, y grado de ejecución.

26.05.2000

OBRAS:

	En pesetas
VILLACASTIN	4,498,538
BOCEGUILLAS	4,300,000
EL ESPINAR	4,496,624
LASTRA DE CUÉLLAR	4,493,086
RIAZA	4,897,520
TOTAL OBRAS...	22,685,768

* Proyecto obras presupuesto 1999/1.000.000 pts. Porcentaje de ejecución 206'23 %.

ADQUISICIONES CENTRALIZADAS ASIGNADAS A UNIDADES DE BALEARES:

Adquisición de Mobiliario y enseres	3,165,343
Material informático	6,819,449
Material de automoción adjudicado	9,844,566
Material sanitario	14,221
Material de transmisiones	4,747,351
SUMAN ADQUISICIONES...	24,590,930

FECHA: 23/05/00
 SERVICIO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 99 SEGOVIA

DIRECCION GENERAL DE TRAFICO

APLICACION PRESUPUES.	DENOMINACION OBRA/SUMINISTRO	PROVINCIA	DOCUMENTO CONTABLE AD	DOCUMENTO OBLIGACION O	DOCUMENTO PAGO P
161010160	SUMINISTRO DE ESTANTERIAS Y UN ARMARIO PARA LA JPT DE SEGOVIA	SEGOVIA	37.990	37.990	37
161010005	OBRA DE REPARACION DEL TECHADO DEL GARAJE OFICIAL DEL DESTACAMIENTO DE LA ATCC DE BOCEGUILLAS (SEGOVIA)		4.307.124	4.307.124	4.307
161010075	SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE ALARMA PARA EL DESTACAMIENTO DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL EN VILLACASTIN (SEGOVIA)		555.113	555.113	555
161010005	OBRA DE REFORMA DEL VESTUARIO OFICIAL DEL SUBSECTOR DE LA ATCC DE SEGOVIA		2.442.265	2.442.265	2.442
161010160	SUMINISTRO DE ESTANTERIAS PARA LA JPT DE SEGOVIA		278.773	278.773	278
161010160	SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA JPT DE SEGOVIA		170.030	170.030	170
161010160	SUMINISTRO DE 100 GAVETAS PARA LA JPT DE SEGOVIA		267.400	267.400	267
161010160	SUMINISTRO DE EXTINTORES PARA LA JPT DE SEGOVIA		112.444	112.444	112
161010145	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARAREAYOS EN EDIFICIO DE LAS PISTAS DE EXAMENES DE LA JPT DE SEGOVIA		288.840	288.840	288
	TOTAL SEGOVIA		8.459.979	8.459.979	8.459

184/000447

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Fernández de la Vega Sanz, María Teresa (GS).

Asunto: Inversiones reales y grado de ejecución presupuestaria del Ministerio de Administraciones Públicas, en la provincia de Segovia, en el año 1999.

Respuesta:

Las inversiones reales efectuadas en la provincia de Segovia en el año 1999, desglosadas por conceptos y programas, fueron los siguientes:

— Por parte del Ministerio de Administraciones Públicas y dentro del Programa 121 E «Administración Periférica del Estado»:

Concepto presupuestario 620 «Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios»: ejecución a 31 de diciembre de 1999: 2.294.805 pesetas. La totalidad de dicho importe corresponde a la adquisición de mobiliario y enseres.

Concepto presupuestario 630 «Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios»: ejecución a 31 de diciembre de 1999: 79.433.065 pesetas. La distribución de estas inversiones es: 9.745.668 pesetas en informática y comunicación; 61.364.445 en obras y reformas de edificios y 8.322.952 pesetas en mobiliario y enseres.

— Por parte de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), organismo adscrito al Departamento, y dentro del Programa 314 D «Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo»:

Concepto presupuestario 630 «Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios». Total inversión 3.457.151 pesetas.

La distribución de estas inversiones es: 1.085.000 pesetas en reparación y mantenimiento de los edificios provinciales de MUFACE y 2.372.151 pesetas en el plan informático de MUFACE.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000451

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Medidas para impulsar la realización completa de la Vía Verde del Noroeste de la Región de Murcia.

Respuesta:

Las obras para ejecutar la Vía Verde del Noroeste entre Baños de Mula y Caravaca de la Cruz, en la Región de Murcia, se han realizado de acuerdo con el proyecto que fue redactado por la Fundación de Ferrocarriles Españoles y el Módulo de Promoción y Desarrollo del Noroeste, en Cehegín, para la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las obras, con un presupuesto base de 221,4 millones de pesetas, fueron licitadas mediante concurso público («BOE» n.º 229, de 24 de septiembre de 1997) y adjudicadas por un importe de 150,9 millones de pesetas.

Las obras de la Vía Verde del Noroeste, que acabaron en noviembre de 1998, fueron recibidas por parte de la Administración el 11 de febrero de 1999, con asistencia de un Interventor de la Delegación de Hacienda de Murcia, un representante de la Administración del Estado, el Director de Obra y un representante de la empresa constructora, comprobando que las obras estaban terminadas, aparecían ejecutadas según el proyecto y se encontraban en buen estado para el uso público que se había diseñado.

Las obras previstas en el proyecto para crear la Vía Verde del Noroeste, contemplaban el acondicionamiento de la plataforma del antiguo ferrocarril, en un ancho medio de 3 metros, complementado con la instalación de vallas de seguridad en las zonas de grandes terraplenes, el reforzamiento de los quitamiedos de los puentes del ferrocarril, la señalización del trazado indicando la limitación de velocidad para ciclistas y la prohibición de circulación de vehículos a motor, el acondicionamiento de áreas de descanso con árboles de sombra y equipamiento de bancos, mesas y papeleras, y la iluminación de uno de los túneles. Todas estas actuaciones se complementaron con la eliminación de una serie de vertederos que se ubicaban en los bordes del trazado o, como el de Cehegín, que interrumpía el trazado en la proximidad de la estación y hubo que retirar más de 1.000 metros cúbicos de basuras para reponer el antiguo trazado del ferrocarril.

Según el compromiso adquirido por los Ayuntamientos de la zona al solicitar la ejecución del proyecto de construcción de la Vía Verde del Noroeste, la Mancomunidad se haría cargo de la gestión, mantenimiento y conservación de las obras realizadas.

El Programa de Vías Verdes del Ministerio de Medio Ambiente (actualmente conocido como Programa de Caminos de la Naturaleza) se desarrolla de la siguiente manera:

- Los Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidades Autónomas, etc., elaboran los proyectos de acondicionamiento de las infraestructuras en desuso y los presentan al Ministerio de Medio Ambiente para su posible ejecución.
- Los organismos antes mencionados aportan la disponibilidad de los terrenos para ejecutar las obras y se comprometen a mantenerlas en buen uso una vez que han sido recibidas por la Administración.
- El Ministerio de Medio Ambiente, una vez aprobado el proyecto, y en función de la disponibilidad presupuestaria, procede a la licitación de las obras para su posterior ejecución.

Madrid, 13 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000456

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Accidentes de circulación, personas implicadas y personas fallecidas en los últimos cinco años, en la carretera N-232, en los tramos comprendidos entre Zaragoza y Fuentes de Ebro.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 19 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ACCIDENTES CON VICTIMAS DESDE 00 H. 01.01.1995 HASTA 24 H. 31.12.1995 ZARAGOZA TABLA I
 CLASIFICADOS POR CARRETERA Y KILOMETRO

KILÓ- METRO	MUNI- CIPIO	FECHA	HORA	SEN- TIDO	TOTAL VIC- TIMAS	MTOS.	H E R I D O S		TIPO DE ACCIDENTE	NUN. DE VEHIC. IMPLIC.	NO.DE PARTE			
							TOTAL	GRAV. LEVES						
0210.4	999	31.03.1995	19	A	2	0	2	0	COLISION TRASERA	2	00368			
0213.6		05.01.1995	13	D	1	0	1	1	SALIDA DE LA VIA	2	00016			
0217.0		21.02.1995	09	D	1	0	1	0	COLISION LATERAL	2	00207			
0217.7		01.04.1995	21	A	1	0	1	0	COLISION TRASERA	4	00392			
0218.3		02.11.1995	15	D	1	0	1	0	COL.FRONTOLATERAL	2	01476			
0219.9		18.03.1995	09	D	1	0	1	1	COL.FRONTOLATERAL	2	00301			
0219.9		16.07.1995	22	D	2	0	2	0	COL.FRONTOLATERAL	2	00905			
0220.1		01.10.1995	19	A	1	0	1	0	COLISION TRASERA	2	01316			
0221.0		23.08.1995	10	A	1	1	0	0	COL.FRONTOLATERAL	2	01110			
0222.6		05.08.1995	10	A	3	0	3	0	COL.FRONTOLATERAL	2	01028			
0223.3		16.11.1995	07	A	2	0	2	2	SALIDA DE LA VIA	1	01549			
0224.4		23.03.1995	20	D	2	1	1	1	OTRO TIPO ACCIDENTE	3	00339			
0226.7		19.02.1995	01	D	5	1	4	0	COLISION FRONTAL	2	00197			
0228.1		01.05.1995	02	D	1	0	1	1	SALIDA DE LA VIA	1	00509			
0229.8		06.03.1995	19	D	3	0	3	1	SALIDA DE LA VIA	1	00268			
0230.2		05.10.1995	14	A	1	0	1	0	COL.FRONTOLATERAL	2	01317			
0231.2		10.11.1995	15	A	2	0	2	1	COLISION FRONTAL	2	01507			
0231.6		04.10.1995	20	A	1	0	1	0	MULTIPLE O CARAVANA	4	01361			
0233.4	001	30.11.1995	21	A	4	0	4	0	COLISION FRONTAL	2	01601			
0243.1		29.09.1995	13	A	1	0	1	1	ATROPELLO PEATON	1	01302			
0243.4		19.02.1995	01	A	6	0	6	0	COLISION TRASERA	2	00205			
0243.4		27.08.1995	10	D	1	0	1	0	SALIDA DE LA VIA	1	01134			
0243.5		14.12.1995	21	A	4	0	4	2	MULTIPLE O CARAVANA	3	01691			
0243.7		07.02.1995	14	A	1	0	1	0	COLISION TRASERA	2	00135			
0243.7		03.04.1995	10	A	1	0	1	0	COLISION TRASERA	2	00390			
							T O T A L E S :	49	3	46	15	31	51	25

TABLA I

ZARAGOZA

ACCIDENTES CON VICTIMAS DESDE 00 H. 01.01.1996 HASTA 24 H. 31.12.1996

CLASIFICADOS POR CARRETERA Y KILOMETRO

CARRETERA: N -0232 TRAMO: KM 0209.7 A KM 0243.7

KILO- METRO	MUNI- CIPIO	FECHA	HORA	SEN- TIDO	TOTAL		H E R I D O S		TIPO DE ACCIDENTE	NUM. DE VEHIC. IMPLIC.	NO.DE PARTE		
					VIC- TIMAS	MTOS.	TOTAL	GRAV. LEVES					
0209.7		07.02.1996	08	A	2	0	2	0	2	2	COL.FRONTOLATERAL	2	00154
0212.6		20.05.1996	15	D	1	1	0	0	0	0	COLISION FRONTAL	2	00665
0213.4		04.10.1996	15	A	3	0	3	1	2	2	COL.FRONTOLATERAL	2	01400
0213.5		07.04.1996	20	A	2	0	2	0	2	2	COLISION TRASERA	2	00462
0213.9		06.04.1996	08	A	1	0	1	1	0	0	SALIDA DE LA VIA	1	00433
0217.3		27.12.1996	12	A	1	0	1	1	0	0	COL.FRONTOLATERAL	2	01908
0220.4		06.02.1996	12	A	1	0	1	0	1	1	COLISION TRASERA	2	00133
0220.7		15.08.1996	10	A	1	0	1	0	1	1	SALIDA DE LA VIA	1	01142
0222.5		18.02.1996	07	A	1	0	1	0	1	1	SALIDA DE LA VIA	1	00218
0223.3		24.06.1996	14	D	1	0	1	0	1	1	SALIDA DE LA VIA	1	00882
0224.4		28.10.1996	09	D	2	1	1	0	1	0	COLISION FRONTAL	2	01531
0224.8		11.05.1996	10	A	2	0	2	0	2	2	COL.FRONTOLATERAL	2	00616
0225.6		02.12.1996	08	D	5	0	5	0	5	5	MULTIPLE O CARAVANA	5	01715
0226.9		09.10.1996	20	A	1	0	1	1	0	0	SALIDA DE LA VIA	1	01436
0227.9		07.08.1996	19	D	2	0	2	2	0	0	COLISION TRASERA	2	01113
0228.2		26.03.1996	16	A	2	0	2	0	2	2	COLISION TRASERA	2	00350
0228.9		20.06.1996	15	A	1	0	1	0	1	1	SALIDA DE LA VIA	1	00884
0229.5		14.05.1996	13	D	1	0	1	0	1	1	SALIDA DE LA VIA	1	00621
0229.7		08.09.1996	02	D	1	0	1	1	0	1	SALIDA DE LA VIA	1	01251
0230.3		19.07.1996	08	A	2	1	1	0	1	0	COL.FRONTOLATERAL	2	01018
0230.3		05.11.1996	09	D	2	0	2	0	2	2	COL.FRONTOLATERAL	2	01573
0231.4		01.02.1996	07	A	1	0	1	0	1	1	MULTIPLE O CARAVANA	4	00132
0232.3		20.05.1996	10	A	2	0	2	1	1	1	SALIDA DE LA VIA	1	00666
0232.4		24.03.1996	04	A	1	0	1	0	1	1	SALIDA DE LA VIA	1	00367
0232.4		03.11.1996	13	D	3	0	3	1	2	2	COL.FRONTOLATERAL	2	01574
0232.8		06.09.1996	15	D	1	0	1	0	1	0	COL.FRONTOLATERAL	2	01252
0232.8		27.09.1996	23	A	1	0	1	1	0	0	COLISION FRONTAL	2	01350
0233.1		19.02.1996	08	A	1	0	1	0	1	1	MULTIPLE O CARAVANA	3	00219
0233.5		16.07.1996	22	A	2	0	2	0	2	2	ATROPELLO ANIMAL-	1	01019
0234.0		26.03.1996	19	D	1	0	1	1	0	0	ATROPELLO PEATON	1	00381
0234.0	001	25.04.1996	18	D	1	0	1	1	0	0	ATROPELLO PEATON	1	00555

ACCIDENTES CON VICTIMAS DESDE 00 H. 01.01.1996 HASTA 24 H. 31.12.1996 TABLA 1
 ZARAGOZA
 CLASIFICADOS POR CARRETERA Y KILOMETRO

KILO- METRO	MUNI- CPIO	FECHA	HORA	SEN- TIDO	TOTAL		H E R I D O S		TIPO DE ACCIDENTE	NUM. DE VEHIC. IMPLIC.	NO. DE PARTE	
					TINAS	VIC-	TOTAL	GRAV. LEVES				
0242.0	001	02.04.1996	19	D	2	0	2	0	2	COL.FRONTOLATERAL	3	00425
0242.7	001	20.04.1996	11	D	1	0	1	0	1	COLISION TRASERA	3	00511
0242.8		03.10.1996	19	D	1	0	1	1	0	COLISION TRASERA	2	01401
0243.1		27.09.1996	08	D	5	1	4	2	2	OTRO TIPO ACCIDENTE	3	01351
0243.5		01.07.1996	12	A	3	0	3	0	3	MULTIPLE O CARAVANA	5	00936
0243.5		07.09.1996	10	D	3	0	3	1	2	COL.FRONTOLATERAL	2	01253
0243.6		14.05.1996	18	A	1	0	1	0	1	MULTIPLE O CARAVANA	3	00620
0243.6		17.06.1996	13	D	1	0	1	0	1	COL.FRONTOLATERAL	2	00885
0243.6		25.07.1996	23	A	1	0	1	0	1	COLISION TRASERA	2	01054
0243.6		09.12.1996	14	A	1	0	1	1	0	COLISION TRASERA	2	01716
0243.7		11.11.1996	10	A	2	0	2	0	2	COLISION TRASERA	2	01588
T O T A L E S:					70	4	66	17	49		54	42

TABLA 1

ZARAGOZA

ACCIDENTES CON VICTIMAS DESDE 00 H. 01.01.1997 HASTA 24 H. 31.12.1997

CLASIFICADOS POR CARRETERA Y KILOMETRO

CARRETERA: N -0232 TRAMO: KM 0209.7 A KM 0243.7

KILO- METRO	MUNI- CIPIO	FECHA	HORA	SEN- TIDO	TOTAL VIC- TIMAS	H E R I D O S		TIPO DE ACCIDENTE	NUM. DE VEHIC. IMPLIC.	NO.DE PARTE
						MTOS.	TOTAL GRAV. LEVES			
0210.3	999	11.09.1997	12	A	1	0	1	COLISION TRASERA	2	01260
0210.9	999	19.10.1997	10	A	2	0	2	COL.FRONTOLATERAL	2	01502
0211.7		01.03.1997	07	D	1	0	1	SALIDA DE LA VIA	1	00260
0214.7		12.12.1997	15	A	1	0	1	COL.FRONTOLATERAL	2	01731
0216.0		04.05.1997	21	A	3	0	3	COLISION TRASERA	2	00578
0217.8		09.03.1997	12	D	1	0	1	COLISION TRASERA	2	00292
0218.4		12.04.1997	08	A	2	0	2	COL.FRONTOLATERAL	2	00485
0218.4		12.04.1997	09	A	2	0	2	MULTIPLE O CARAVANA	3	00486
0218.4		26.07.1997	14	D	1	0	1	COL.FRONTOLATERAL	2	01031
0220.2		09.03.1997	21	A	1	0	1	MULTIPLE O CARAVANA	4	00301
0220.2		01.09.1997	12	A	1	0	1	COLISION TRASERA	2	01250
0222.1		29.11.1997	19	A	2	0	2	ATROPELLO PEATON	1	01696
0222.2	999	15.12.1997	09	D	1	0	1	COLISION TRASERA	2	01732
0223.4		09.03.1997	19	A	2	1	1	COL.FRONTOLATERAL	2	00302
0224.5		05.11.1997	20	A	4	0	4	COLISION FRONTAL	3	01563
0224.8		28.07.1997	12	A	1	0	1	COL.FRONTOLATERAL	2	00958
0226.3		28.02.1997	18	D	2	0	2	COLISION TRASERA	2	00261
0227.6		15.02.1997	17	D	1	0	1	SALIDA DE LA VIA	1	00182
0228.2		07.09.1997	21	A	1	0	1	COLISION TRASERA	3	01251
0228.4		13.03.1997	10	A	4	0	4	COLISION FRONTAL	2	00314
0230.3		07.05.1997	16	D	3	0	3	COL.FRONTOLATERAL	2	00579
0230.3		23.10.1997	15	A	1	0	1	COLISION TRASERA	2	01503
0230.3		06.10.1997	12	D	1	0	1	COL.FRONTOLATERAL	2	01504
0231.3		21.02.1997	19	A	1	1	0	ATROPELLO PEATON	1	00232
0231.4		23.03.1997	20	A	3	0	3	MULTIPLE O CARAVANA	4	00368
0231.5		16.03.1997	20	A	1	0	1	MULTIPLE O CARAVANA	3	00335
0231.8		27.08.1997	12	A	5	0	5	COL.FRONTOLATERAL	4	01209
0231.9		21.01.1997	18	D	1	0	1	COLISION LATERAL	2	00088
0231.9		05.06.1997	09	D	1	0	1	COLISION TRASERA	3	00735
0231.9		12.09.1997	06	A	3	3	0	COLISION FRONTAL	2	01261
0232.4		14.08.1997	20	A	5	3	2	MULTIPLE O CARAVANA	4	01118

TABLA 1

ZARAGOZA

24 H. 31.12.1997

ACCIDENTES CON VICTIMAS DESDE 00 H. 01.01.1997 HASTA 24 H. 31.12.1997

CLASIFICADOS POR CARRETERA Y KILOMETRO

CARRETERA: N -0232 TRAMO: KM 0209.7 A KM 0243.7

KILO- METRO	MUNI- CIPIO	FECHA	HORA	SEN- TIDO	TOTAL		H E R I D O S		TIPO DE ACCIDENTE	NUM. DE VEHIC. IMPLIC.	NO.DE PARTE
					VIC- TIMAS	MTOS.	TOTAL	GRAV. LEVES			
0232.5		05.02.1997	21	A	2	0	2	0	MULTIPLE O CARAVANA	3	00129
0232.8		31.10.1997	09	D	1	0	1	1	ATROPELLO PEATON	1	01564
0233.4		27.03.1997	12	D	1	0	1	1	COLISION TRASERA	2	00405
0234.6		19.08.1997	19	A	1	0	1	1	VUELCO EN CALZADA	1	01119
0243.4		17.03.1997	04	D	4	0	4	3	SALIDA DE LA VIA	1	00369
0243.4		06.04.1997	12	A	5	0	5	2	COL.FRONTOLATERAL	3	00435
0243.5		31.08.1997	02	A	3	0	3	0	COLISION TRASERA	2	01210
0243.5		16.11.1997	21	A	2	0	2	0	COLISION TRASERA	2	01580
0243.6		08.02.1997	10	A	1	0	1	0	MULTIPLE O CARAVANA	3	00130
0243.6		05.06.1997	17	A	1	0	1	0	MULTIPLE O CARAVANA	3	00739
0243.7		28.02.1997	17	D	1	0	1	0	COLISION TRASERA	2	00262
0243.7		06.08.1997	11	A	4	0	4	4	COLISION TRASERA	3	01077
T O T A L E S:					85	8	77	30	47	97	43

TABLA 1

ZARAGOZA

ACCIDENTES CON VICTIMAS DESDE 00 H. 01.01.1998 HASTA 24 H. 31.12.1998

CLASIFICADOS POR CARRETERA Y KILOMETRO

CARRETERA: N -0232 TRAMO: KM 0209.7 A KM 0243.7

KILO- METRO	MUNI- CIPIO	FECHA	HORA	SEN- TIDO	TOTAL VIC- TIMAS	H E R I D O S		TIPO DE ACCIDENTE	NUM. DE VEHIC. IMPLIC.	NO.DE PARTE
						MTOS.	TOTAL GRAV. LEVES			
0210.4	999	12.08.1998	22	D	1	0	1	COLISION FRONTAL	2	01331
0210.9		19.12.1998	15	D	1	0	1	VUELCO EN CALZADA	1	02325
0214.9		21.06.1998	23	A	1	0	1	COLISION TRASERA	2	00935
0215.3		27.11.1998	07	A	1	0	1	COLISION TRASERA	2	02140
0215.5		19.12.1998	08	D	2	2	0	COL.FRONTOLATERAL	2	02326
0217.3		23.07.1998	23	A	1	0	1	COLIS.VEHI.PARADO	3	01206
0217.3		17.09.1998	16	A	3	0	3	COL.FRONTOLATERAL	2	01589
0217.5		12.07.1998	19	D	1	0	1	COLISION FRONTAL	2	01113
0219.1		25.01.1998	09	A	1	0	1	SALIDA DE LA VIA	1	00133
0220.2		15.07.1998	11	D	1	0	1	COL.FRONTOLATERAL	2	01114
0220.8		20.08.1998	22	A	2	0	2	COL.FRONTOLATERAL	2	01459
0222.8	999	18.02.1998	07	A	1	0	1	SALIDA DE LA VIA	1	00208
0223.8		10.08.1998	22	A	1	0	1	SALIDA DE LA VIA	1	01325
0226.2		25.05.1998	12	A	2	0	2	COLISION TRASERA	2	00773
0226.2		14.12.1998	09	A	1	0	1	COLISION TRASERA	2	02256
0227.7		28.12.1998	20	D	1	0	1	SALIDA DE LA VIA	2	02327
0227.8		09.11.1998	11	A	1	0	1	SALIDA DE LA VIA	1	02019
0227.9		21.03.1998	04	D	1	0	1	SALIDA DE LA VIA	1	00443
0228.2		18.10.1998	20	A	2	0	2	COLISION TRASERA	2	01860
0228.8		30.03.1998	09	A	1	0	1	COL.FRONTOLATERAL	2	00490
0229.3		08.05.1998	15	D	1	0	1	COL.FRONTOLATERAL	2	00723
0229.7		02.08.1998	07	D	2	0	2	SALIDA DE LA VIA	1	01271
0229.8		07.06.1998	05	A	1	0	1	SALIDA DE LA VIA	1	00937
0229.8		21.10.1998	08	D	1	0	1	COL.FRONTOLATERAL	2	01583
0229.8		14.10.1998	11	A	1	0	1	COL.FRONTOLATERAL	2	01884
0230.2		19.07.1998	17	A	3	0	3	SALIDA DE LA VIA	1	01207
0230.3		20.02.1998	13	A	1	0	1	COLISION LATERAL	2	00246
0230.3		06.06.1998	22	D	3	0	3	COL.FRONTOLATERAL	2	00908
0230.3		10.06.1998	19	A	1	1	0	COL.FRONTOLATERAL	2	00909
0230.9		13.09.1998	10	D	6	0	6	COLISION FRONTAL	2	01545
0231.4		02.01.1998	17	A	1	0	1	COLISION FRONTAL	3	00041

ACCIDENTES CON VICTIMAS DESDE 00 H. 01.01.1998 HASTA 24 H. 31.12.1998 ZARAGOZA TABLA 1
 CLASIFICADOS POR CARRETERA Y KILOMETRO

KILO- METRO	MUNI- CIPIO	FECHA	HORA	SEN- TIDO	TOTAL VIC- TIMAS	H E R I D O S			TIPO DE ACCIDENTE	NUM. DE VEHIC. IMPLIC.	NO.DE PARTE
						MTOS.	TOTAL GRAV.	LEVES			
0231.8		19.02.1998	13	D	2	1	1	0	ATROPELLO PEATON	1	00247
0231.8		02.09.1998	07	D	1	0	1	0	COL.FRONTOLATERAL	2	01510
0232.0		09.10.1998	12	D	1	0	1	0	COL.FRONTOLATERAL	2	01786
0233.3		04.02.1998	17	D	1	0	1	0	COLISION TRASERA	2	00171
0233.3		12.05.1998	07	D	1	1	1	0	COL.FRONTOLATERAL	2	00724
0233.5		16.11.1998	18	D	2	1	1	1	COL.FRONTOLATERAL	2	02059
0233.7		05.04.1998	18	A	2	0	2	0	MULTIPLE O CARAVANA	3	00510
0233.8		30.08.1998	12	D	1	0	1	0	COLISION TRASERA	2	01454
0236.5		16.07.1998	21	D	1	0	1	0	MULTIPLE O CARAVANA	3	01212
0242.7	001	05.02.1998	07	A	1	0	1	0	COLISION LATERAL	2	00172
0243.1		06.08.1998	13	A	1	0	1	0	COLISION TRASERA	2	01303
0243.1		07.10.1998	18	D	1	0	1	0	ATROPELLO PEATON	1	01753
0243.2		10.05.1998	07	D	2	0	2	0	SALIDA DE LA VIA	1	00725
0243.4		18.04.1998	13	A	1	0	1	0	COL.FRONTOLATERAL	2	00664
0243.5		09.05.1998	10	A	3	0	3	0	MULTIPLE O CARAVANA	3	00726
0243.5		31.05.1998	11	D	4	0	4	0	COL.FRONTOLATERAL	2	00844
0243.5		01.06.1998	22	A	2	0	2	1	COLISION TRASERA	2	00895
0243.5		25.07.1998	12	A	1	0	1	0	MULTIPLE O CARAVANA	4	01209
0243.6		23.05.1998	16	D	5	0	5	0	MULTIPLE O CARAVANA	3	00774
T O T A L E S:					80	4	76	27	49	36	50

TABLA 1

ZARAGOZA

ACCIDENTES CON VICTIMAS DESDE 00 H. 01.01.1999 HASTA 24 H. 31.12.1999

CLASIFICADOS POR CARRETERA Y KILOMETRO

CARRETERA: N -0232 TRAMO: KM 0209.7 A KM 0243.7

KILO- METRO	MUNI- CIPIO	FECHA	HORA	SEN- TIDO	TOTAL VIC- TIMAS	MTOS.	H E R I D O S		TIPO DE ACCIDENTE	NUM. DE VEHIC. IMPLIC.	NO.DE PARTE
							TOTAL	GRAV. LEVES			
0211.5	999	22.04.1999	24	D	1	0	1	0	1	1	00737
0215.3		22.04.1999	19	D	1	0	1	1	0	3	00751
0216.4		11.08.1999	23	A	1	0	1	1	0	1	01612
0221.2		05.08.1999	07	D	2	0	2	2	0	2	01576
0224.0		23.03.1999	07	A	2	0	2	1	1	3	00554
0224.8		23.02.1999	16	A	2	0	2	2	0	2	00382
0225.4		02.12.1999	17	D	1	0	1	0	1	2	02474
0226.8		14.11.1999	09	A	1	0	1	0	1	1	02243
0226.9		04.07.1999	15	D	3	0	3	2	1	2	01324
0227.1		05.03.1999	06	D	1	0	1	0	1	1	00417
0227.1		26.09.1999	20	A	2	0	2	2	0	3	01941
0227.4		18.01.1999	11	A	1	0	1	1	0	1	00130
0228.3		01.02.1999	20	D	1	1	0	0	0	1	99217
0229.0		07.06.1999	20	A	2	0	2	0	2	2	01172
0229.1		27.10.1999	10	A	1	0	1	0	1	2	02174
0229.1		27.12.1999	11	A	5	0	5	1	4	2	02536
0229.6		12.02.1999	04	D	1	0	1	0	1	2	00334
0230.2		26.09.1999	19	A	2	0	2	0	2	3	02007
0230.2		25.10.1999	19	D	3	0	3	3	0	3	02175
0231.0		24.05.1999	08	D	1	0	1	1	0	2	01000
0231.2		18.12.1999	07	A	1	0	1	1	0	2	02537
0231.4		05.03.1999	20	A	3	0	3	2	1	2	00418
0232.4		13.10.1999	01	D	1	0	1	0	1	1	02067
0232.7		18.08.1999	21	A	5	0	5	3	2	2	01660
0232.8		04.11.1999	06	D	1	0	1	1	0	2	02244
0232.9		30.04.1999	15	A	1	0	1	1	0	2	00789
0232.9		17.11.1999	07	A	1	0	1	0	1	2	02344
0233.0		17.06.1999	14	A	3	0	3	0	3	2	01173
0233.2		13.04.1999	09	A	3	0	3	2	1	3	00717
0233.6		06.01.1999	15	D	1	0	1	1	0	1	00013
0233.6		21.10.1999	16	D	2	0	2	0	2	2	02142

ACCIDENTES CON VICTIMAS DESDE 00 H. 01.01.1999 HASTA 24 H. 31.12.1999 ZARAGOZA TABLA 1
 CLASIFICADOS POR CARRETERA Y KILOMETRO

KILO- METRO	MUNI- CIPIO	FECHA	HORA	SEN- TIDO	TOTAL		H E R I D O S		TIPO DE ACCIDENTE	NUM. DE VEHIC. IMPLIC.	NO.DE PARTE	
					TIMAS	VIC-	TOTAL	GRAV. LEVES				
0242.7		18.11.1999	10	D	1	0	1	0	1	COLISION TRASERA	2	02346
0242.9		24.01.1999	10	D	1	0	1	1	0	SALIDA DE LA VIA	1	00175
0242.9		27.02.1999	12	A	1	0	1	0	1	COLIS.VEHI.PARADO	3	00384
0243.3		28.09.1999	17	D	1	0	1	0	1	COLISION TRASERA	2	01942
0243.3		29.12.1999	10	D	1	0	1	1	0	MULTIPLE O CARAVANA	3	02630
0243.4		02.04.1999	20	D	2	0	2	2	0	SALIDA DE LA VIA	1	00569
0243.5		18.07.1999	18	D	1	0	1	1	0	COL.FRONTOLATERAL	2	01414
0243.5		16.07.1999	18	A	2	0	2	2	0	COLISION TRASERA	2	01415
0243.5		30.10.1999	11	D	5	0	5	3	2	COL.FRONTOLATERAL	2	02176
0243.5		27.10.1999	11	A	2	0	2	0	2	COLISION TRASERA	2	02177
0243.5		13.12.1999	12	A	1	0	1	0	1	COLISION TRASERA	2	02478
0243.6		23.03.1999	11	A	1	0	1	1	0	COL.FRONTOLATERAL	2	00571
0243.6		21.06.1999	12	D	1	0	1	1	0	COL.FRONTOLATERAL	3	01206
0243.7		11.04.1999	15	D	3	0	3	2	1	COLISION TRASERA	2	00676
0243.7		16.09.1999	09	D	1	0	1	0	1	MULTIPLE O CARAVANA	3	01944
T O T A L E S:					80	1	79	42	37		92	46

184/000463

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barrero López, Jaime Javier (GS).

Asunto: Inmigrantes ilegales procedentes de países del Magreb y el Africa Subsahariana, especialmente menores de edad, llegados a las costas de Andalucía en el año 2000.

Respuesta:

1. El número de inmigrantes que han llegado a las costas andaluzas desde el 1 de enero hasta el 23 de mayo de 2000 asciende a 4.176. En este mismo período del año 1999 se registraron 1.943 inmigrantes ilegales en las citadas costas.

2. El número de inmigrantes menores de edad detectados en su llegada a las costas andaluzas durante los primeros meses del año 2000 asciende a 83, mientras que durante todo el año 1999 se registró la cifra de 181.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000466

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Posición del Gobierno español en el Consejo de la Unión Europea durante la tramitación de la propuesta de Directiva del Consejo sobre el derecho de reagrupación familiar.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

1. Esta propuesta ha sido presentada por la Comisión a los Estados Miembros este mismo año, y por el momento solamente se ha procedido a una primera lectura técnica de la misma. Durante el Consejo de Ministros de Justicia e Interior que se ha celebrado el día 29

de mayo en Bruselas, se ha producido un primer informe por parte de la Comisión.

Con carácter previo, tres Estados de la Unión Europea, Reino Unido, Irlanda y Dinamarca, deben pronunciarse expresamente sobre la participación y adopción de esta propuesta de Directiva sobre reagrupación familiar.

2. En relación al artículo 5 de la propuesta relativo a las categorías de familiares que son susceptibles de ser reagrupados por sus familiares residentes legales en los Estados de la Unión Europea, la mayoría de los Estados Miembros han presentado diferentes reservas y observaciones, en tanto que el derecho de familia no es homogéneo en todos los Estados Miembros, no existe un concepto único de familia.

3. La delegación española, al igual que la mayoría de Estados Miembros, ha señalado la conveniencia de no regular conjuntamente la reagrupación familiar de los refugiados y las personas beneficiarias de protección subsidiaria con la de los inmigrantes económicos, en tanto que son supuestos absolutamente diferentes.

4. La delegación española, al igual que el resto de las delegaciones, irá concretando su posición sobre la equiparación a efectos de reagrupación familiar de extranjeros de los cónyuges de derecho y de la parejas de hecho.

En este sentido, el artículo 17 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, contempla la reagrupación familiar de extranjeros cónyuges que no se encuentren separados de hecho o de derecho y cuyo matrimonio no se haya celebrado en fraude de ley.

5. Finalmente, respecto a la última cuestión planteada relativa a la situación de las Comunidades Autónomas con legislación sobre parejas de hecho, deberá esperarse a conocer el contenido de la Directiva que se apruebe.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000467

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Modificaciones introducidas en la primera convocatoria del año 2000 para el ingreso en las Fuerzas Armadas en calidad de soldados profesionales.

Respuesta:

Hasta la convocatoria de 2000, la titulación mínima para el ingreso en las Fuerzas Armadas en calidad de

soldados profesionales, para la mayor parte de las especialidades, era el Certificado Escolar y en la convocatoria de 2000 la exigencia de no titulación es solamente para algunas especialidades, mientras que para otras el nivel mínimo es el Graduado Escolar.

Las razones a las que responden los cambios introducidos en la convocatoria de 2000 se deben a que una vez fijadas las cuarenta y nueve especialidades de tropa y marinería profesionales, se han definido los requisitos tanto de titulación como físicos (es otra de las modificaciones introducidas) para acceder como alumno a cada una de ellas. Para ser declarados aptos y firmar el compromiso, tienen que realizar una fase de formación general militar a lo largo de la cual se les evalúa y se decide su aptitud o no para ocupar la especialidad asignada. En definitiva, se amplía el colectivo de posibles participantes para tener unas mayores posibilidades de mejorar la selección (como caso más indicativo, la ampliación de la edad), pero la plaza se adjudica solamente si supera el plan de estudio correspondiente.

Los aspirantes pasan inicialmente en los centros de reclutamiento, una prueba de evaluación personalizada que determina su aptitud verbal y su aptitud numérica para evaluar, en definitiva, su capacidad de aprendizaje. Al presentarse en los centros de formación respectivos, pasan una prueba de personalidad y una prueba de inteligencia. Al finalizar la fase de formación general militar, y antes de comenzar la fase de formación específica, pasan otra prueba de inteligencia.

Pero lo verdaderamente importante de todo ello es que se trata de un proceso selectivo, donde los aspirantes pasan una serie de pruebas y que lo único válido es el resultado final del proceso, nunca la fase inicial.

De los 8.790 aspirantes evaluados en la convocatoria de 2000, los resultados de la prueba de inteligencia son los siguientes:

- Entre 98 y 122: 66,3 por ciento.
- Entre 85 y 97: 18,4 por ciento.
- Entre 71 y 84: 13,6 por ciento.
- Menos de 70: 1,7 por ciento.

Estos resultados no sólo no superan los límites de tolerancia de la curva normal, sino que quedan por debajo de ellos.

Los requisitos de todo tipo establecidos, lo son para poder tomar parte en la convocatoria, pero la aptitud o no para ejercer las actividades propias de una especialidad, la proporciona la superación de la fase de formación general militar y posteriormente la fase de formación específica de cada especialidad.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000471

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Medidas para evitar la pobreza que sufren ciudadanos de distintos países africanos.

Respuesta:

1. El número de fallecidos cuyos cuerpos han sido recuperados en las costas españolas del Estrecho de Gibraltar es el siguiente:

- 1997: 33.
- 1998: 26.
- 1999: 30.
- 2000 (5 de mayo de 2000): 35.

2. La presión demográfica, el deterioro económico y la inestabilidad en muchos países del continente africano constituyen los elementos estructurales sobre los que debe analizarse la actual presión migratoria sobre el área europea.

A esta situación no es ajena la actividad de las mafias y grupos organizados de tráfico de seres humanos que fomentan la inmigración irregular.

3. Una situación tan compleja y con tantas vertientes como es la política migratoria requiere las siguientes líneas de actuación:

— Profundizar en las relaciones bilaterales con los países de origen de estos inmigrantes.

— Luchar contra las redes y grupos organizados de tráfico de seres humanos tanto en el origen como en el destino mediante su desarticulación y puesta a disposición de la autoridad judicial de sus responsables.

4. Es necesario profundizar en el establecimiento de una política global desde la Unión Europea hacia los países de los que proceden los flujos migratorios, tal y como lo ponen de relieve los Planes de Acción aprobados en la Cumbre de Tampere.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000472

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Autores del asalto a un furgón blindado el día 8-5-00 en Vigo (Pontevedra).

Respuesta:

Las investigaciones policiales llevadas a cabo hasta el momento, especialmente informes de la Policía Científica y de los Servicios de Desactivación de Explosivos, así como manifestaciones sobre los rasgos físicos y antropométricos de los autores referidas por testigos, conducen razonablemente a que los integrantes del grupo armado que realizó la citada acción pertenecen a la organización terrorista Grupos de Resistencia Antiterrorista Primero de Octubre (GRAPO).

No obstante, se señala que continúan activas las gestiones tendentes al pleno esclarecimiento de los hechos, así como a la plena identificación y detención de todos los participantes.

Madrid, 19 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000478

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Barrero López, Javier (GS).

Asunto: Incremento del número de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad destinados en los núcleos urbanos de las costas de Andalucía en el

verano del año 2000, especialmente en la provincia de Huelva.

Respuesta:

Bajo la coordinación de la Secretaría de Estado de Seguridad, al igual que en años anteriores, se están llevando a cabo los trabajos y estudios para una eficaz utilización de los medios humanos y materiales disponibles, de tal modo que se consiga mediante una reasignación temporal de efectivos, la satisfacción de las demandas que en materia de seguridad se plantean en las localidades turísticas en la época estival. A tal efecto se llevará a cabo el dispositivo policial denominado Operación Verano, con el objetivo de incrementar la seguridad ciudadana en las zonas turísticas durante este verano. Esta operación también se implantará en la costa andaluza.

La ampliación de las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado durante la época estival, se ha llevado a cabo en función de las circunstancias concretas de cada zona, así como del número de efectivos disponibles.

El número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil con que se reforzarán las plantillas de la costa andaluza en el próximo verano, desde el día 15 de julio al 31 de agosto, incluida la Comisaría Provincial de Huelva, así como su comparación con la Operación Verano de los años 1998 y 1999, es el que figura en las tablas que se adjuntan como anexos I y II.

Por otro lado, se significa que se podrán establecer variaciones respecto a la duración e intensidad de la Operación, cuando así lo acuerde la Secretaría de Estado de Seguridad a solicitud de las autoridades competentes.

Aplicación de la Línea aprobada el 5-2-99 con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) para la Identificación, Seguimiento y Evaluación de Proyectos.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ANEXO I

INCREMENTO DE EFECTIVOS DEL CNP EN LA COSTA ANDALUZA

PROVINCIA	AÑO 1999	AÑO 2000
ALMERÍA	23	39
EL EJIDO	20	30
MOTRIL		10
CADÍZ	23	17
ALGECIRAS	25	40
JEREZ DE LA FR.	10	10
HUELVA	20	15
P. SANTA MARÍA	13	18
SAN FERNANDO	5	10
ROTA	5	10
SANLUCAR DE B.	5	10
LA LINEA	20	20
MALAGA	12	25
MARBELLA	23	34
TORREMOLINOS	19	30
FUENGIROLA	14	20
ESTEPONA	14	15
VELEZ MALAGA	9	15
TOTAL	260	368

* Durante el año 1998 los efectivos totales en la Costa Andaluza fueron 326.

ANEXO II**INCREMENTO DE EFECTIVOS DE GUARDIA CIVIL EN
LA COSTA ANDALUZA**

COMANDANCIA	AÑO 1998	AÑO 1999	AÑO 2000
GRANADA	25	36	29
ALMERÍA	48	54	64
CADÍZ	58	94	61
ALGECIRAS	40	97	85
MALAGA	137	146	109
HUELVA	44	36	48
TOTAL	352	463	420

184/000481

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Aplicación de la Línea aprobada el 5-2-99 con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) para la Identificación, Seguimiento y Evaluación de Proyectos.

Respuesta:

Desde la fecha de aprobación de la Línea de 500 millones por el Consejo de Ministros de 5 de febrero de 1999, se han financiado 23 proyectos. De esta cifra, 21 proyectos se han vinculado a los desastres naturales provocados por el huracán Mitch en El Salvador, Honduras y Nicaragua. Otro estudio ha consistido en la identificación de alternativas técnicas

para el suministro de agua potable en la ciudad de Loja (Ecuador), y finalmente, se han estudiado las necesidades de equipamiento de cuatro hospitales en Vietnam.

Asimismo, se encuentran en distintas fases de adjudicación 19 proyectos adicionales.

La Línea para la Identificación, Seguimiento y Evaluación de Proyectos con cargo al FAD ha sido y es un instrumento de indudable eficacia puesto que ha venido a cubrir una necesidad evidente requerida por el Fondo de Ayuda al Desarrollo.

La Línea ha permitido la contratación de empresas consultoras que realizan una labor de identificación de proyectos en colaboración con las Administraciones de los países beneficiarios, y ha sido de especial relevancia en el caso de los países afectados por el Mitch.

En otros casos, como el de equipamientos hospitalarios en Vietnam, la Línea ha facilitado la redacción de los pliegos de condiciones de los concursos y la definición de los equipos más adecuados para los hospitales en cuestión.

En el siguiente cuadro se refleja el balance actual de la Línea (en pesetas):

VALOR DE CONTRATOS FIRMADOS	
Países Mích	60.460.867
Loja (Ecuador)	4.000.000
Vietnam	6.063.784
Total	70.624.651
DESEMBOLSADO	
Países Mích	60.560.867
Loja (Ecuador)	4.000.000
Vietnam	6.063.784
Total	70.624.651
PREVISIONES DE GASTO	
Anteproyectos Nicaragua	212.000.000
Otras evaluaciones	28.000.000
Total desembolsos sobre contratos firmados + Previsiones de gastos	310.624.651
Saldo disponible	189.375.349

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000489

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Criterios que observará el Ministerio de Defensa en relación con la futura red hospitalaria de las Fuerzas Armadas.

Respuesta:

La creación de una única red hospitalaria de las Fuerzas Armadas, según la Directiva número 197/1998 del Ministro de Defensa, debe responder a las siguientes finalidades:

— Garantizar el funcionamiento de los escalones 3.º y 4.º de apoyo sanitario.

— Racionalizar la red hospitalaria, entendiéndose por ello la adecuación de la actual red sanitaria militar a las necesidades de las Fuerzas Armadas, derivadas de su entidad y su total profesionalización para mejorar su eficacia y reducir coste.

— Prestar asistencia sanitaria a las Fuerzas Armadas.

La racionalización de la red hospitalaria no puede abordarse aisladamente, sino enmarcada en el conjunto de la Sanidad Militar cuya misión fundamental es el apoyo sanitario a las operaciones militares. Naturalmente, la red hospitalaria participa de este principio por lo que el criterio fundamental para definirla es la capacidad de proporcionar el apoyo logístico necesario a la Fuerza en situaciones de normalidad, crisis y operaciones.

Los hospitales militares que constituyen la futura red hospitalaria deben ser capaces de dar una respuesta eficaz a las siguientes necesidades:

- Proporcionar el personal facultativo, debidamente cualificado, disponible permanentemente para activar las formaciones sanitarias que precisen las operaciones militares.
- Actuar, cuando sea necesario, como último escalón del proceso de tratamiento de bajas para conseguir su recuperación.
- Realizar las actividades periciales, preventivas y de investigación que sean precisas.
- Proporcionar una asistencia sanitaria con calidad acreditada.

Actualmente, la sanidad civil puede garantizar una asistencia eficaz a todo el personal militar y sus familias, por lo que en principio la actividad asistencial no debería ser determinante en la concepción de la futura red hospitalaria. No obstante, la obligación de disponer de forma permanente de personal especialista debidamente preparado y experimentado, hace necesaria la existencia de un colectivo asistencial que permita la práctica diaria y la precisa actualización; y para conseguir la permanencia de ese colectivo que pueda garantizar la adecuada capacitación profesional, es preciso proporcionar una asistencia sanitaria de calidad.

Madrid, 14 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000491

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Planes de actuación previstos para la reapertura del ferrocarril de Canfranc.

Respuesta:

En la última Conferencia Hispano-Francesa, celebrada en Santander el día 23 de mayo de 2000, el

Gobierno español manifestó su satisfacción por la decisión francesa de asumir la reapertura del paso fronterizo de Canfranc para el tránsito de viajeros y mercancías.

Asimismo, se manifestaron ambos Gobiernos de acuerdo en la conveniencia de pedir la inclusión de esta línea en las redes transeuropeas, al objeto de poder solicitar financiación comunitaria.

En cualquier caso, se señala que la línea férrea Canfranc-Olorón está interrumpida en territorio francés, tras el hundimiento del puente de L'Estanguet en el año 1970, habiéndose mantenido operativa hasta la actualidad en el recorrido español desde Canfranc hasta Zaragoza.

El pasado día 5 de junio, en Burdeos, se celebró una reunión entre técnicos del Ministerio de Fomento y de la Administración francesa para profundizar en los trabajos que permitirán establecer las inversiones para la modernización progresiva de la totalidad de línea, tanto en territorio español (Zaragoza-Canfranc, 217 km) como francés (Pau-Canfranc, 93 km).

A partir de estos datos se podrán establecer plazos de ejecución que, en cualquier caso, estarán condicionados a las actuaciones que se llevan a cabo en Francia.

Madrid, 13 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000493

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Modificación de la planta judicial en los Juzgados de Plasencia (Cáceres).

Respuesta:

En relación con la elevación a categoría de Magistrado de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en el partido judicial de Plasencia, se informa que el 12 de abril de 2000, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial aprobó el Acuerdo Trigésimo Tercero por el que se informaba de forma favorable el informe del Gabinete Técnico, acordando su traslado al Ministerio de Justicia junto con la solicitud formulada por la Junta de Jueces de Plasencia, a través del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con el fin de que el citado Departamento pueda adoptar la decisión que al respecto estime pertinente.

En base al referido Acuerdo y teniendo en cuenta las características especiales del partido judicial, en cuanto a carga competencial de los Juzgados en funcionamiento y aumento de población de hecho, y con el fin de evitar la movilidad tanto de los miembros de la Carrera judicial como del personal al servicio de la Administración de Justicia, el Ministerio de Justicia ha tramitado un Proyecto de Orden, por el cual se dispone la elevación a categoría de Magistrado de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Plasencia, entre otros. Su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ha tenido lugar el día 3 de junio de 2000, con efectos desde el día 6 de junio de 2000.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000495

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Asunto: Construcción del nuevo emplazamiento del cuartel de la Guardia Civil de Gergal (Almería).

Respuesta:

1. Se está estudiando establecer un contrato de arrendamiento con la propiedad o bien la posibilidad de adquirir el inmueble, dentro del contexto de la necesidad de contar con un inmueble que de forma definitiva reúna las condiciones del servicio que se presta en Gergal.

2. En caso de que ninguna de las opciones expuestas en el punto anterior fructificara se procedería a la construcción de un nuevo acuartelamiento.

3. No es posible fijar los plazos ni el presupuesto por estar en función de las diferentes opciones expuestas.

4. Sí, si bien se están realizando los estudios pertinentes para adoptar una resolución conforme se ha expuesto en los puntos anteriores.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000502

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en marcha de un servicio de cercanías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Zaragoza y su entorno metropolitano.

Respuesta:

Los servicios de cercanías se encuentran englobados dentro del Contrato Programa de RENFE fijado con el Gobierno como estrategia de empresa. En el mismo, se establece el alcance del ámbito de cercanías, y es dentro de dicho Contrato-Programa donde se puede plantear la extensión del servicio por el que se interesa S. S.

Madrid, 12 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000503 y 184/000506

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigcercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Expedientes instruidos y liquidados por las Delegaciones de Hacienda de la Comunidad de Madrid, en los años 1996 a 1999, así como valor de los mismos, e inspectores, subinspectores y personal dedicado a tareas de recaudación existentes en dichas Delegaciones de Hacienda.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por S. S.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Importe y número de liquidaciones en la provincia de Madrid.

<i>Año</i>	<i>Número de liquidaciones</i>	<i>Importe en millones ptas</i>
1996	534.060	322.068
1997	591.597	316.765
1998	544.103	326.381
1999	540.200	292.788

Número de funcionarios destinados a las funciones de recaudación en la provincia de Madrid.

Grupo A: 23
Grupo B: 155
Otros: 387

184/000504 y 184/000505

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Expedientes instruidos y liquidados por las Delegaciones de Hacienda de la provincia de Barcelona, en los años 1996 a 1999, así como valor de los mismos e inspectores, subinspectores y personal dedicado a tareas de recaudación existentes en dichas Delegaciones de Hacienda.

Respuesta:

El importe y número de liquidaciones en la provincia de Barcelona es el siguiente:

AÑO	NÚMERO DE LIQUIDACIONES	IMPORTE EN MILLONES PTAS.
1996	513.999	152.684
1997	614.658	134.145
1998	596.479	119.232
1999	628.823	114.324

Número de funcionarios destinados a las funciones de recaudación en la provincia de Barcelona.

- Grupo A: 5
- Grupo B: 135
- Otros: 279

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Puigercós i Boixassa, Joan (GMx).

Asunto: Expedientes instruidos y liquidados por las Delegaciones de Hacienda de la provincia de Almería, en los años 1996 a 1999, así como valor de los mismos e inspectores, subinspectores y personal dedicado a tareas de recaudación existentes en dichas Delegaciones de Hacienda.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Importe y número de liquidaciones en la provincia de Almería:

184/000507

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Año	Número de liquidaciones	Importe en millones de ptas.
1996	45.791	6.056
1997	48.823	7.645
1998	48.105	8.269
1999	50.906	6.576

En cuanto al número de funcionarios destinados a las funciones de recaudación en la provincia de Almería, el que se indica seguidamente:

- Grupo B: 9.
- Otros: 22.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000516

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Ejecución presupuestaria del Ministerio de Justicia en el año 1999 en la provincia de Alicante.

Respuesta:

Por Real Decreto 293/1995, de 24 de febrero, se aprobó el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Posteriormente, los servicios traspasados fueron ampliados en virtud del Real Decreto 1949/1996, de 23 de agosto.

Por tal motivo, el Anexo de Inversiones contenido en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 no recoge ningún proyecto de inversión a realizar en Alicante, ni estaba prevista ninguna actuación en esa provincia. No obstante, se ha llevado a cabo, con cargo al citado ejercicio económico, la liquidación de las obras correspondientes al centro de transformación del Palacio de Justicia de Alicante por importe de 854.502 pesetas y se han abonado intereses por demora de expedientes de ejercicios anteriores por importe de 606.648 pesetas, lo que representa un total de 1.461.150 pesetas.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000523

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Ejecución presupuestaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el año 1999 en la provincia de Alicante..

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S. se señala lo siguiente:

En el anexo I que se adjunta se especifican las inversiones reales efectuadas en la provincia de Alicante, en 1999, por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina y Tesorería General de la Seguridad Social, con cargo al presupuesto de la Seguridad Social.

Asimismo, en el anexo II, se consignan las llevadas a cabo en dicha provincia y ejercicio por las restantes áreas de gestión del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 14 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

INVERSIONES REALES EN LA PROVINCIA DE ALICANTE EN 1999

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - INSTITUTO SOCIAL
DE LA MARINA - TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(en miles de pesetas)

ORGANISMO	TIPO DE INVERSIÓN	(*) IMPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Obras	93.316
	Adquisición edificios y locales	60.000
	Equipamiento y mobiliario	5.727
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Obras	23.944
	Equipamiento y mobiliario	5.348
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Obras	2.628
	Equipamiento y mobiliario	4.013
TOTAL		194.976

(*) La información que se suministra debe considerarse provisional hasta la presentación oficial de las Cuentas y Balances de la Seguridad Social.

ANEXO II

(Miles de Ptas.)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS)
98190060040	Apoyo a la gestión de los Servicios Periféricos (informática inversión nueva Ministerio)	1.571
92190010090	Mobiliario y enseres con destino a Inspecciones Provinciales (Ministerio)	986
94191010010	Equipamiento sistemas informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE. (INEM)	6.129
90191010235	Adquisición y acondicionamiento de locales del INEM, varios sin determinar	3.730
86191010010	Equipamiento sistemas informáticos y ofimáticos. DD.PP. y OO.EE. (INEM)	697
86191010780	Adquisición de mobiliario de edificios no docentes (INEM)	335
86191010795	Renovación del parque de vehículos turismos (INEM)	1.979
90191010020	Acondicionamiento, reforma y equipamiento de locales (INEM)	3.192
91191024005	Edificios, oficinas periféricas y otros locales (Fondo de Garantía Salarial)	23
90191020220	Mobiliario y enseres de oficinas del Organismo (Fondo de Garantía Salarial)	1.335
90191020260	Equipos de proceso de datos (Fondo de Garantía Salarial)	322
	TOTAL ALICANTE	20.299

184/000524

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Ejecución presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda en el año 1999 en la provincia de Alicante.

Respuesta:

Se adjuntan en anexo datos sobre las inversiones reales comprometidas y reconocidas por el Ministerio de Economía y Hacienda, en la provincia de Alicante, durante el ejercicio 1999.

No es posible dar información sobre el grado de ejecución de esas inversiones a nivel provincial ya que los créditos iniciales del Capítulo VI «Inversiones Reales» no se desglosan a ese nivel.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES REALIZADAS EN LA PROVINCIA DE ALICANTE EN 1999

SECCIÓN 15: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

(miles de pts.)

Centro gestor	Programa	Código Económico Descripción de la inversión	AD G. Compr.	OK O. Recon.
CENTRO DE COSTE: ALICANTE				
Subsecretaría Ec. y Hda.	611A	630 Mobiliario y enseres	2.676	2.676
Secretaría General Técnica	611A	630 Edificios y otras construcciones	1.077	1.077
D. G. del Catastro	613D	630 Mobiliario y enseres	1.463	1.463
D. G. del Catastro	613D	630 Equipos Informáticos	5.376	5.376
D. G. del Catastro	613D	640 Revisión de Catastros Inmobiliarios	101.657	99.513
Tribunal Ec- Adtvo. Central	613H	630 Mobiliario y enseres	708	708
Tribunal Ec- Adtvo. Central	613H	630 Equipos Informáticos	447	447
Intervenc. Gral. Adm. Estado	612B	630 Equipos informáticos	640	640
S ^a Gral. de Comercio Exterior	762A	630 Maquinaria, intalaciones y utillaje	10.493	10.493
Instituto Nac. de Estadística	551C	630 Equipos informáticos	1.658	1.658
Instituto Nac. de Estadística	551C	640 Censos y encuestas	193.591	193.591
Parque Móvil del Estado	126E	630 Edificios y otras construcciones	451	451
Parque Móvil del Estado	126E	630 Maquinaria, intalaciones y utillaje	24	24
Parque Móvil del Estado	126E	630 Mobiliario y enseres	666	666
Agencia Tributaria	613G	630 Edificios y otras construcciones	9.369	6.622
Agencia Tributaria	613G	630 Maquinaria, intalaciones y utillaje	21.006	21.006
Agencia Tributaria	613G	630 Mobiliario y enseres	88.018	88.018
Agencia Tributaria	613G	630 Equipos informáticos	28.181	28.181
TOTAL INVERSIONES			467.501	462.610

SECCIÓN 31 : GASTOS DE DIVERSOS MINISTEROS

Centro gestor	Programa	Código Económico Descripción de la inversión	AD G. Compr.	OK O. Recon.
CENTRO DE COSTE: ALICANTE				
D. G. Patrimonio del Estado	612F	630 Edificios y otras construcciones	14.245	14.245
TOTAL INVERSIONES			481.746	476.855

184/000526

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Cobro indebido de facturas realizado por dos empresas de ambulancias de la Región de Murcia.

Respuesta:

La Dirección Territorial del INSALUD en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el momento que tuvo conocimiento de las presuntas irregularidades en la facturación del transporte sanitario en dicha Comunidad Autónoma, ordenó una investigación urgente.

Como resultado de la investigación se abrieron cuatro expedientes, cuyas circunstancias fueron evaluadas por la Subdirección Provincial de Gestión Económico-Administrativa, previos informes de los Servicios Jurídicos, de la Intervención Delegada y del Equipo de Inspección.

En tres de ellos, las averiguaciones realizadas han concluido que se trata de errores en la facturación, que dada su cuantía —99.228 pesetas— en absoluto pueden ser calificados como fraude.

La factura anual por transporte sanitario en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se eleva a más de 1.100 millones de pesetas. Además cada año, en esta Comunidad Autónoma, se realizan más de 300.000 servicios, cada uno de los cuales genera una documentación que ha de ser revisada y verificada individualmente antes de proceder a su abono.

Al no haberse apreciado intencionalidad ni haberse producido reiteración de estos errores se ha derivado una responsabilidad administrativa, por lo que se ha dispuesto, siguiendo las indicaciones de los Servicios Jurídicos y de la Intervención Delegada, deducir la citada cantidad en la próxima facturación mensual.

Respecto al cuarto expediente, la conclusión es que se había producido un error de interpretación, ya que si bien es cierto que la empresa responsable del transporte en ocasiones traslada a los pacientes en taxi en lugar de hacerlo en ambulancias colectivas, no lo es menos que dicho transporte no resulta oneroso para el INSALUD al facturarse estos traslados como servicio de ambulancias —que es más barato—, pese a haberse utilizado como vehículo el taxi.

Esta problemática se evitará en el momento que entre en vigor el concierto de transporte sanitario bajo la modalidad de «presupuesto fijo», encontrándose ya muy avanzada la preparación previa a la convocatoria del concurso público correspondiente.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000527

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Situación de los hospitales públicos dependientes del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de la provincia de Badajoz.

Respuesta:

1 y 2. En relación con el incremento en la plantilla de especialistas en el hospital de Llerena, se señala que recientemente y de acuerdo con el contrato de gestión suscrito por este centro para el año 2000, se ha dotado al hospital con un nuevo especialista en la consulta de Endocrinología.

Cubierta esta carencia, detectada en el estudio previo a la firma del citado contrato, de momento, y salvo indicaciones posteriores que lo hagan necesario, no está previsto aumentar el número de especialidades en este hospital.

3. Por otra parte y con respecto a la ampliación del Centro de Especialidades de Zafra, se señala que en estos momentos el nuevo equipo director del INSALUD está estudiando todos los proyectos que este Instituto tiene en marcha, destinados a potenciar la calidad de la asistencia sanitaria, haciéndola más accesible a los ciudadanos, y que, por lo tanto, permitan entre otras cosas reducir los tiempos de demora actuales.

Así pues, en tanto el nuevo equipo directivo no haya finalizado su análisis y adopte una posición definitiva respecto tanto a los recursos ya existentes como hacia los futuros proyectos, no se puede adelantar ninguna decisión sobre este asunto.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000536

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Asunto: Previsiones acerca del desarrollo de Escuelas-Taller y Casas de Oficios en Toro (Zamora).

Respuesta:

El Ayuntamiento de Toro ha presentado ante el Instituto Nacional de Empleo una solicitud para un proyecto de Escuela Taller denominado «Doña Elvira».

El proyecto se encuentra pendiente de ser analizado en próximas convocatorias del programa, en unión de las demás solicitudes presentadas en la provincia y que todavía no han sido aprobadas.

Las disponibilidades presupuestarias del programa, aun siendo elevadas, no permiten aprobar de forma inmediata la gran cantidad de solicitudes que se presentan, dado el éxito que tiene este programa. Por ello es necesario ir escalonando en el tiempo la aprobación de proyectos, en función de una serie de prioridades establecidas objetivamente y siempre y cuando dichos proyectos cumplan unos requisitos mínimos de calidad y coherencia con el objetivo del programa.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000537

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Asunto: Relación de Escuelas-taller y Casas de Oficios aprobadas en Castilla y León.

Respuesta:

En anexo se remite la relación de proyectos de Escuelas-Taller y Casas de Oficios en funcionamiento o pendientes de inicio en Castilla y León, con los datos que sobre ellos se solicitan.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RELACION DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS APROBADAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

PROVINCIA	TIPO	NOMBRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE ALUMNOS	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	SUBVENCIÓN SEGUN RESOLUCIÓN,
ÁVILA	ET	ARENAS	ARENAS DE SAN PEDRO	40	03/07/98	01/12/98	30/11/00	120.901.035 Pts
ÁVILA	ET	ÁVILA 2000	ÁVILA	40	22/02/00	SIN INICIO, DURACION 24 MESES		PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN
ÁVILA	ET	PROVINCIAL GREDOS II	BARCO DE ÁVILA, EL	40	22/02/00	SIN INICIO, DURACION 24 MESES		PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN
ÁVILA	CO	LANGA III	LANGA	30	03/03/99	23/06/99	22/06/00	39.782.075 Pts
ÁVILA	CO	VILLA DE LANZAHITA	LANZAHITA	20	22/02/00	SIN INICIO, DURACION 12 MESES		PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN
ÁVILA	CO	LA VILLA II	MOMBELTRAN	24	03/03/99	15/11/99	14/11/00	31.864.380 Pts
ÁVILA	ET	PIEDRALAVES II	PIEDRALAVES	40	03/07/98	23/11/98	22/11/00	120.901.035 Pts
ÁVILA	ET	LA ALISEDA	SOTILLO DE LA ADRADA	24	03/03/99	20/12/99	19/06/01	52.593.868 Pts
BURGOS	ET	ARANDA DE DUERO-HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA PIEDAD III	ARANDA DE DUERO	40	20/02/98	01/06/98	31/05/00	118.136.800 Pts
BURGOS	ET	ARANDA DE DUERO - CASA ANTIGUA BANCA PECHO	ARANDA DE DUERO	36	22/02/00	SIN INICIO, DURACION 24 MESES		PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN
BURGOS	ET	MUNICIPAL DE BRIVIESCA	BRIVIESCA	35	20/02/98	01/06/98	31/05/00	103.507.200 Pts
BURGOS	ET	CIUDAD DE BURGOS III	BURGOS	40	22/02/00	SIN INICIO, DURACION 24 MESES		PENDIENTE DE DICTAR RESOLUCIÓN
BURGOS	ET	COMARCAL MIRANDESA I	MIRANDA DE EBRO	50	03/03/99	01/06/99	31/05/01	153.680.000 Pts
BURGOS	ET	SANTA TERESA	VILLARCAYO	30	03/07/98	01/11/98	31/10/00	88.495.200 Pts
LEÓN	ET	VANIEZA	BAÑEZA, LA	40	20/02/98	01/06/98	31/05/00	113.937.780 Pts
LEÓN	ET	CUENCA FABERO-SIL	FABERO	40	03/07/98	16/11/98	15/11/00	115.563.651 Pts
LEÓN	ET	MEDIO AMBIENTE V	LEÓN	50	20/02/98	22/06/98	21/06/00	141.588.000 Pts
LEÓN	ET	RESTAURACIÓN VII DE LEÓN	LEÓN	30	03/03/99	10/06/99	09/06/01	90.584.574 Pts
LEÓN	ET	PUENTE CASTRO II	LEÓN	45	22/02/00	01/06/00	31/05/02	135.166.484 Pts
LEÓN	ET	MUNICIPAL DE POFERRADA VI	POFERRADA	45	22/02/00	01/06/00	31/05/02	135.166.484 Pts
LEÓN	ET	CAMINO DE SANTIAGO II	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	30	03/03/99	04/06/99	03/06/01	90.584.574 Pts
LEÓN	ET	CASTILLO DE COYANZA	VALENCIA DE DON JUAN	40	03/07/98	18/11/98	17/11/00	115.563.651 Pts

RELACION DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS APROBADAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

PROVINCIA	TIPO	NOMBRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE ALUMNOS	FECHA DE APROBACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	SUBVENCIÓN SEGUN RESOLUCIÓN
LEÓN	ET	VALLE DE LACIANA	VILLABLINO	24	22/02/00	01/06/00	31/05/02	72.088.792 Pts
PALENCIA	ET	VALLE DE SANTULLAN	BARRUELO DE SANTULLA	24	22/02/00	SIN INICIO. DURACION 24 MESES		71.156.260 Pts
PALENCIA	ET	SAN PEDRO	BECERRIL DE CAMPOS	24	03/03/99	28/12/99	27/12/01	70.541.040 Pts
PALENCIA	ET	CASTILLO FUENTES DE VALDEPERO II	FUENTES DE VALDEPERO	40	20/02/98	01/08/98	31/07/00	111.524.400 Pts
PALENCIA	ET	CATEDRAL DE PALENCIA	PALENCIA	40	22/02/00	SIN INICIO. DURACION 24 MESES		118.593.800 Pts
PALENCIA	ET	SALDAÑA III	SALDAÑA	24	03/03/99	20/05/99	19/05/01	69.796.400 Pts
PALENCIA	ET	REQUEJO	TORQUEMADA	24	03/07/98	03/03/99	02/03/01	69.250.680 Pts
PALENCIA	ET	LA BRIQUETERA	VENTA DE BAÑOS	40	08/10/98	28/12/98	27/12/00	115.402.800 Pts
SALAMANCA	ET	GUIJUELO	GUIJUELO	30	20/02/98	01/06/98	31/05/00	90.161.490 Pts
SALAMANCA	ET	SIERRA DE FRANCIA III	MIRANDA DEL CASTAÑAR	21	22/02/00	SIN INICIO. DURACION 24 MESES		65.915.620 Pts
SALAMANCA	ET	ruta de la PLATA II	MONTEMAYOR DEL RIO	24	22/02/00	SIN INICIO. DURACION 24 MESES		75.118.880 Pts
SALAMANCA	CO	TIERRAS DEL TORMES	NAVALES	30	12/07/99	01/12/99	30/11/00	40.352.988 Pts
SALAMANCA	CO	TIERRA DE PEÑARANDA III	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	30	22/02/00	01/05/00	30/04/01	41.627.248 Pts
SALAMANCA	ET	LOS PIZARRALES	SALAMANCA	60	03/03/99	01/05/99	30/04/01	178.305.736 Pts
SALAMANCA	ET	SANTA MARTA	SANTA MARTA DE TORMES	40	03/03/99	01/05/99	30/04/01	105.386.720 Pts
SALAMANCA	ET	TORRE DE SOBRADILLO	SOBRADILLO	20	20/02/98	01/06/98	31/05/00	60.017.900 Pts
SALAMANCA	CO	TERRADILLOS IV	TERRADILLOS	30	12/07/99	01/11/99	31/10/00	40.352.988 Pts
SEGOVIA	ET	MUNICIPAL CARBONERO EL MAYOR	CARBONERO EL MAYOR	20	20/02/98	16/06/98	15/06/00	54.852.600 Pts
SEGOVIA	ET	E.T. EMPERADOR TEODOSIO III (PRORROGA)	COCA	35	12/07/99	16/12/99	15/12/00	27.694.170 Pts (1)
SEGOVIA	ET	NAVALMANZANO	NAVALMANZANO	24	12/07/99	09/12/99	08/12/01	44.350.320 Pts (1)
SEGOVIA	ET	PATRIMONIO NACIONAL DE LA GRANJA RIOFRIO	SAN ILDEFONSO	22	03/07/98	01/10/98	30/09/00	60.945.852 Pts
SEGOVIA	ET	PROCESOS DEL VIDRIO Y RESTAURACIÓN DE OBRA	SAN ILDEFONSO	40	03/07/98	02/11/98	01/11/00	110.242.800 Pts

RELACION DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS APROBADAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

PROVINCIA	TIPO	NOMBRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE ALUMNOS	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	SUBVENCIÓN SEGUN RESOLUCIÓN*
SEGOVIA	ET	PATRIMONIO NACIONAL REAL SITIO DE RIOFRIO	SAN ILDEFONSO	30	08/10/98	30/12/98	29/12/00	62.278.920 Ptas (1)
SEGOVIA	ET	PATRIMONIO NACIONAL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	SAN ILDEFONSO	30	08/10/98	30/12/98	29/12/00	62.278.920 Ptas (1)
SEGOVIA	ET	MUNICIPAL DE LA GRANJA VALSAIN II	SAN ILDEFONSO	30	12/07/99	01/12/99	30/11/01	63.507.240 Ptas (1)
SEGOVIA	ET	MUNICIPAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	45	30/09/99	23/12/99	22/12/01	22.636.800 Ptas (2)
SORIA	ET	PINARES EL VALLE	ABEJAR	18	20/02/98	30/10/98	29/10/00	53.646.858 Ptas
SORIA	ET	MERCADO ANTIGUO	COVALEDA	28	03/07/98	16/11/98	15/11/00	83.487.180 Ptas
SORIA	ET	DUQUES DE SORIA IV	SORIA	60	30/09/99	29/12/99	28/12/01	145.747.130 Ptas
VALLADOLID	ET	EL VILLAR	LAGUNA DE DUERO	30	22/02/00	15/05/00	14/05/02	89.105.760 Ptas
VALLADOLID	ET	PLAZA DE TOROS IV	MEDINA DE RIOSECO	30	20/02/98	11/05/98	10/05/00	82.368.840 Ptas
VALLADOLID	ET	CASCO HISTÓRICO DE TORDESILLAS	TORDESILLAS	40	20/02/98	18/05/98	17/05/00	109.870.560 Ptas
VALLADOLID	ET	HOSPITAL VIEJO II	VALLADOLID	50	20/02/98	11/05/98	10/05/00	137.307.000 Ptas
VALLADOLID	ET	DE ENERGÍA SOLAR	VALLADOLID	30	03/07/98	01/11/98	31/10/00	83.062.830 Ptas
VALLADOLID	ET	LAS ARCAS REALES	VALLADOLID	40	03/03/99	17/05/99	16/05/01	117.466.918 Ptas
VALLADOLID	CO	ACLAD	VALLADOLID	15	03/03/99	01/06/99	31/05/00	19.587.000 Ptas
VALLADOLID	ET	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES II	VALLADOLID	50	03/03/99	01/06/99	31/05/01	129.030.610 Ptas
VALLADOLID	ET	DE MEDIO AMBIENTE TIERRA DE PINARES(PINAR DE ANTEC	VALLADOLID	40	22/02/00	10/04/00	09/04/02	108.650.960 Ptas
VALLADOLID	ET	GRANJA JOSE ANTONIO II	VALLADOLID	40	22/02/00	15/05/00	14/05/02	113.868.000 Ptas
ZAMORA	CO	RAMÓN ALVAREZ	CORESES	24	03/03/99	25/05/99	24/05/00	31.346.472 Ptas
ZAMORA	CO	LAGO DE SANABRIA I	GALENDE	20	03/03/99	08/06/99	07/06/00	26.122.060 Ptas
ZAMORA	CO	MORALEJA DEL VINO	MORALEJA DEL VINO	24	03/03/99	19/04/99	18/04/00	31.318.752 Ptas
ZAMORA	CO	ZONA VERDE	MORALES DE TORO	22	12/07/99	15/12/99	14/12/00	28.928.636 Ptas

RELACIÓN DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS APROBADAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

PROVINCIA	TIPO	NOMBRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE ALUMNOS	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	SUBVENCIÓN SEGU RESOLUCIÓN
ZAMORA	CO	LA VEGA	PELEAGONZALO	17	30/09/99	15/12/99	14/12/00	22.353.946 Pts
ZAMORA	ET	SANABRIA II	PUEBLA DE SANABRIA	35	20/02/98	15/06/98	14/06/00	96.988.360 Pts
ZAMORA	ET	VILLA DE TABARA	TABARA	30	20/02/98	01/06/98	31/05/00	83.712.630 Pts
ZAMORA	ET	LOS VACCEOS	VILLALPANDO	30	22/02/00	01/06/00	31/05/02	89.397.802 Pts
ZAMORA	ET	ARTESANÍA Y RESTAURACIÓN	ZAMORA	40	22/02/00	01/06/00	31/05/02	119.197.068 Pts

(1) Falta dictar resolución para la 4.ª fase.

(2) Falta dictar resolución para la 2.ª, 3.ª y 4.ª fase.

184/000542

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Inspecciones referidas a régimen de personal y condiciones de vida en buques, bases y acuartelamientos efectuadas por la Subsecretaría desde la entrada en vigor de la Ley de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Respuesta:

La Ley 17/1999 aborda todos los aspectos que configuran un nuevo régimen de los militares profesionales que dé respuesta a las exigencias del modelo de Fuerzas Armadas, pero no cabe duda que todos los preceptos contenidos en la Ley necesitan un posterior desarrollo normativo antes de su plena entrada en vigor. Actualmente nos encontramos en ese período transitorio de desarrollo, de tal manera que aún falta por regular el procedimiento para llevar a cabo las inspecciones. Por otra parte, la Ley exige la regulación de un nuevo régimen de personal que se encuentra en proceso de elaboración y la actualización del Plan de Calidad de Vida para adaptarlo a las especiales condiciones y características de una tropa y marinería totalmente profesional.

No obstante lo anterior y, a pesar de que no se haya elaborado aún un plan de inspección de buques y unidades, el Ministerio de Defensa, consciente de la importancia que tales aspectos tienen sobre el militar profesional de tropa y marinería, ha efectuado en los últimos seis meses numerosas visitas a unidades, buques y centros de los tres ejércitos, interesándose por el estado de las diferentes instalaciones e informando a los propios interesados (cuadros de mando y personal de tropa) de aspectos relacionados con el régimen de personal.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000546

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Lasagabaster Olazabal, Begoña (GMx).

Asunto: Medidas para cumplir el Estatuto de Gernika y dotar a la Comunidad Autónoma del País Vasco de las cotas de autonomía que el actual marco jurídico-político pueda conceder.

Respuesta:

El Gobierno se ha comprometido a concluir los traspaños pendientes, y por tanto, también los que procedan a la Comunidad Autónoma del País Vasco, en esta Legislatura, siempre dentro de los límites constitucionales y estatutarios aplicables a todas las Comunidades Autónomas. No obstante, la conclusión de estos acuerdos dependerá, por su propia naturaleza, de la coincidencia de voluntades de una y otra parte, tanto en el fondo como en la forma de los mismos.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000547

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Vázquez Vázquez, Guillermo (GMx).

Asunto: Retraso en la emisión de la orden de busca y captura a nivel internacional de presunto narcotraficante Laureano Oubiña.

Respuesta:

La policía española cuando tiene sospechas del posible paradero de Laureano Oubiña en Suiza realiza las gestiones pertinentes, a lo largo del mes de marzo, y lamentablemente confirma que la policía suiza le había puesto en libertad argumentando que no existía orden de detención de carácter internacional.

El Juzgado de la Audiencia Nacional hasta el 22 de marzo de 2000 no dictó una orden de detención de carácter internacional, al no tener indicio alguno de la presencia fuera de España de Laureano Oubiña, una decisión que es absolutamente impecable desde el punto de vista jurídico y que, en cualquier caso, el Ministerio del Interior tiene siempre la obligación de respetar.

En estos momentos el Cuerpo Nacional de Policía está realizando todas las gestiones posibles para la localización y detención de Oubiña, fundamentalmente a través de Interpol y a través de la Unidad Nacional de Europol, y ha solicitado una Comisión Rogatoria Internacional.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000548

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Desembolso que supondrá para las arcas del Estado, la decisión de Alemania de incrementar el precio por el uso de los carros «Leopard» por el ejército español, así como previsiones del Gobierno sobre la devolución de los citados carros y su sustitución por los norteamericanos «Abrams».

Respuesta:

En la actualidad se está negociando la prórroga del acuerdo de cesión de uso de los 108 carros de combate «Leopard», suscrito en 1995.

En aquella fecha se pactó un precio político por el alquiler de los carros y, en lo que afecta al Ministerio de Defensa, se pretende alcanzar un nuevo acuerdo que sea aceptable, ante el retraso en la fabricación de los carros «Leopard» y su suministro al Ejército.

Por lo tanto, y mientras no termine esta negociación, no es posible saber el coste final ni se ha contemplado la posibilidad de tener que devolver los carros de combate, ni tampoco se ha previsto la fabricación de un carro diferente al Leopard, ya que éste es el seleccionado y el que se ha contratado.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000549

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Razones por las que el Gobierno español no esperó a que concluyera el plazo de presentación de mejora de oferta de la venta de la Empresa Nacional Santa Bárbara a la compañía norteamericana General Dynamics, concedido a Alemania, antes de adjudicar definitivamente la venta de Santa Bárbara.

Respuesta:

En Consejo de Administración del 12 abril de 2000, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

(SEPI) aprobó la adjudicación de la Empresa Nacional Santa Bárbara a General Dynamics, dentro del proceso de esta sociedad, que se inició a finales de 1998.

El otro ofertante, el consorcio alemán Krauss-Maffei-Wegmann/Rheinmetall, presentó las últimas modificaciones a su oferta con fecha 27 de marzo de 2000, y éstas fueron tenidas en cuenta en la valoración final de las ofertas y, por supuesto, en la decisión final de la SEPI. Se señala que, incluidas las últimas modificaciones de la oferta del consorcio alemán, ésta resultaba inferior a la de General Dynamics, empresa adjudicataria.

En las privatizaciones que desarrolla, la SEPI tiene en cuenta los intereses generales y concretos que concurren en cada caso y, por supuesto, las opiniones que puedan ser expresadas por otros Departamentos Ministeriales y en especial en este caso las del Ministerio de Defensa.

En la privatización de la Empresa Nacional Santa Bárbara, no puede hablarse de la primacía de intereses entre Ministerios, a la que se refiere S. S. en su pregunta, por cuanto ambos Departamentos estaban representados en el Consejo de Administración de la SEPI que tomó la decisión sobre la adjudicación de la compañía.

Madrid, 19 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000556

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión que tenía previsto realizar el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales durante el año 1999 en la provincia de Málaga e inversión real que ha realizado durante el pasado año.

Respuesta:

Las inversiones reales previstas y realizadas en 1999, en la provincia de Málaga, por las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social adscritos a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, se especifican en el correspondiente anexo I.

Por lo que respecta a las restantes áreas de gestión del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se señala que, si bien en los anexos de inversiones reales de los Presupuestos Generales del Estado para 1999 no figuraba ningún proyecto específico de inversión a realizar en la provincia de Málaga para el citado ejercicio pre-

supuestario, no obstante, a lo largo del mencionado año se han materializado diversos medios económicos para dicha provincia a través de varios superproyectos presupuestarios genéricos, tal y como se relacionan en anexo II con indicación del código y denominación de

la inversión, centro gestor, presupuesto final y obligaciones reconocidas.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

INVERSIONES REALES EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA EN 1999

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA - TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(en miles de pesetas)

ORGANISMOS	INVERSIÓN PREVISTA	IMPORTE	INVERSIÓN REALIZADA	(*) IMPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Obras	62.750	Obras	48.861
	Mobiliario y Equipamiento	6.250	Aquisición solares Mobiliario y Equipamiento	63.000
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	Mobiliario y equipamiento	1.000	Mobiliario y Equipamiento	2.734
			Mobiliario y Equipamiento	16.103
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
TOTAL		70.000		141.315

(*) La información que se suministra debe considerarse provisional hasta que se produzca la presentación oficial de las Cuentas y Balances de la Seguridad Social.

ANEXO 2

(Miles de Ptas.)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Pto. Final	Obligaciones Reconocidas
87191015050	Málaga. Mejora y adecuación del INEM	1.535	1.526
99190010040	Acondicionamiento patrimonio inmovil. Málaga. (Ministerio).	64.597	64.597
98190060040	Apoyo a la gestión de los Serv. Periféricos (informática nueva). (Ministerio)	1.285	1.285
92190010090	Mobiliario y enseres con destino a Inspecciones Provinciales. (Ministerio)	9.654	9.654
94191010010	Equipamiento sistemas informáticos y ofimáticos DD.PP. y OO.EE. (informática nueva) INEM	6.129	6.129
90191010015	Adquisición mobiliario y enseres OO.EE. INEM	1.857	1.857
90191010235	Adquisición y acondicionamiento locales INEM varios sin determinar.	13.924	13.924
86191010010	Equipamiento sistemas informáticos y ofimáticos DD.PP. y OO.EE. (informática de reposición) INEM	30.359	30.359
86191010780	Adquisición mobiliario y enseres edificios no docentes INEM	152	152

ANEXO 2

(Miles de Ptas.)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Pto. Final	Obligaciones Reconocidas
86191010795	Renovación parque vehículos turismos. INEM	1.979	1.979
90191010020	Acondicionamiento, reforma y equipamiento locales INEM varios sin determinar.	412	412
90191010210	Equipamientos CFO. Varios INEM.	18.289	18.289
91191024005	Reparación de oficinas periféricas . (Fondo de Garantía Salarial)	226	226
90191020260	Equipos de proceso de datos (Fondo de Garantía Salarial)	322	322
98192010002	Obras reformas en edificios (Instituto de la Juventud)	2.320	2.320
TOTAL MÁLAGA		153.040	153.031

184/000558

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión que tenía previsto realizar el Ministerio de Administraciones Públicas durante el año 1999 en la provincia de Málaga e inversión real que ha realizado durante el pasado año.

Respuesta:

Los proyectos de inversión del Ministerio de Administraciones Públicas aparecen en los Anexos de Inversiones Reales del Presupuesto para 1999 como «no regionalizables», por lo que las previsiones de inversión no son desglosables por actuaciones.

La ejecución, al cierre del ejercicio de 1999, de las inversiones realizadas en la provincia de Málaga, es el siguiente:

a) En obras y reformas de edificios administrativos se han invertido un total de 12.365.440 pesetas, con arreglo al siguiente desglose:

— Acondicionamiento de varios locales del edificio del almacén de la Aduana del puerto de Málaga de la Subdelegación del Gobierno en Málaga: 4.974.080.

— Trabajos complementarios de adaptación de local del Área Funcional de Sanidad en el puerto de Málaga: 2.421.360.

— Reforma del antiguo almacén para la droga en Málaga: 4.970.000.

b) En adquisición de equipamiento informático, elementos de red y «software» se han invertido un total de 12.780.000 pesetas, con arreglo al siguiente desglose:

— Con destino a la Subdelegación del Gobierno en Málaga: 640.000.

— Con destino al Puesto de Inspección Fronterizo y al Centro de Vacunación Internacional: 4.830.000.

— Actuaciones para evitar el efecto 2000: 7.310.000.

c) En adquisición de mobiliario y enseres para la Subdelegación del Gobierno en Málaga se han invertido 6.061.646 pesetas.

Por lo que se refiere a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), se han realizado las siguientes inversiones:

— En reparación y mantenimiento de edificios provinciales: 560.440.

— En actuaciones dentro del Plan Informático: 2.320.493.

Madrid, 7 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000560

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión que tenía previsto realizar el Ministerio de Justicia durante el año 1999 en la provincia de Málaga e inversión real que ha realizado durante el pasado año.

Respuesta:

Por Real Decreto 142/1997, de 31 de enero («BOE» de 13 de marzo) se aprobó el traspaso de funciones de

la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectividad a partir del 1 de abril de 1997.

Sin embargo, en virtud del Acuerdo de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Justicia y la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, el Ministerio siguió gestionando algunos expedientes, dada su avanzada tramitación, hasta la fecha de 31-12-97.

Por tal motivo, el Anexo de Inversiones contenido en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 no recoge ningún proyecto de inversión a realizar en Málaga, ni estaba prevista ninguna actuación en esa provincia. No obstante, se ha llevado a cabo, con cargo al citado ejercicio económico, el pago de intereses de demora de expedientes de ejercicios anteriores, por un importe de 4.570.135 pesetas.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000564

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Importe de las becas concedidas a alumnos universitarios en la Comunidad Autónoma de Galicia en los cursos 1995-1996 a 1999-2000.

Respuesta:

En el anexo que se adjunta se detallan los importes de las becas concedidas por las universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia a becarios universitarios desde el curso académico 1995/1996 hasta el actual 1999/2000, así como el importe de los precios por servicios académicos (tasas) no abonado por dichos becarios, tanto de la convocatoria general de becas como de la nueva convocatoria para el curso 1999/2000 con ayudas a la movilidad.

Los datos correspondientes al actual curso 1999/2000 son provisionales, ya que todavía no ha finalizado la tramitación de sus convocatorias de becas.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
 IMPORTE DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A BECARIOS DE LAS UNIVERSIDADES GALLEGAS

(Importe en miles de pesetas)

GALICIA	CURSO 1999/2000 (datos provisionales)		CURSO 1998/99		CURSO 1997/98		CURSO 1996/97		CURSO 1995/96	
	Convocatoria General (Becas)	Convocatoria Movilidad (Becas)	Convocatoria General (Becas)	Tasas						
	1.850.515,00	80.243,00	1.864.190,00	623.457,55	1.631.810,00	546.910,79	1.903.521,00	568.185,95	2.056.810,00	579.326,62
	467.034,00	52.297,00	746.762,00	300.733,36	817.028,00	305.149,06	892.194,00	319.258,38	854.941,00	343.450,70
				3.535.142,90		3.300.895,85		3.683.159,33		3.834.528,32
LUGO				0,00		0,00		0,00		0,00
ORENSE				0,00		0,00		0,00		0,00
PONTEVEDRA				0,00		0,00		0,00		0,00
Univ. Vigo	878.276,00	41.285,00	892.639,00	438.119,33	848.722,00	441.932,02	907.056,00	463.102,67	936.853,00	469.437,91
		200.000,00		1.330.756,33		1.290.654,02		1.370.156,67		1.406.290,91
TOTAL C.A.	3.195.825,00	173.825,00	3.503.591,00	1.362.310,24	3.297.558,00	1.293.991,87	3.702.771,00	1.350.547,00	3.848.604,00	1.392.215,23
		620.000,00		4.865.901,24		4.591.549,87		5.053.318,00		5.240.819,23

184/000565

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Blanco López, José (GS).

Asunto: Cantidad que van a recibir los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Galicia como entrega a cuenta en el año 2000, de la participación de los municipios en los tributos del Estado.

Respuesta:

Los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Galicia percibirán, en concepto de entregas a cuenta, en términos brutos, de su participación en los tributos del Estado, correspondientes al año 2000, los siguientes importes, desagregados por provincias:

Datos en pesetas

Provincia	Importe de las entregas a cuenta
A Coruña	21.040.526.108
Lugo	6.544.814.299
Ourense	6.327.847.395
Pontevedra	17.275.667.250
Total C.A. Galicia	51.188.855.052

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000577

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Imágenes emitidas por la cadena televisiva Antena 3 TV tomadas con cámaras ocultas en las que se apreciaban distintas sustracciones de carteras.

Respuesta:

Las imágenes emitidas en dicho programa pertenecen a la citada cadena, a la que, tal como informaron los presentadores, se las proporcionó un videoaficionado.

De la información practicada por los Grupos de Policía Judicial resulta que dichas imágenes no eran

recientes, que los participantes, así como otros muchos que forman parte de la «Banda de los Argelinos», han sido detenidos en múltiples ocasiones, tanto con anterioridad como con posterioridad a la emisión, por delitos contra la propiedad y por incumplimiento de la Ley de Extranjería en distintos lugares del archipiélago y de la península, ya que varían continuamente su composición y lugares de actuación.

En cuanto a las intervenciones de los portavoces de la Dirección General de la Policía en programas de televisión, o radiofónicos, se señala que tienen por objeto permitir el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 20 de la Constitución Española, facilitando información acerca de hechos relativos a las competencias del Cuerpo Nacional de Policía.

Dichos portavoces no pueden ser responsables de la difusión de las ideas, opiniones o informes, ajenas a su intervención, que realicen los medios de comunicación en el ejercicio de los derechos citados, cuya limitación sólo puede efectuarse en los casos y formas previstos en el ordenamiento jurídico.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000579

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rejón Gieb, Luis Carlos (GIU).

Asunto: Medidas para corregir la discriminación que sufren las mujeres en la provisión de puestos de trabajo en el nuevo centro penitenciario de Córdoba.

Respuesta:

La Administración penitenciaria durante estos últimos años viene dando pasos muy importantes para conjugar la prestación del servicio penitenciario con la no discriminación laboral por razón de sexo. Prueba de ello han sido las siguientes actuaciones:

- Apertura de un número importante de puestos de trabajo de vigilancia interior-2 al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias Escala Femenina.
- La Ley 10/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 43, integró en un solo cuerpo, el Cuerpo Especial Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias.

La razón por la que en este último concurso de traslados no se han ofertado las plazas de encargada de departamento del nuevo centro penitenciario de Córdoba responde única y exclusivamente a razones técnicas y de cobertura racional de las relaciones de puestos de trabajo de los centros penitenciarios y de la distribución de la oferta de empleo público de 1998 respecto al número de efectivos del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, de las Escalas Masculina y Femenina.

La intención de la Administración es que cuando se ponga en funcionamiento el nuevo establecimiento de Córdoba, las plazas de encargadas de departamento se oferten en comisión de servicios a las funcionarias de la plantilla, normalizándose posteriormente esta situación en el próximo concurso de traslados.

Ya se han adoptado las medidas para dotar adecuadamente los puestos de trabajo de vigilancia interior-mujeres, dado que van a ser trasladadas en comisión de servicios funcionarias de carrera y también se destinarán funcionarias en prácticas.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000589

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Alcaraz Masats, Felipe (GIU).

Asunto: Previsiones en relación con el campo de tiro de Las Bardenas.

Respuesta:

Los estudios de emplazamientos para adaptar una zona, dentro de la geografía española, que sirviera para ser utilizada como polígono de tiro en sustitución del de Las Bardenas Reales, fueron continuos durante la pasada Legislatura y continuarán durante ésta, sin descartar de momento ninguna posibilidad.

En el caso de no encontrarse ningún campo alternativo antes de la finalización del actual contrato, que reúna las condiciones técnicas de seguridad, respeto al medio ambiente, etcétera, y que cubra las necesidades del Ejército del Aire, la intención del Ministerio de Defensa es la de negociar la renovación del contrato en Las Bardenas.

La utilización de polígonos de tiro fuera de nuestra geografía ha sido estudiada con detalle y se ha descartado por el alto coste de esta alternativa que, en el mejor

de los casos, multiplica por 3 el precio actual y al que sería necesario añadir todos los costes de tipo logístico (desplazamientos, combustible, dietas, etcétera) y operativos, pues debe reducirse el tiempo dedicado a la misión en beneficio del tiempo en tránsitos más largos.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000590

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Tardanza en la resolución de solicitudes de adquisición de la nacionalidad española por parte de personas extranjeras.

Respuesta:

La principal causa que motiva los actuales plazos de resolución de expedientes de adquisición de nacionalidad española por residencia estriba en el espectacular aumento de solicitudes que se ha producido en los últimos años: como consta en la tabla que se adjunta como anexo, se puede comprobar cómo en 1999 han tenido entrada en la Dirección General de los Registros y del Notariado un 33 por ciento más de expedientes con relación a los ingresados en 1995, mientras que el porcentaje de expedientes resueltos ha sido del 149 por ciento más que los que se resolvieron en 1995.

El esfuerzo que se está realizando es notable, ya que, desde 1996, se ha tenido que hacer frente, no sólo al considerable aumento de solicitudes, sino especialmente a la bolsa de expedientes sin resolver que había con anterioridad, habiéndose conseguido por primera vez en 1999 resolver más expedientes que los que tuvieron entrada. Este incremento de solicitudes influye en el tiempo que el Ministerio del Interior tarda en remitir el preceptivo informe previsto en el artículo 222 del Reglamento del Registro Civil.

Hay que hacer constar igualmente que el trabajo en el Departamento de Justicia no se circunscribe exclusivamente a resolver definitivamente expedientes. Existe un alto porcentaje de solicitudes que no pueden resolverse, bien por defectos de tramitación, bien por necesidad de solicitar ampliación de informes, etcétera. Son estos precisamente los expedientes que más tiempo tardan en resolverse.

Las últimas modificaciones introducidas en el procedimiento administrativo, con la reimplantación del

recurso potestativo de reposición, o la obligación de expedir un acuse de recibo al interesado, entre otros documentos, ha incrementado, asimismo, el trabajo puramente administrativo: en 1999 se dio salida desde la Subdirección General de Nacionalidad a 52.496 documentos, frente a los 37.460 de 1998.

Respecto a la segunda cuestión, el Gobierno no se ha planteado, por el momento, establecer este año un con-

tingente de mano de obra extranjera ya que se está desarrollando el proceso de documentación (regularización) de extranjeros previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, en el que hasta el 5 de junio se han presentado 135.032 solicitudes.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

<u>AÑO</u>	<u>INGRESADOS</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>RESUELTOS</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>SALIDA</u>	<u>INCREMENTO</u>
1989	8425		6392		18974	
1990	8152	-3%	7909	24%	22004	16%
1991	7409	-9%	4109	-48%	18184	-17%
1992	7942	7%	5500	34%	31785	75%
1993	8807	11%	8896	62%	31569	-1%
1994	10937	24%	8194	-8%	71896	128% *
1995	12676	16%	7050	-14%	45312	-37% *
1996	12358	-3%	8703	23%	46554	3% *
1997	14580	18%	10700	23%	36279	-22%
1998	15176	4%	13869	30%	37460	3%
1999	16846	11%	17577	27%	52496	40%
1999 en relacion con 1995		33%		149%		16%

(*) El volumen de registros de salida en 1994, 1995 y 1996 obedece a la tramitación de expedientes de dispensa del requisito de residencia legal en España para recuperar la nacionalidad española que se suprimió a finales de 1995.

184/000597

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Uría Etxebarriá, Margarita (GV-PNV).

Asunto: Difusión por la Agencia EFE de noticias inciertas sobre la realización por la Audiencia Nacional de un informe sobre violencia callejera en el que se criticaba la eficacia de la Ertzaintza.

Respuesta:

Con fecha 21 de mayo de 2000, la Agencia EFE distribuyó a sus abonados una información veraz, según la cual «un documento interno elaborado en la Audiencia Nacional» achacaba falta de efectividad a la Ertzaintza.

Ni el Presidente de la Audiencia Nacional, ni ningún otro cargo de esta institución ha desmentido esta información, pues cuando afirmó la no existencia de un informe no estaba desmintiendo la noticia, por cuanto que ésta no hablaba de informe alguno, sino de un documento de trabajo.

El día 22 de mayo, tras dar cuenta de estas palabras del señor Auger, una noticia de la Agencia precisó que se trataba de «un borrador o documento interno que no será divulgado de manera oficial». Como consecuencia del interés derivado, la noticia amplió más datos del contenido del documento, al que han tenido acceso los periodistas de la Agencia.

Igualmente es inexacta la afirmación según la cual el Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional ha desmentido el descontento hacia la Ertzaintza.

Madrid, 19 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000599

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Uría Etxebarria, Margarita (GV-PNV).

Asunto: Demandas y sentencias dictadas contra España por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Respuesta:

A 9 de junio de 2000, en la Abogacía del Estado ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) se encuentran en tramitación 18 demandas.

Esto no significa que ante el TEDH solamente existan en la actualidad 18 demandas contra España. Conforme al Convenio Europeo de Derechos Humanos y al Reglamento Interior del TEDH pueden encontrarse ante el Tribunal demandas contra el Reino de España presentadas, registradas no trasladadas al Gobierno, etcétera. En 1999 se presentaron 315 demandas contra España, 2.586 contra Francia, 3.652 contra Italia, 1.054 contra el Reino Unido, 1.596 contra Alemania, etcétera.

Desde el 18-6-99 el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha dictado cinco sentencias relativas a España, pudiendo ser consultadas en Internet las resoluciones del TEDH, en la siguiente dirección: www.echr.coe.int/hudoc.

Respecto de la Sentencia Miragall y otros del 25-1-00, tras la Sentencia de archivo del 25-5-99, no existe pendencia alguna de ejecución en este caso.

La Sentencia Riera Blume, del 14-10-00, señalaba una indemnización a favor de los demandantes, que fue abonada en la primera quincena del plazo de los 3 meses para su pago. Así se informó y acreditó al Comité de Ministros del Consejo de Europa, y pendiente exclusivamente del acuerdo del Comité de Ministros, dando por cumplidas las obligaciones de España.

La sentencia García Minibardo ha sido «apelada» por la demandante ante la Gran Sala por lo que aún no ha devenido definitiva y en consecuencia, aún no se ha iniciado su ejecución.

La Sentencia Fuentes Bobo devino definitiva el 29-5-00. Inmediatamente se han interesado del abogado del demandante los datos identificadores del señor Fuentes Bobo, (NIF), para iniciar el oportuno procedimiento de pago de la indemnización concedida. Según información verbal del abogado del señor Fuentes Bobo, el letrado confía en poder remitir pronto dichos datos a la Abogacía del Estado ante el TEDH. Tan pronto se conozca el NIF del demandante, se tramitará el oportuno expediente de pago, que se espera pueda ser finalizado en el plazo establecido de 3 meses. Efectuado el pago de la indemnización, se

informará de ello al Comité de Ministros dándole igualmente cuenta de la difusión de la sentencia.

Madrid, 21 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000600

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Cesión del edificio de la actual prisión provincial al municipio de A Coruña.

Respuesta:

El antiguo centro penitenciario de A Coruña, actualmente clausurado, si bien se sigue utilizando provisionalmente como centro de inserción social en tanto no se construya el previsto para esa ciudad, está incluido en la relación de centros a amortizar del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.

Ello significa que, una vez desafectado de los fines penitenciarios, deberá ser incorporado, como aportación no dineraria, a la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A. (SIEP, S. A.), al objeto de que esta entidad mercantil proceda a su enajenación y a destinar los ingresos que con la misma obtenga a la financiación de la construcción de otros centros.

Puede llegarse a un acuerdo con el Ayuntamiento de A Coruña para transmitirle, en su momento, la propiedad del inmueble por parte de SIEP, S. A., a cambio de una compensación económica, en dinero o en otros inmuebles, equivalente al valor del edificio en cuestión.

En relación con este tema, se están manteniendo conversaciones con el Ayuntamiento de A Coruña, cuya Corporación está interesada en adquirir el edificio de la vieja cárcel, si bien hasta la fecha no se ha llegado a un acuerdo en lo que se refiere a la valoración del inmueble.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000622

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Laseca, José María (GS).

Asunto: Falta de ginecólogos en el Hospital del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Soria.

Respuesta:

En estos momentos no está previsto incrementar recursos humanos en la especialidad de Ginecología del Hospital General de Soria, ya que los indicadores relacionados con la actividad asistencial muestran una correcta cobertura en esa especialidad.

La actividad referida a consultas primera y sucesivas ha sufrido un incremento durante el año 1999 del 4,32 por ciento, realizándose ese año 15.440 consultas.

El número de pacientes en lista de espera, a 31 de mayo del presente año, es de 21, siendo las demoras máximas a dicha fecha, de 16 días en consulta y de 28 días para consulta de prevención y orientación ginecológica.

En este punto se señala el desarrollo y grado de cumplimiento del Programa de la Mujer, que incluye la prevención de cáncer ginecológico, la atención al embarazo, parto y puerperio, la información y seguimiento de anticonceptivos, y la atención a la mujer en la menopausia. Así, se han realizado el 100 por ciento de las mamografías a mujeres incluidas dentro del Plan (comprendidas entre los 50 y 64 años de edad).

El 100 por ciento de los embarazos se han seguido en coordinación entre los niveles asistenciales primario y especializado, si bien los embarazos de riesgo son seguidos por este último exclusivamente.

Asimismo, al 100 por ciento de las mujeres se les ofrece la analgesia epidural en el parto, de acuerdo con el Programa que se puso en marcha en el año 1998.

Por último, se señala que se garantiza a las pacientes, a través de la Unidad de Mama, un plazo máximo de quince días, desde el diagnóstico hasta la intervención que precise.

Madrid, 19 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000624

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Evolución del personal civil y militar de la base de Rota (Cádiz) en los años 1990 a 2000.

Respuesta:

De conformidad con el artículo 1 del Anejo 8 al Convenio de Cooperación para la Defensa, las Fuerzas de los EE.UU. tienen la exclusiva responsabilidad de determinar, de acuerdo con sus necesidades, las plantillas y requisitos de cualificación de los puestos que deban ser cubiertos por el personal laboral local, y transmitir dichas determinaciones al Ministerio de Defensa español.

El Convenio bilateral y la legislación laboral española autorizan a las Fuerzas de los EE.UU. a modificar las plantillas del personal laboral local de acuerdo con sus necesidades militares, misiones encomendadas y recortes presupuestarios, entre otros.

Como se ha apuntado anteriormente, el artículo 6 del Anejo 8 del Convenio de Cooperación regula el procedimiento aplicable en el supuesto de que las Fuerzas de los EE.UU. estimen necesario reducir el número de personal laboral local, viniendo obligado el Ministerio de Defensa a proceder a las reducciones interesadas por el imperativo legal tras el agotamiento de los plazos previstos.

En los últimos años se han producido las reducciones que constan en el anexo que se acompaña.

Como resumen de lo anterior, se señala que a todo trabajador afectado por una reducción de cuadro numérico, con la salvedad de los voluntarios, se le ha ofrecido la posibilidad de pasar a formar parte de los cuadros numéricos del Ministerio de Defensa, con lo que se ha minimizado bastante el impacto social producido por los despidos habidos en la Base Naval de Rota, significándose que todas las recolocaciones han tenido lugar en la misma población o en localidades cercanas.

El régimen contractual del personal laboral local no ha variado desde 1973, y sus caracteres principales vienen recogidos en el Anejo 8 del Convenio de Cooperación, siendo definido el término «personal laboral local» en el artículo 36.4 del citado Convenio como «aquellas personas de nacionalidad española contratadas por el Ministerio de Defensa español para prestar sus servicios en las Fuerzas de los Estados Unidos en las Bases y Establecimientos Militares españoles, y que no sean miembros de la fuerza, del elemento civil ni personas dependientes ni las personas a que se refiere el párrafo 1 del artículo 8 del Anejo 8 de este Convenio».

Los tipos de contratos que se suscriben con dichos trabajadores son todos los que permite la legislación española, y, en concreto, a fecha 31-1-2000 había 1.191 trabajadores fijos y 57 trabajadores temporales entre interinos, eventuales y contratados por obra o servicio determinado. A esa misma fecha había 379 civiles americanos. A este respecto se señala que el vigente Convenio de Cooperación para la Defensa suscrito entre el Reino de España y los EE.UU. de América no establece la proporción de tres trabajadores españoles (PLL)

por uno norteamericano en las Instalaciones U.S.A. de la Base Aeronaval de Rota. El artículo uno del Anejo 8 del citado Convenio únicamente se refiere a una variación de tres por ciento respecto a las plantillas existentes del personal laboral local. En este sentido, el referido artículo se refiere a la plantilla total a nivel nacional,

es decir, incluyendo Zaragoza y Torrejón cuyas instalaciones norteamericanas iban a ser desmanteladas.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

REDUCCIONES DE PERSONAL LABORAL LOCAL EN LA BASE NAVAL DE ROTA

PUESTOS AFECTADOS	TRABAJADORES AFECTADOS	NATURALEZA DE LA REDUCCIÓN		RECOLOCADOS POR EL Mº DE DEFENSA	RECOLOCADOS POR LAS AUTORIDADES AMERICANAS CON CARACTER TEMPORAL	JUBILACIONES
		BAJAS FORZOSAS	BAJAS VOLUNTARIAS			
153	133	30	103	18	11	1

184/000626

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Militares de carrera y profesionales de tropa y marinería que se encuentran en la situación de servi-

cios especiales, en excedencia voluntaria, suspensos de empleo y suspensos de funciones.

Respuesta:

El número de militares de carrera y profesionales de tropa y marinería que se encuentra en la situación de servicios especiales, en excedencia voluntaria, suspensos de empleo y suspensos de funciones, es el que se detalla en el anexo.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**CUADRO NUMÉRICO DEL PERSONAL MILITAR EN SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES,
EXCEDENCIA VOLUNTARIA, SUSPENSO DE EMPLEO Y SUSPENSO DE FUNCIONES,
SEGÚN LA LEY 17/1999, DE 18 DE MAYO**

	<i>SERVICIOS ESPECIALES</i>	<i>EXCEDENCIA VOLUNTARIA</i>	<i>SUSPENSO DE EMPLEO</i>	<i>SUSPENSO DE FUNCIONES</i>
EJÉRCITO DE TIERRA	601	330	2	2
ARMADA	141	102	0	4
EJÉRCITO DEL AIRE	109	347	1	1
CUERPOS COMUNES	28	495	1	0
TROPA Y MARINERÍA PROFESIONAL	0	1.499	0	16

184/000627

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Personal militar que se encuentra en la situación de comisión de servicio, así como desempeña en las que desempeña sus funciones.

Respuesta:

El total del personal militar en situación de comisión de servicio es de 416, desempeñando sus funciones en las dependencias que se relacionan en el anejo que se acompaña.

En comisión de servicio en el extranjero en operaciones de mantenimiento de paz hay 2.743 efectivos.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

- CUARTEL GENERAL REGIONAL (NSE RC. SOUTH) - NÁPOLES
- DELEGACIÓN DE DEFENSA - CÓRDOBA
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA ARMADA
- DELEGACIÓN DE DEFENSA - BURGOS
- FISCALÍA TOGADA
- GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA
- PATRONATO MILITAR DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- INTERVENCIÓN DELEGADA TERRITORIAL Nº 4
- DEPÓSITO DE FARMACIA
- UNIDAD DE SERVICIOS DE BASE (USBA) "GRAL. MORILLO"
- HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA
 - - HOSPITAL MILITAR DE BURGOS
 - - ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA Y OPERACIONES ESPECIALES
 - - ESCUELA MILITAR DE SANIDAD
 - - REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY Nº 1
- HOSPITAL NAVAL DE FERROL
- BUQUE ESCUELA "JUAN SEBASTIÁN ELCANO"
- COMANDANCIA GRAL. DE CEUTA
- ESCUELA DE ESTADO MAYOR
- CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA DE MANIOBRA (CG. FMA)
- DELEGACIÓN DE DEFENSA - LEÓN
- CENTRO CULTURAL DE LOS EJÉRCITOS - CEUTA
- CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA LEGIONARIA (CG. DE LA BRILEG)

- HOSPITAL MILITAR CENTRAL “GÓMEZ ULLA”
- ACADEMIA DE CABALLERÍA
- JEFATURA DEL MANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO DE TIERRA
- REGIMIENTO DE CABALLERÍA LIGERO ACORAZADO (RECLAC) “SANTIAGO I”
- DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO - EJÉRCITO DE TIERRA
- - ACADEMIA DE ARTILLERÍA
- REGIMIENTO DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA (RAAA 73)
- CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y MOVILIZACIÓN (CIMOV) Nº 1
- REGIMIENTO DE ESPECIALIDADES DE INGENIEROS (REI) Nº 11
- ACADEMIA GENERAL MILITAR
- ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
- UNIDAD LOGÍSTICA (ULOG) Nº 23
- UNIDAD DE APOYO A TERMINAL-MANDO LOGÍSTICO (UAT MALOG)
- ACADEMIA GENERAL BÁSICA DE SUBOFICIALES
- CUARTEL GENERAL-MANDO LOGÍSTICO-OPERACIONES (C.G.MALOG. OP)
- BRIGADA DE CAZADORES DE MONTAÑA (CÍA EE. BRCZM) “ARAGÓN” I
- BON CG. BRCZM “ARAGÓN” I
- ACADEMIA DE INGENIEROS
- RESIDENCIA MILITAR LOGÍSTICA DE ESTUDIANTES (RMLCE) “VIRGEN DEL PUERTO”
- UNIDAD DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO (USAC) “FUENTES PILA”
- CUARTEL GENERAL DEL MANDO LOGÍSTICO REGIONAL SUR (MALRE)
- JEFATURA DE SERVICIOS TERRITORIALES (JST) CENTRO
- JEFATURA DEL MANDO DE DOCTRINA (MADOC)
- JEFATURA DEL PERSONAL DEL MALCAN (CANARIAS)

- CG. MANDO REGIONAL (MR) NOROESTE
- OFICINA TRANSPORTES (OT) ARRECIFE
- GRUPO DE ARTILLERÍA COSTA -CEUTA
- GABINETE DEL JEME
- BON TRANSMISIONES XVII
- AGRUPACIÓN LOGÍSTICA (AGL) DIVISIONARIA 1
- REGIMIENTO DE ARTILLERÍA MIXTO 93 (RAMIX)
- UNIDAD LOGÍSTICA (ULOG) 24
- DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA EJÉRCITO DE TIERRA
- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO DE TIERRA
- UNIDAD DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO (USAC) "PRIMO DE RIVERA"
- REGIMIENTO DE FERROCARRILES Nº 13
- CG. DEL MACA DE LA FUERZA DE MANIOBRA
- PARQUE CENTRAL MANTENIMIENTO SISTEMAS ACORAZADOS (PCMASA) Nº
- OFICINA TRANSPORTE MELILLA
- ASESORÍA JURÍDICA (ASEJUR) DEL CGE.
- ESCUELA DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO DE TIERRA
- REGIMIENTO DE INGENIEROS (RING) 8
- USAC "CAPITÁN ARENAS"
- CENTRO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN -SANTA CRUZ DE TENERIFE
- GRUPO ALTA MONTAÑA
- CAMPO DE TIRO "MEDANO DE LORO"
- REGIMIENTO DE TRANSMISIONES ESTRATÉGICAS (RETES) 22
- JEFATURA DE SERVICIOS TERRITORIALES (JST) PIRENAICO
- UALOG XXXI (PATERNA)

- CG MR. CENTRO
- UNIDAD DE SERVICIOS DE LA BASE (USBA) “CID CAMPEADOR”
- UNIDAD DE SERVICIOS DE ACUARTELAMIENTO (USAC) “ZARCO DEL VALLE”
- INSTITUTO POLITÉCNICO (I.P.E.) Nº 1
- BON. TRANSMISIONES DE LAS FUERZAS AEROMÓVILES DEL EJÉRCITO DE TIERRA (FAMET), COLMENAR VIEJO
- OFICINA DE TRANSPORTES (OT) CEUTA
- JEFATURA DE SERVICIOS TERRITORIALES (JST) NORTE
- ZONA MARÍTIMA DEL ESTRECHO (ZM DEST -EM)
- “INFANTA ELENA”
- ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA-EMACON
- COM. NAVAL MIÑO
- “MALASPINA”
- STANAVFORLANT
- CG. SACLANT
- COMTE “JUCAR”
- COMNAVSOUTH TOULON
- EM. STANAVFORMED
- “MAROLA”
- “CATALUÑA”
- “TABARCA”
- ZONA MARÍTIMA DEL MEDITERRÁNEO (ZMMED)
- “BERGANTÍN”
- “CONEJERA”
- EM. GRUPO ALFA
- “TAJO”

- “PATIÑO”
- “EBRO”
- “ODIEL”
- FLOTILLA SUBMARINOS (EM FLOSUB)
- “NUMANCIA”
- “HERNÁN CORTÉS”
- “NAVARRA”
- HELIPUERTO “SANTA ANA”
- E.N.H.
- JUNTA DE DOCTRINA ANFIBIA (JUGAN)
- FLOTILLA AERONAVES (FLOAN) - 3º ESC.
- TERCIO DE ARMADA (TEAR)
- RELACIONES EXTERIORES (REX)
- ESCUELA DE TRANSMISIONES Y ELECTRICIDAD ARMADA (ETEA)
- JURISDICCIÓN CENTRAL ARMADA (JUCEN)
- B.N. ROTA
- TERCIO DE LEVANTE (TERLEV)
- TERCIO NORTE (TER NOR)
- TERCIO SUR (TER SUR)
- FLOTILLA DE AERONAVES (FLOAN)
- ESCUELA APLICACIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA (EAIM)
- DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL (DGAM)
- INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES ARMADA (ARCART -JAP)-SUBSISTENCIA
- JEFE DE PERSONAL- DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA (JEPER DIENA)
- GALICIA
- INSTITUTO HIDROGRÁFICO (INSHIDRO)

- SECTOR NAVAL BALEARES
- INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES ARMADA (ARCART -ICO)
- ZONA MARÍTIMA DEL CANTÁBRICO (ZMCANT)
- FLOTA
- PRÍNCIPE DE ASTURIAS
- “LAYA”
- “ANDALUCÍA”
- ARSENAL CARTAGENA
- ZONA MARÍTIMA DEL MEDITERRÁNEO (ZMMED)
- NARVAL
- “LAS PALMAS”
- JURISDICCIÓN CENTRAL ARMADA (JUCEN)
- ARSENAL DE CÁDIZ (ARDIZ)
- ESCUELA ARMAS NAVALES (EARMA)
- ESCUELA DE MANIOBRA, APROVISIONAMIENTO Y SERVICIOS (EENGRA)
- ESCUELA DE SUBOFICIALES ARMADA (ESUBO)
- “ASTURIAS”
- “TONINA”
- ESCUELA ENERGÍA Y PROPULSIÓN ARMADA (ESEPA)
- TRAMONTANA
- “ARAGÓN”
- “DIANA”
- EM.GRUPO DELTA
- CAMINO ESPAÑOL
- 43 GRUPO FUERZAS AÉREAS

- **ESCUADRÓN DE VIGILANCIA AÉREA (EVA) Nº 5**
- **802 ESCUADRÓN FUERZAS AÉREAS**
- **AIRSOUTH -VICENZA**
- **AOCC-NÁPOLES**
- **CAOC DE LA UHTAF -VICENZA**
- **CRCC-VICENZA**
- **ALA 23**

184/000632

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Plantilla de los centros docentes militares y grado de cobertura de los mismos.

Respuesta:

La plantilla de los centros docentes militares y su grado de cobertura se relacionan a continuación:

	PLANTILLAS	COBERTURA	%
ÓRGANO CENTRAL	45	40	89 %
EJÉRCITO DE TIERRA	3.931	3.132	80 %
ARMADA	2.134	1.335	63 %
EJÉRCITO DEL AIRE	5.431	4.241	78 %
CESEDEN	240	193	80 %

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000633

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Pérdida de la condición de alumnos en las distintas escuelas de formación militar en el presente curso.

Respuesta:

El total de alumnos que han causado baja en los centros de formación militar, en el presente curso, ha sido de 21 en Cuadros de Mando y 827 Militares de Empleo de Tropa y Marinería.

Las causas han sido muy variadas, destacando un 38,09 por ciento en Cuadros de Mando y un 75,09 por ciento en Tropa y Marinería a petición propia, por no superar la fase de formación causaron baja el 19,04 por ciento en Cuadros de Mando y el 11,3 por ciento en Tropa y Marinería.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000634

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Establecimiento del apoyo a la reincorporación laboral de los militares profesionales de tropa y marinería previsto en el artículo 76 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Respuesta:

Al amparo de lo que disponen el artículo 76 y la disposición transitoria 22.^a de la Ley 17/1999, el Ministerio de Defensa ha puesto en marcha una serie de actuaciones para facilitar la inserción laboral de los Militares Profesionales de Tropa y Marinería (MPTM,s) al término de su compromiso temporal con las Fuerzas Armadas. Entre otras, está la redacción de un plan de apoyo a la reincorporación laboral de los MPTM,s que no sólo incluye actuaciones en apoyo de la reincorporación laboral, sino también cursos de apoyo para facilitar el acceso a las Escalas de Suboficiales de los tres ejércitos, a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil o para superar la prueba del artículo 32 de la LOGSE.

Asimismo, y en el área de Formación han continuado las actividades de formación de personal que se venían efectuando, incrementando el número de cursos realizados. En este sentido, desde la entrada en vigor de la Ley se han realizado más de 400 cursos en los que han participado 11.000 alumnos y se han concedido 100 becas para cursos de inglés.

En cuanto al área de Gestión de Empleo, se han firmado los tres primeros convenios de colaboración con sendos grupos empresariales, a los que, posteriormente y en un futuro no muy lejano, deberán seguir otros con idéntica finalidad hasta conseguir una amplia y estrecha colaboración con los más importantes grupos «oferentes de empleo» de implantación tanto nacional como regional.

Los puestos de trabajo ofrecidos hasta el momento se acercan a los 2.200.

Madrid, 14 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000635

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Ingresos en los distintos centros docentes militares de formación por promoción interna producidos en el actual curso académico.

Respuesta:

Los ingresos en los distintos centros docentes militares de formación por promoción interna que se han producido en el actual curso académico, han sido los que a continuación se relacionan.

	E. TIERRA	ARMADA	E. AIRE
Escala Superior de Oficiales/ Cuerpo General de las Armas	1	3	1
Escala Superior de Oficiales/ Cuerpo de Infantería de Marina		2	
Escala Superior de Oficiales/ Cuerpo de Intendencia		2	1
Escala de Oficiales/ Cuerpo General de las Armas	30	2	24
Escala de Oficiales/ Cuerpo de Infantería de Marina		4	
Escala de Oficiales/ Cuerpo de Especialista	22	17	8
Escala de Suboficiales/ Cuerpo General de las Armas	240		48
Escala de Suboficiales/ Cuerpo de Especialista	82	80	85
Escala de Suboficiales/ Cuerpo de Infantería de Marina		20	
Escala Superior de Oficiales/ Cuerpo de Ingenieros			2
Escala Técnica de Oficiales/ Cuerpo de Ingenieros			1
TOTAL	375	130	170

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000637

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Constitución de los órganos colegiados de los centros docentes militares previstos en el artículo 61.3 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas.

Respuesta:

Los órganos colegiados a que se refiere S. S. se establecerán en cuanto esté desarrollado el apartado 3 del artículo 61 de la Ley 17/1999 que, actualmente, se encuentra en avanzado estado de elaboración.

Madrid, 15 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000642

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Centros y unidades que imparten enseñanza militar de perfeccionamiento.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su señoría, se señala lo siguiente:

ÓRGANO CENTRAL Y CUERPOS COMUNES

- Escuela Militar de Sanidad.
- Escuela Militar de Estudios Jurídicos.
- Escuela Militar de Intervención.
- Escuela Militar de Idiomas.
- Escuela Militar de Ciencias de la Educación.

EJÉRCITO DE TIERRA

Centros:

- Academia de Infantería.
- Academia de Caballería.
- Academia de Artillería.
- Academia de Ingenieros.
- Centro de Enseñanza de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET).
- Escuela Central de Educación Física.
- Escuela de Geodesia y Topografía.
- Escuela de Informática del Ejército de Tierra.
- Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.

- Escuela Militar de Defensa NBQ.
- Escuela Logística del Ejército de Tierra.
- Escuela de Guerra del Ejército.
- Escuela Politécnica del Ejército.
- Instituto Politécnico del Ejército N.º 1.
- Instituto Politécnico del Ejército N.º 2.
- Sección de Costa de la Academia de Artillería.
- Sección de Actividades Anfibas de la Academia de Ingenieros.

Unidades:

- Regimiento de Transmisiones Estratégicas (RETES 22).
- Regimiento de Artillería Antiaérea (RAAA 74).
- Regimiento de Artillería de Campaña (RACA 63).

Estando prevista la disolución de la Sección de Actividades Anfibas de la Academia de Ingenieros y la Sección de Costa de la Academia de Artillería, las Unidades del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (RPEI.12) y el Regimiento de Artillería de Costa (RACTA.4) asumirán los cometidos que las primeras habían venido desarrollando hasta la fecha en lo relativo a la enseñanza de perfeccionamiento. De igual forma, para el segundo semestre del año 2000 también se prevé la integración de los Institutos Politécnicos N.º 1 y N.º 2 bajo la dirección de la Escuela Logística del Ejército de Tierra.

En este mismo sentido, está planteada la desaparición como centros de la Escuela de Educación Física y de la Escuela Militar de Defensa NBQ, quedando integradas en las Academias de Infantería e Ingenieros, respectivamente, en forma de departamentos.

ARMADA

Zona Marítima del Cantábrico:

- Escuela de Transmisiones y Electrónica de la Armada (ETEA).
- Escuela de Especialidades Fundamentales de la Estación Naval de la Graña (EENGRA).
- Escuela de Energía y Propulsión de la Armada (ESEPA).
- Escuela de idiomas de la Zona Marítima del Cantábrico (EICANT).

Zona Marítima del Mediterráneo:

- Centro de Buceo de la Armada (CBA).
- Escuela de Armas de la Armada (EARMA).
- Escuela de Submarinos de la Armada (ESUBMAR).
- Escuela de Formación de Tropa de Infantería de Marina (ESFORTIM).
- Escuela de Idiomas de la Zona Marítima del Mediterráneo (EIMED).

Zona Marítima del Estrecho:

- Escuela de Hidrografía (EHIDRO).
- Escuela Estudios Superiores (INSOB).
- Escuela de Infantería de Marina (EIM).
- Escuela de Idiomas de la Zona Marítima del Estrecho (EIDES).

Zona Marítima de Canarias:

- Escuela de Idiomas de la Zona Marítima de Canarias (ICANAR).

Jurisdicción Central de la Armada:

- Centro de Estudios Superiores de Intendencia de la Armada (CESIA).
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Armas Navales (ETSIAN).
- Escuela de Informática de la Armada (EIA).
- Escuela Central de Idiomas de la Armada (ECIA).

FLOTA (Rota)

- Escuela de Dotaciones Aeronavales «C. de N. CARDONA» (EDAN).
- Centro de Programas Tácticos y Centro de Instrucción y Adiestramiento (CPT/CIA).
- Escuela de Idiomas de la Flota (EIFLOT).

EJÉRCITO DEL AIRE

- Academia General del Aire (B.A. de San Javier, Murcia).
- ALA 23 de Instrucción de Caza y Ataque (B.A. de Talavera la Real, Badajoz).
- ALA 78/Escuela de Helicópteros (B.A. de Armilla, Granada).
- Grupo de Escuelas de Matacán (B.A. de Matacán, Salamanca).
- Escuela Militar de Paracaidismo (B.A. de Alcantarilla, Murcia).
- Escuela de Técnicas de Mando, Control y Telecomunicaciones (B.A. de Cuatro Vientos, Madrid).
- Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo (B.A. de Zaragoza).
- Escuela de Técnicas Aeronáuticas (B.A. de Torrejón, Madrid).
- Centro de Guerra Aérea (Madrid).
- Academia Básica del Aire (A.M. de León).
- Escuadrón de Enseñanza de Automoción (Getafe, Madrid).
- Escuela de Cartografía y Fotografía (B.A. de Cuatro Vientos, Madrid).

- Centro de Instrucción de Medicina Aeronáutica (Madrid).
- Hospital del Aire (Madrid).
- Centro de Farmacia del Ejército del Aire (Burgos).
- Escuela de Idiomas del Ejército del Aire (Madrid).

Madrid, 14 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000643

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (GS).

Asunto: Grado de cobertura de las plantillas orgánicas y las plantillas de destinos actualmente en vigor en el Ministerio de Defensa

Respuesta:

En cuanto a la primera parte de la pregunta, referida al grado de cobertura de las plantillas orgánicas se señala a Su Señoría que en estos momentos no es posible concretar los datos solicitados, dado que el proceso de profesionalización en marcha está fijando objetivos de acuerdo a los máximos fijados por la Comisión Mixta Congreso-Senado. No obstante, e insistiendo en la continua evolución de los números, se estima una cobertura superior al 90 por ciento en cuadros de mando y superior al 85 por ciento en tropa

En cuanto al grado de cobertura de la plantilla de destinos de cuadros de mando es del 100 por ciento, y el de la plantilla de destinos de tropa y marinería se aproxima al 90 por ciento.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000653

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIU).

Asunto: Previsiones acerca de que las personas paradas puedan percibir las prestaciones que tengan derecho sin retenciones no fiscales.

Respuesta:

El descuento de diez días en el primer recibo de las prestaciones por desempleo, que luego son regularizados o devueltos en el último recibo que se abone, constituye un imperativo legal establecido por el artículo 26 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril («BOE» n.º 109, de 7 de mayo).

El precepto citado tiene su justificación en la propia organización del pago de las prestaciones frente a circunstancias imprevisibles que puedan generar una situación de pago indebido de una parte de aquéllas.

Efectivamente, las prestaciones por desempleo se abonon por mensualidades de 30 días, pudiendo suceder que, una vez confeccionada la nómina, el trabajador comunique su baja por cualquiera de las causas previstas legalmente, produciéndose entonces la situación antes descrita de pago indebido, correspondiente a los días que transcurren desde la baja hasta el día 30 que se le abona.

Esta situación es la que se compensa y regulariza con los diez días citados.

El descuento de estos días no puede considerarse como una retención en el sentido legal del término, sino como una medida «ad cautelam» para evitar distorsiones en la gestión y perjuicios al trabajador por todos los trámites que habrían de realizarse para la devolución de la cantidad indebidamente percibida.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000662

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Facultativos que vulneran la Ley de Incompatibilidades.

Respuesta:

La actuación a la que hace referencia S. S. se halla totalmente prohibida en la regulación de las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Y, en concreto en el artículo 12.1 a) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, desarrollado por los artículos 2 y 26 del Reglamento, de 30 de abril de 1985. Los referidos preceptos, tal y como establece la disposición final primera de la mencionada Ley, tienen el carácter de bases del régimen estatutario de la Función Pública dictadas al amparo del artículo 149.1.18.

Las competencias de gestión respecto al personal facultativo del Servicio Gallego de Salud, dentro de las cuales se encuentran las sancionadoras, corresponden a la Comunidad Autónoma gallega por aplicación del artículo 33.2 y 4 del Estatuto de Autonomía para Galicia. El Estado carece de la potestad sancionadora, que corresponde exclusivamente a la Comunidad Autónoma gallega, en tanto en cuanto la misma es una manifestación típica de las competencias de ejecución, no pudiendo intervenir el Estado ya que, el no ejercicio de facultades sancionadoras no puede incluirse dentro del concepto de la Alta Inspección, tal y como lo define el artículo 43 de la Ley General de Sanidad.

Cuestión distinta sería si estas graves irregularidades se produjeran en el Instituto Nacional de la Salud, Entidad gestora de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social de naturaleza estatal. En ese caso se utilizarían los mecanismos disciplinarios previstos en el Estatuto Jurídico de Personal Médico de la Seguridad Social, señalándose que en la referida Entidad gestora existe una Subdirección General de Inspección que tiene, entre otras funciones, vigilar el cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades.

Madrid, 19 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000668

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Incremento de las gasolinas y medidas para fomentar la competencia entre las compañías petroleras.

Respuesta:

Los incrementos en torno al 200 por cien de los precios del barril de crudo de petróleo en los pasados doce meses, así como de las cotizaciones internacionales de los precios de los derivados de petróleo (gasolinas y gasóleos) junto al aumento de la paridad dólar/euro/peseta han tenido como consecuencia el incremento de precio de los productos petrolíferos en torno al 12 por ciento desde el principio del año hasta la actualidad.

Ante estas abultadas subidas de precio de los derivados petrolíferos y su coincidencia en cuantía y tiempo por los operadores al por mayor, el Servicio de Defensa de la Competencia está investigando al respecto por si se hubieran utilizado prácticas restrictivas de la competencia y posiciones de dominio.

Ante la dificultad añadida de que entre las tres primeras compañías petroleras con refinería en España tienen un 78 por ciento del mercado total de productos

petrolíferos, el Gobierno actuará facilitando el acceso de terceros a la logística y distribución de productos petrolíferos y tomará las medidas adecuadas para incrementar el número de puntos de venta. Todas estas medidas están encaminadas a establecer los precios de los productos petrolíferos de forma equilibrada a la producción y al consumo. Las cotizaciones internacionales del crudo y de los derivados del petróleo tienen carácter global y las medidas van en la dirección de aumentar el número de operadores del mercado al por mayor y por menor y que se produzca una competencia en precios.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000674

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Nombramiento por el Gobierno del Partido Popular de profesionales independientes al frente de Radiotelevisión Española (RTVE).

Respuesta:

El nombramiento de los Directores Generales de RTVE durante las dos últimas legislaturas se ha adecuado estrictamente a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 4/1980, de 10 de enero, de Estatuto de la Radio y la Televisión.

Madrid, 19 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000678

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas para resolver el problema de las listas de espera para operaciones de cirugía cardíaca en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

Respuesta:

Las actuaciones adoptadas para reducir la lista de espera en la especialidad de Cirugía Cardíaca en el Hospital

Miguel Servet, de Zaragoza, han sido, como en otros centros del INSALUD, fundamentalmente, las siguientes:

- Medidas orientadas al incremento de la actividad quirúrgica.

— En jornada ordinaria se ha continuado con las actuaciones iniciadas para mantener el aumento de sesiones quirúrgicas en jornada de mañana.

— En jornada de tarde, se han instaurado programas de cirugía de tarde en los casos de necesidad. El número de jornadas se adecua a la demanda existente en cada momento y siempre garantizándose antes, que se consigue el máximo rendimiento de los recursos en la jornada de mañana.

- Aumento de la capacidad de asistencia por mejora de los medios de apoyo.

— Con miras a evitar desprogramaciones por falta de camas de reanimación postquirúrgica mediante la ampliación de éstas.

- Medidas orientadas a agilizar la derivación de pacientes a centros de referencia, propios y concertados.

— Aquellos pacientes, que precisen una intervención quirúrgica de cirugía cardíaca y no pueda realizarse en el hospital de referencia, se les ofrece y facilita la canalización a otro hospital propio o concertado para que se realice la intervención.

Madrid, 19 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000679

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Aymerich Cano, Carlos Ignacio (GMx).

Asunto: Estado de tramitación del proyecto de recuperación ambiental del sistema natural de Razo y Baldaio

en Carballo (A Coruña), así como financiación prevista para el mismo por el Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta:

La laguna de Baldaio se encuentra incluida en el lugar «Costa da Morte», de código ES111000005, que ha sido propuesto por la Junta de Galicia para su inclusión en la Red Natura 2000. Dicha propuesta aún no ha sido evaluada por la Comisión Europea por lo que no es posible tener aún la seguridad de que este lugar va a ser incluido en la Lista de Lugares de Interés Comunitario, que ha de ser aprobada oficialmente por la Comisión Europea. No obstante, vista la gran cantidad de tipos de hábitats del anejo I y de especies del anejo II de la Directiva 92/43/CEE, presentes en el área de la laguna de Baldaio y de su buen estado de conservación general, es muy probable que este espacio sea finalmente integrado en la Red Natura 2000.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000680

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oliart Pons, Joan (GS).

Asunto: Índice de siniestralidad registrado en las carreteras de la provincia de Barcelona durante los años 1996 y 1997.

Respuesta:

Se adjunta como anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ACCIDENTES CON VÍCTIMAS EN CARRETERA EN LA PROVINCIA DE BARCELONA

	ACCIDENTES CON VÍCTIMAS		Nº VÍCTIMAS		
	Total	Muertos	Heridos	Total	
1996	1.872	257	3.125	3.382	
1997	1.502	200	2.572	2.772	

184/000681

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Oliart i Pons, Joan (GS).

Asunto: Previsiones acerca del Centro de Internamiento de Extranjeros de la Comisaría de Policía de La Verdeda (Barcelona).

Respuesta:

A raíz de la publicación de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1999, sobre normas de funcionamiento y régimen interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros, se ha procurado ir adaptando los centros existentes a la nueva normativa.

Concretamente, el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona, debido a su ubicación, requiere que se lleven a cabo algunas obras para así poder adaptarse a la nueva normativa.

En este sentido, se están realizando obras de acondicionamiento como la construcción de un patio al aire libre para que puedan pasear los internos, con una extensión de unos 200 metros cuadrados y un coste de unos 38.000.000 de pesetas.

Por otra parte, desde la entrada en vigor de la Orden Ministerial antes aludida, se vienen estudiando distintos proyectos y lugares para la construcción de un nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros en Barcelona, sin que hasta el momento se haya tomado una decisión sobre la ubicación definitiva de este nuevo centro.

A fecha 8 de junio de 2000, se encontraban ingresados en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona, 14 ciudadanos extranjeros.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000698

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil de Guadix (Granada).

Respuesta:

1. Aún no se tiene definitivamente determinado cual será el lugar donde se ubique el nuevo cuartel de la Guardia Civil en Guadix.

2. Actualmente se tienen determinadas con exactitud las necesidades del acuartelamiento. El proyecto de ejecución se realizará cuando se tenga constancia de la parcela en la que se ubicará el cuartel.

3. La cifra exacta no se puede concretar hasta que no esté redactado el proyecto de ejecución. La financiación de las obras se hará en parte con la entrega del antiguo cuartel y el resto con cargo a los presupuestos de la Dirección General de la Guardia Civil.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000702 y 184/000703

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Realización de las obras y servicios adjudicados y otros cuya adjudicación está prevista, por el Ministerio de Sanidad y Consumo a la provincia de Zaragoza, en el año 2000.

Respuesta:

Las actuaciones que tiene previsto adjudicar el Insalud a lo largo de este año en la provincia de Zaragoza son las siguientes:

- Centro de Salud Oliver. Reforma de Fachadas y Cubiertas. Zaragoza.

- El concurso para la adjudicación de las obras ha resultado desierto.

- Pendiente de iniciar la tramitación de la adjudicación por procedimiento negociado.

- Importe aproximado de la inversión: 22,8 millones de pesetas.

- Fecha prevista de adjudicación: tercer trimestre del año 2000.

- Centro de Salud Miralbueno. Zaragoza.

- Pendiente de presentar el proyecto de ejecución.

- Importe aproximado de la inversión. 300 millones de pesetas.

— Fecha prevista de adjudicación de la obra: último trimestre del año 2000.

- Centro de Salud Tarazona (Zaragoza)

— En preparación el concurso de redacción del proyecto.

— Importe aproximado de la inversión: 250 millones de pesetas.

- Centro de Salud Egea de los Caballeros (Zaragoza).

— En preparación el concurso de redacción del proyecto.

— Importe aproximado de la inversión: 250 millones de pesetas.

- Centro de Salud Caspe (Zaragoza).

— Proyecto de ejecución de la obra pendiente de aprobación.

— Importe aproximado de la inversión: 175 millones de pesetas.

— Fecha prevista de adjudicación de la obra: último trimestre del año 2000.

Madrid, 19 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000706

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Riera Madurell, Teresa (GS).

Asunto: Pacientes en listas de espera pendientes de una intervención quirúrgica de corazón en los hospitales públicos de las Illes Balears.

Respuesta:

En primer lugar se señala que la Ministra de Sanidad y Consumo no se ha negado nunca a facilitar ni los datos relativos a las listas de espera, ni de ningún otro tipo.

En la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la cirugía cardíaca es un servicio que se encuentra concertado, siendo actualmente 40 el número de pacientes que se encuentra a la espera de una intervención quirúrgica

La demora media es de 30 días, mientras que la espera media de los enfermos para ser intervenidos

ha sido durante el primer trimestre de este año de 60 días.

Madrid, 19 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000713

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Acciones para garantizar la presencia de la realidad plurilingüe del Estado en las instituciones, en cumplimiento de la moción consecuencia de interpelación urgente aprobada por el Pleno de la Cámara el día 16-12-97.

Respuesta:

El Gobierno aprobó, por Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, los criterios que deben regir la imagen institucional, así como la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado. Esta norma es desarrollo de la Ley 30/1992 y su ámbito de aplicación se extiende a los órganos de la Administración General del Estado, Organismos Autónomos de ella dependientes, así como los Servicios Comunes y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Abarca, pues, los ámbitos de relación más directa con la ciudadanía.

Entre los objetivos del Decreto se incluye la utilización en los documentos e impresos de la Administración General del Estado de las lenguas cooficiales, de acuerdo con la normativa estatal y autonómica aplicable.

Por otro lado, desde el año 1992, se vienen realizando programas de formación para el aprendizaje de las lenguas oficiales diferentes del castellano por parte del personal de la Administración General del Estado que presta sus servicios en Comunidades donde aquéllas existen. En este sentido, se ha pasado de la realización de programas en una sola Comunidad Autónoma (País Vasco, donde en 1992 se realizaron los primeros cursos) a su extensión a todas aquéllas en donde existen lenguas cooficiales.

Para ello, se cuenta con el concurso de las diferentes Delegaciones del Gobierno y se han arbitrado convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas con el fin de que los Planes de Formación puedan llegar al mayor número posible de personas.

En este proceso formativo se ha dado preferencia a los funcionarios con mayor relación con el público, bien

directamente bien a través de informes, escritos, etc., y puede afirmarse que el proceso de normalización se viene desarrollando, a todos los niveles y en todas las áreas, con el fin de conseguir que el derecho de los ciudadanos, en estas Comunidades Autónomas, a dirigirse y ser contestados por las Administraciones Públicas en la lengua por ellos elegida, sea una realidad.

Respecto a la publicación oficial de normas jurídicas en lenguas cooficiales, el Consejo de Ministros aprobó en la pasada legislatura el Real Decreto 489/1997, por el que se regula la publicación de Leyes en lenguas cooficiales de las Comunidades Autónomas. De acuerdo con dicha norma, las normas con rango de Ley (Leyes, Decretos-Leyes y Decretos Legislativos) podrán ser publicadas en su traducción a las lenguas cooficiales autonómicas, si así lo decide el órgano competente de la correspondiente Comunidad Autónoma, en el «Boletín Oficial del Estado» o en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma. A tal fin, prevé la firma de convenios de colaboración entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas.

Hasta la fecha, se han suscrito convenios con las Comunidades Autónomas de Cataluña y Galicia, ambos en 1998, y con la Comunidad Valenciana, autORIZADO en abril de 2000.

El Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, ha suscrito convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco y Foral de Navarra, sobre formación y perfeccionamiento de los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, donde se abarcan todas aquellas actividades que puedan contribuir a mejorar la formación y perfeccionamiento de los miembros de la Carrera Judicial, incluyéndose, por tanto, las materias de normalización lingüística.

Madrid, 19 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000716

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Conocimiento por el Gobierno de la audiencia de Radio-4 durante los últimos meses.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por el Gobierno a la Dirección General del Ente Público

Radio Televisión Española (RTVE) sobre el asunto interesado.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

¿Tiene conocimiento el Gobierno de la audiencia de Radio 4 durante los últimos meses?

Según los datos de la última ola del E.G.M. correspondiente al primer trimestre de este año, Radio 4 tiene aproximadamente el 4 por ciento de la audiencia de Radio Nacional de España en Cataluña. (La audiencia actual de Radio 4 es de 16.000 oyentes).

No obstante, debo aclararle que la función de servicio público que tiene que cumplir una emisora pública como la nuestra no debe medirse —necesariamente— en términos cuantitativos y de número de oyentes, sino por el grado de cumplimiento del servicio público que tiene encomendado.

En este sentido, cabe recordar que la atención a las minorías o la promoción de la lengua y cultura autóctonas —sólo por poner un ejemplo— son labores de servicio público que deben estar presentes en una radio pública, a pesar de que estos contenidos no sean ampliamente mayoritarios ni tengan un gran respaldo de audiencia.

184/000719

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Julios Reyes, María del Mar (GCC).

Asunto: Ejecución del procedimiento excepcional de acceso al Título de Médico Especialista, recogido en el Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre.

Respuesta:

El número total de solicitudes del Título de Médico Especialista recibidas en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al amparo del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, es de 12.074.

El desglose de esas 12.074 solicitudes por especialidades se acompaña como anexo I. Se señala que bajo el epígrafe «otras solicitudes» se han englobado todas aquellas que, en la actualidad, no se adaptan a lo previsto en el Real Decreto de referencia: solicitudes de Títulos diferentes al de Médico Especialista; solicitudes de especialidades no existentes actualmente; o solicitudes del Título de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria,

expresamente excluida de este procedimiento en la disposición adicional primera de dicho Real Decreto.

Como anexo II se acompaña el desglose de las solicitudes por Comunidades Autónomas. Bajo el epígrafe «otras procedencias» se engloban aquellas solicitudes en las que figuran domicilios, a efectos de notificación, que no se encuentran en el territorio español.

El artículo 2.6 del Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre, establece que la Comisión Mixta estará formada por el Secretario de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo (actualmente Secretario de Estado de Educación y Universidades), por el Subsecretario de Sanidad y Consumo y por otros dos miembros que serán designados por cada una de las autoridades antes indicadas. La designación de estas dos personas, por parte de los altos cargos mencionados, es ya inminente y, por tanto, la Comisión Mixta se constituirá en el plazo más breve posible.

En cuanto a la configuración de los Tribunales de cada especialidad en los términos previstos en el artículo 3.1 del Real Decreto 1497/1999, se señala que el Ministerio de Sanidad y Consumo ya ha iniciado actuaciones (dirigidas a disponer de listados correspondientes a posibles Vocales titulares y suplentes) ante la

Organización Médica Colegial, las Sociedades Científicas y las Comisiones de Docencia de Instituciones Sanitarias acreditadas para la formación de especialistas. La información facilitada por dichas Comisiones se está incorporando a las correspondientes bases de datos, lo que permitirá en un futuro próximo agilizar la constitución de los Tribunales de cada una de las 48 Especialidades Médicas afectadas por el citado Real Decreto.

En cuanto a la Resolución del Subsecretario de Sanidad y Consumo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2 del mencionado Real Decreto, contendrá los criterios comunes sobre formato, contenido, garantías y calificación de la prueba prevista en dicho artículo, se informa que, en estos momentos, los citados criterios se encuentran en una fase previa de estudio por el Consejo Nacional de Especialidades Médicas, cuya Comisión Permanente ya ha elaborado una propuesta que se someterá a la aprobación del próximo Pleno del mencionado Consejo, el cual se celebrará previsiblemente a lo largo del próximo mes de julio.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE ACCESO AL TÍTULO DE MÉDICO ESPECIALISTA
 REAL DECRETO 1497/1999, DE 24 DE SEPTIEMBRE
 N.º DE SOLICITUDES DISTRIBUIDAS POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	Nº SOLICITUDES
ALERGOLOGIA	46
ANALISIS CLINICOS	101
ANATOMIA PATOLOGICA	11
ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION	268
ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR	40
APARATO DIGESTIVO	66
BIOQUIMICA CLINICA (MEDICINA)	149
CARDIOLOGIA	122
CIRUGIA CARDIOVASCULAR	15
CIRUGIA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	209
CIRUGIA MAXILOFACIAL	20
CIRUGIA PEDIATRICA	7
CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA	70
CIRUGIA TORACICA	5
DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y VENEREOLOGIA	122
ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION	68
ESTOMATOLOGIA	175
FARMACOLOGIA CLINICA	28
GERIATRIA	535
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	39
HIDROLOGIA	18
INMUNOLOGIA	17
MEDICINA DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE	190
MEDICINA DEL TRABAJO	2.725
MEDICINA ESPACIAL	27
MEDICINA INTENSIVA	184
MEDICINA INTERNA	291
MEDICINA LEGAL Y FORENSE	565
MEDICINA NUCLEAR	9
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	2.399
MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA (MEDICINA)	35
NEFROLOGIA	80
NEUMOLOGIA	40
NEUROCIRUGIA	28
NEUROFISIOLOGIA CLINICA	17
NEUROLOGIA	21
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	261
OFTALMOLOGIA	287
ONCOLOGIA MEDICA	44
ONCOLOGIA RADIOTERAPICA	9
OTORRINOLARINGOLOGIA	130
PEDIATRIA Y SUS AREAS ESPECIFICAS	908
PSIQUIATRIA	640
RADIODIAGNOSTICO	150
REHABILITACION	40
REUMATOLOGIA	17
TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA	677
UROLOGIA	82
OTRAS SOLICITUDES	89
TOTAL	12.074

ANEXO II

PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE ACCESO AL TÍTULO DE MÉDICO ESPECIALISTA
 REAL DECRETO 1497/1999, DE 24 DE SEPTIEMBRE
 N.º DE SOLICITUDES DISTRIBUIDAS POR AUTONOMÍAS

COMUNIDADES AUTONOMAS	Nº SOLICITUDES
ANDALUCIA	1.918
ARAGON	268
ASTURIAS	291
BALEARES	255
CANARIAS	520
CANTABRIA	160
CASTILLA Y LEON	497
CASTILLA-LA MANCHA	306
CATALUÑA	2.790
CEUTA	31
EXTREMADURA	249
GALICIA	684
LA RIOJA	59
MADRID	1.565
MELILLA	18
MURCIA	272
NAVARRA	159
PAIS VASCO	734
VALENCIA	1.202
OTRAS PROCEDENCIAS	96
TOTAL	12.074

184/000722

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones previstas para la creación de vías verdes que unan la costa de Girona con los Pirineos.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Secretaría General de Medio Ambiente, está ejecutando las obras de la «Vía Verde» entre Sant Feliú de Guixols y Girona conectando así con la «Vía Verde» de Girona a Olot, que fue ejecutada por el Ministerio de Medio Ambiente y puesta en servicio en el año 1997.

El Ministerio de Medio Ambiente tiene conocimiento de que la Diputación de Girona está elaborando un proyecto para conectar Olot con la «Vía Verde»

que va desde Ripoll a Sant Joan de les Abadesses, en el Pirineo.

El Programa de Vías Verdes del Ministerio de Medio Ambiente (actualmente conocido como Programa de Caminos de la Naturaleza) se desarrolla previa presentación del proyecto de ejecución de las obras por los organismos interesados. Una vez que el proyecto se presente en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente se evaluará su viabilidad y, en función de las disponibilidades presupuestarias, se licitarán las obras.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000724

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Situación del Plan Director para la recuperación del uso civil del Castillo de Sant Ferrán de Figueres (Girona).

Respuesta:

El Plan Director para la recuperación del uso civil del Castillo de Figueres (Girona) se encuentra actualmente en fase avanzada de elaboración aún cuando su terminación no está prevista hasta el mes de mayo del año 2001.

Madrid, 14 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000729

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (GC-CiU).

Asunto: Posibilidad de que las embarcaciones de pesca de bajura que faenan en el Mediterráneo debidamente

informatizadas se ahorren la redacción y aprobación del Diario de Pesca.

Respuesta:

La normativa aplicable, Reglamento comunitario [R. (UE) 2486/98], de directa aplicación en los Estados miembros, no contempla la posibilidad de comunicación en soporte informático de los datos de desembarque, por lo que es obligatoria la cumplimentación de los libros que, al efecto, editará la Comisión Europea.

Madrid, 14 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000757

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones previstas para los puertos pesqueros de la provincia de Málaga.

Respuesta:

Se señala a S. S. la competencia de la Junta de Andalucía tanto en las inversiones en equipamiento de puertos de pesca en la provincia de Málaga como en el resto de las provincias andaluzas.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000758

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Situación de la flota marisquera de la provincia de Málaga.

Respuesta:

En relación a la situación de la flota marisquera de la provincia de Málaga se señala a S. S. la competencia

en esta materia de las Comunidades Autónomas, en este caso de la Junta de Andalucía.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000760

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Actuaciones previstas para ayudar a la flota de cercos de la provincia de Málaga.

Respuesta:

La Administración General del Estado, coordinadamente con la Junta de Andalucía, ha venido estableciendo anualmente una veda en aguas interiores y exteriores, respectivamente, para la regeneración de las especies pelágicas que este año ha abarcado desde el día 2 marzo al 15 de abril.

Asimismo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está elaborando un plan de pesca para el cerco y el arrastre, juntamente con la Administración autonómica y el sector afectado.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000763

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Valoración de la evolución del mercado de la pasa.

Respuesta:

El mercado de las uvas pasas está regulado por la Organización Común de Mercados del sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas. Los objetivos fijados por la citada regulación son los

siguientes: garantizar unos ingresos mínimos al productor, a través del régimen contractual de la compra-venta del producto entre agricultores y transformadores, y la preferencia comunitaria, mediante el régimen de precios mínimos a la importación en la Comunidad y la aplicación de gravámenes compensatorios.

La Organización Común de Mercados está regulada por el Reglamento (CE) 2201/96 del Consejo, de aplicación desde la campaña 1997/98 y mantiene el régimen de ayuda a la superficie especializada, cultivada con determinadas variedades de uva, destinada a la producción de pasas. El mantenimiento de este régimen de ayudas y su directa repercusión en las rentas de los agricultores, permite la consolidación de las plantaciones actualmente existentes.

Independientemente del mantenimiento de la ayuda a la hectárea, la normativa recientemente adoptada contempla medidas que van a permitir el mantenimiento de las rentas aún en plantaciones afectadas por virosis y la reconversión de las mismas, manteniéndose la concesión de las ayudas en el período en que las plantaciones reconvertidas van a registrar rendimientos más bajos de los normales.

En efecto, la concesión de la ayuda está condicionada a los requisitos establecidos en el artículo 3 del Reglamento (CE) 1621/99 de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones de aplicación de este régimen. Uno de los requisitos a cumplir es el del rendimiento mínimo, que para el caso de la uva moscatel, está fijado en 520 kg.

No obstante, y como medida excepcional, el apartado 2 guión 2.º del mismo artículo, establece que «en lo que respecta a los viñedos de la variedad Moscatel, afectados por virosis, el rendimiento mínimo exigido será de 300 kg de pasas sin transformar durante las cinco campañas siguientes al inicio de la aplicación del Reglamento». Igualmente, en el caso de viñedos replantados, el Estado miembro puede establecer otros rendimientos.

La situación del sector de la uva para pasificación es buena, ya que las medidas de regulación existentes permiten comercializar, en competencia directa, con las variedades Sultanina y Corinto y mantener unas adecuadas rentas para los agricultores.

Por otra parte, la nueva normativa permite que los agricultores aborden de forma voluntaria una reconversión de sus plantaciones que asegure la viabilidad de sus explotaciones en el futuro.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000764

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Motivos que impiden llegar a un acuerdo para que el Campamento Benítez pertenezca a la ciudad de Málaga

Respuesta:

Se señala a S. S. que desde el mes de junio de 1996 la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa mantiene negociaciones con el Ayuntamiento de Málaga sobre la propiedad denominada Campamento Benítez.

La falta de un acuerdo se debe a la complejidad del tema a tratar; no obstante, se señala que para la culminación de este tipo de negociaciones no existe plazo legal alguno.

El Ministerio de Defensa desearía llegar cuanto antes a un acuerdo con el Ayuntamiento de Málaga.

Madrid, 20 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000773

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Empresas de trabajo temporal que desarrollan sus servicios en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En anexo que se acompaña se recogen los datos estadísticos disponibles en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre el número de empresas de trabajo temporal (ETTs) con autorización en vigor para desarrollar su actividad en la provincia de Málaga a 31 de diciembre de 1999, y a 31 de mayo de 2000.

Se señala que la información correspondiente al año 2000 tiene carácter provisional en tanto no se publiquen los correspondientes datos definitivos.

Madrid, 19 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

PREGUNTA PARLAMENTARIA N° referencia 184/2734

Empresas de trabajo temporal en Málaga, según ámbito territorial de actuación.

	<u>Total</u>	<u>Ámbito nacional</u>	<u>Ámbito autonómico</u>	<u>Ámbito provincial</u>
31-12-1999	30	25	1	4
31-05-2000 (*)	29	24	1	4

(*) Datos provisionales.

184/000774

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Valoración de la situación del Acuerdo pesquero de la Unión Europea (UE) con Marruecos.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría lo manifestado por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado día 24 de mayo, con motivo de la interpelación del Grupo Socialista en lo referente a este asunto («BOCG» n.º 9), así como en su comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, del Congreso, el pasado día 31 de mayo de 2000 (DS n.º 22).

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000775

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Situación de la cabra malagueña como especie autóctona, así como futuro de la misma en Europa.

Respuesta:

Se puede considerar la situación actual de la cabra malagueña, especie autóctona, como normal. Se encuentra contemplada en el Real Decreto 1682/1997, de 7 de noviembre, por el que se actualiza el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, como Raza Autóctona Española, considerándose como raza de fomento por su censo y organización. En la actualidad, la cabra malagueña se encuentra en expansión y, además, dispone de Libro Genealógico, Control de Rendimiento Lechero y Valoración de Sementales.

El número de reproductoras inscritas al 31 de diciembre de 1999 es de 21.962. Es una raza con grandes posibilidades de expansión, si bien no se dispone de censo suficiente para atender la demanda de la misma. Su futuro está más ligado a los países del Norte de África y Sudamérica que a los europeos.

Madrid, 19 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000776

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Situación del reconocimiento de denominación de origen por las instituciones europeas de la industria chacinera de la serranía de Ronda (Málaga).

Respuesta:

La denominación de origen para los productos agroalimentarios está regulada en la Unión Europea, por el Reglamento 2081/92, del Consejo, de 14 de julio, relativo a la protección de las indicaciones geográficas y

de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

El artículo 2 de este Reglamento, que define la denominación de origen, entiende por tal el nombre de una región o de un lugar determinado que sirve para designar un producto agrícola o alimenticio originario de dicha región o lugar determinado. Por tanto, no es posible plantear la denominación de origen para la industria chacinera de una región o localidad, aunque sí lo sería para alguno de sus productos.

Por otra parte, el procedimiento que establece el citado Reglamento comunitario para la inscripción de una denominación de origen en el registro, exige la presentación de una solicitud por parte de la agrupación de productores. Hasta el momento no se ha recibido en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ninguna solicitud de protección de denominación de origen de productos de chacinera de la serranía de Ronda a través de la Junta de Andalucía, Administración territorialmente competente en este caso. Por dicho motivo no ha sido posible su transmisión a las instituciones europeas y, en consecuencia, no puede producirse su reconocimiento.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000780

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Ayudas con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) abonadas en la provincia de Málaga entre los años 1997 y 2000.

Respuesta:

Con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (Sección Orientación), han sido abonadas, en la provincia de Málaga, en el período 1 de enero de 1997-7 de junio de 2000, las cantidades que se especifican para los siguientes programas:

— Iniciativa Comunitaria LEADER II, un total de 393.304.104 pesetas.

— Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales (PRODER) un total de 340.578.673 pesetas.

— Total de pagos a Grupos de Acción Local LEADER II y PRODER: 733.882.777 pesetas.

Para el resto de programas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no dispone todavía de los datos desagregados por provincias. La información para el ámbito provincial está disponible en las unidades gestoras de las Comunidades Autónomas. La financiación del FEOGA-Orientación correspondiente al ámbito territorial de la Comunidad Autóno-

ma de Andalucía, para el período 1997-1999 fue la siguiente:

— Programa Operativo “Agricultura y Desarrollo Rural” en Andalucía.

La financiación del FEOGA-Orientación correspondiente a este programa fue la siguiente:

(Millones de pesetas)

Líneas	Años		
	1997	1998	1999
Infraestructuras	7.046,688	4.789,215	4.405,552
Conservación de la naturaleza	3.253,709	2.296,912	1.904,087
Producción agraria	2.689,238	2.868,780	3.577,851

— Programa Operativo plurirregional “Industrias Agroalimentarias y Medidas Estructurales Agrarias”

Las ayudas abonadas por el FEOGA, Sección Orientación, correspondientes a este programa fueron las siguientes:

(Millones de pesetas)

Líneas	Años		
	1997	1998	1999
Mejora de la eficacia de las estructuras de las explotaciones agrarias	2.092,740	2.862,874	3.146,230
Promoción de agrupaciones de productores	676,928	1.039,243	1.105,474
Mejora de las condiciones de transformación y de comercialización de productos agrícolas y silvícolas	4.472,710	3.233,570	

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación aún no dispone del dato correspondiente a 1999, referido a la línea de mejora de las condiciones de transferencias y de comercialización de productos agrícolas y silvícolas.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000797

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (GIU).

Asunto: Medidas e inspecciones realizadas para el cumplimiento, por parte de las empresas de trabajo temporal (ETT), del artículo 11 de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que los trabajadores contratados por las mismas tendrán la misma remuneración del puesto de trabajo de la empresa usuaria.

Respuesta:

1. Tras la entrada en vigor el 6.8.1999 de la Ley 29/1999, de 16 de julio, que modifica en varios aspectos la Ley 14/1994 reguladora de las Empresas de Trabajo Temporal (E.T.T), ha sido objeto de atención

prioritaria para la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la vigilancia del cumplimiento de las nuevas obligaciones que imponía la citada reforma normativa, en especial la nueva redacción dada al artículo 11 en el sentido de establecer el abono del salario que para el puesto de trabajo objeto de cesión establece el convenio colectivo aplicable a la empresa usuaria.

A tal efecto, en las inspecciones que regularmente se realizan a las E.T.T. con ocasión de las autorizaciones iniciales, ampliaciones y prórrogas en la autorización, así como en el resto de las actuaciones relativas a tales empresas, se han examinado los recibos de salarios de los trabajadores contratados para ser cedidos y las tablas salariales del convenio correspondiente a cada empresa usuaria junto con los contratos de puesta a disposición y de trabajo, en los que debe constar la información correspondiente a ese salario.

De igual manera se ha actuado en las inspecciones realizadas a las E.T.T. con autorización definitiva en las que, al amparo de la disposición transitoria única de la Ley, se ha iniciado expediente de acreditación de estructura estable.

2. En los cuatro primeros meses del presente año se han efectuado 392 actuaciones inspectoras específicas en materia de empresas de trabajo temporal.

Con carácter general no se han constatado incumplimientos de entidad en tales obligaciones, habiendo procedido las empresas a corregir de manera inmediata, abonando los atrasos y cotizándolos a la Seguridad Social, los desfases que en algún momento hayan podido detectarse, procedentes en su mayoría de no contemplar alguno de los pluses establecidos en el convenio de referencia o de no haber procedido a la actualización tras una revisión del convenio, o bien originados por la realización de un cálculo defectuoso del salario hora en relación con la retribución y jornada anual pactadas en éstos.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000870

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORA: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Asunto: Previsiones acerca del Plan de Mejora de la Calidad y la Comercialización.

Respuesta:

El Gobierno español ya ha solicitado ante las instancias oportunas la prórroga del plan al que se refiere

S. S. hasta que se pongan en marcha una serie de apoyos permanentes que garanticen la subsistencia del sector en el futuro. Esta solicitud se ha realizado a nivel bilateral ante la Comisión Europea y, formalmente, en el Consejo de Ministros de Agricultura.

Los posibles apoyos que pueda poner en marcha la Unión Europea para el sector de frutos secos, una vez finalizados los actuales planes, deben ser decididos en el Consejo de Ministros de Agricultura.

La ayuda por hectárea podría ser una solución, seleccionando como beneficiarios a aquellos productores que mantuvieran las explotaciones en unas condiciones de producción y medioambientales adecuadas. De hecho, España ha sugerido a la Unión Europea que sea este mecanismo de apoyo el que se ponga en marcha.

La eficacia de los apoyos económicos en los planes de mejora actuales para el mantenimiento del sector será una referencia que sirva de punto de partida en las discusiones que tendrán que desarrollarse. Las limitaciones presupuestarias de la Unión Europea son, por otra parte, otro índice que pesará en la cuantificación de un posible nivel de ayuda.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000907

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Mejora de las deficiencias que presentan los riegos del río Guadalhorce.

Respuesta:

Las actuaciones previstas en el Plan Nacional de Regadíos, horizonte 2008, para consolidar y mejorar los regadíos del río Guadalhorce, tanto en la zona regable del mismo nombre, como en las superficies ubicadas en el Alto Guadalhorce y Antequera, son las siguientes:

— Reparación y mantenimiento de las estructuras de regadío existentes.

— Replanteamiento de los sistemas de transporte y distribución.

— Cambio del sistema de aplicación de riegos. Mejora de la capacidad de regulación y control e incorporación de aguas depuradas.

— Mejora de la red viaria.

Madrid, 19 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000972

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Asunto: Medidas para evitar el fraude de las frutas tropicales no procedentes de Canarias.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación viene cumpliendo lo establecido en la Orden de 12 de marzo de 1987, mediante sus Servicios de Inspección de Sanidad Vegetal, que efectúan, tanto en la Península como en las islas Canarias, a petición de los Servicios de Aduanas, el control fitosanitario de los productos vegetales procedentes de países terceros, incluyendo la Península y las Illes Balears.

Como resultado de dichos controles, con cierta frecuencia se detectan determinados productos, normalmente frutas, cuya importación en Canarias está prohibida por dicha Orden. Concretamente, durante los años 1998, 1999 y lo que va transcurrido del año 2000 se ha producido dicha situación en 31 casos, que han dado lugar a los correspondientes expedientes y que han finalizado con la imposición de una sanción administrativa de 500.000 pesetas. Además, en todos los casos, la documentación se

remite al Juzgado de Instrucción correspondiente por si fuera motivo de actuación por la vía penal.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/000999

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Evolución de la tasa de población activa femenina empleada y desempleada entre el año 1997 y los primeros cuatro meses de 2000.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por S. S. referida a la tasa de población activa femenina en el período 1997/1999 y primer trimestre de 2000.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EVOLUCIÓN DE LOS DATOS LABORABLES DE LAS MUJERES

PERIODO	POBLACION TOTAL >16 AÑOS	ACTIVOS	OCUPADOS	PARADOS	TASA DE ACTIVIDAD	TASA DE OCUPACIÓN	TASA DE PARO
1.997							
I Trimestre	16.653,9	6.201,1	4.427,3	1.773,8	37,2	26,6	28,6
II Trimestre	16.671,6	6.232,4	4.475,5	1.757,0	37,4	26,8	28,2
III Trimestre	16.732,5	6.321,7	4.526,3	1.795,4	37,8	27,1	28,4
IV Trimestre	16.763,6	6.334,9	4.561,7	1.773,2	37,8	27,2	28,0
1.998							
I Trimestre	16.838,9	6.325,0	4.618,2	1.706,8	37,6	27,4	27,0
II Trimestre	16.854,6	6.357,6	4.663,6	1.694,0	37,7	27,7	26,6
III Trimestre	16.918,3	6.418,7	4.709,5	1.709,2	37,9	27,8	26,6
IV Trimestre	16.970,5	6.432,7	4.758,3	1.674,3	37,9	28,0	26,0
1.999							
I Trimestre	17.002,1	6.440,8	4.894,7	1.546,1	37,9	28,8	24,0
II Trimestre	17.002,6	6.473,2	4.994,3	1.478,9	38,1	29,4	22,8
III Trimestre	17.017,0	6.538,5	5.042,8	1.495,6	38,4	29,6	22,9
IV Trimestre	17.049,1	6.668,0	5.174,5	1.493,5	39,1	30,4	22,4
2.000							
I Trimestre	17.042,1	6.732,2	5.275,4	1.456,8	39,5	31,0	21,6

FUENTE : INE, Encuesta de Población Activa.

c3168

185/000005

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Estudios de audiencia de las emisoras de Radio Nacional de España (RNE) en Cataluña, así como balance de la audiencia de Radio 4.

Madrid, 14 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

— ¿Por qué no se han realizado estudios de audiencia para cada una de las emisoras de Radio Nacional de España (RNE) en Catalunya?

Radio Nacional de España tiene datos de audiencia de todas sus emisoras en Cataluña, incluida Radio 4.

Estos datos corresponden a los estudios de audiencia realizados por el Estudio General de Medios que, como sabe, está promovido por la práctica totalidad de emisoras de radio españolas, entre ellas RNE.

— Teniendo en cuenta la inversión que se ha realizado en Radio 4, ¿cuál es el balance que se realiza de la audiencia de la citada emisora de radio?

Radio Nacional de España está presente en Cataluña con cinco programaciones diferenciadas, entre ellas Radio 4. A cada una de ellas se les ha asignado un objetivo de audiencia y de servicio público concreto. Aunque, evidentemente, actúan de forma complementaria para que en la medida de lo posible se pueda atender a la demanda de todos los colectivos sociales.

Esta complementariedad supone que algunas de nuestra emisoras tengan una vocación de audiencias mayoritarias (como Radio 1) y otras (como Radio Clásica, por poner un ejemplo) se orientan hacia audiencias más minoritarias. En este sentido, independientemente de su audiencia, Radio 4 está cumpliendo con los objetivos que se le han marcado, por lo que el resultado es relativamente satisfactorio, aunque no se renuncia a conseguir mayores cuotas de audiencia.

185/000006

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(185) Pregunta al Ente Público RTVE.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Separación de sus funciones de cuatro profesionales de reconocido prestigio y con una larga trayectoria en Radiotelevisión Española (RTVE) en Cataluña.

Madrid, 14 de junio de 2000.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

— ¿Cuál es la opinión del Gobierno sobre la separación de sus funciones de cuatro profesionales de reconocido prestigio y con una larga trayectoria en RTVE en Catalunya y que, además, hasta la anterior legislatura ocupaban cargos de responsabilidad en RNE en Catalunya?

El relanzamiento de Radio 4 y la puesta en marcha de una nueva programación de esta emisora en septiembre de 1999 supuso lógicamente la incorporación de nuevos profesionales tanto a las áreas de redacción como de programas de RNE en Catalunya. La nueva programación incluía nuevos espacios informativos, lo que hizo necesario no solo contar con más profesionales de los que había en ese momento, sino reestructurar totalmente el área de informativos. Esa reestructuración afectó a muchos de los redactores de RNE en Catalunya, que sin dejar de cumplir con las funciones que contempla para la categoría de redactor el convenio colectivo, cambiaron de área o de adscripción.

La reestructuración se realizó por diversos motivos internos en dos fases, una primera en septiembre y otra posterior, gracias a la incorporación de nuevos redactores, entre finales de 1999 y principios del año 2000.

Los casos a los que se refiere la pregunta son los cuatro siguientes:

Pere Font: este profesional realizaba en la temporada 98/99 un programa despertador en Radio 4 que fue suprimido de la parrilla en junio del 99 por iniciarse primero una programación estival transitoria y posteriormente en septiembre la programación de relanzamiento de Radio 4.

Pere Font tiene la categoría de redactor, se incorporó en julio a la redacción de informativos y además dirige el programa universitario "Fora de Hores" que se realiza a través de un convenio con la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de BCN. Por la realización de este programa cobra un plus. En los últimos meses la Dirección de RNE en Catalunya le ofreció la posibilidad de incorporarse a la redacción del fin de semana (con un plus superior) y presentar un programa en Radio Exterior de España con un plus de 90.000 pesetas. En ambos casos rechazó la oferta.

Ferrán González: en la temporada 98/99 este profesional editaba los boletines de Radio 4 en el turno de tarde. Previamente había rechazado la posibilidad de editar el Informativo de Tarde de Radio 4. Había mostrado en diversas ocasiones su disponibilidad de pasar al área de programas para realizar información cultural. La incorporación de nuevos profesionales a la redacción de Radio 4 hizo posible ese traspaso de área. La Dirección de programas le ofreció trabajar de redactor en diferentes programas de Radio 4 tratando temas culturales, oferta que aceptó en febrero de 2000.

José Ramón Costa Jussa: debido a la precariedad de la redacción de informativos de Radio 4, este redactor cubría habitualmente la información del Parlament de Catalunya, así como la de dos partidos políticos, PSC y PP. Con el objetivo de racionalizar y optimizar el trabajo en la nueva etapa de Radio 4, el Director de Informativos asignó un redactor para cubrir la información del PSC, otro del PP y José Ramón Costa Jussa continuó cubriendo la información parlamentaria. Estos cambios se realizaron a principios del 2000. En mayo de este año y a petición propia, este redactor se ha incorporado al área de Deportes y será uno de los perio-

distas de RNE que cubrirá las próximas olimpiadas de Sydney.

Anna Comas: durante varios años en la pasada legislatura esta redactora asumió las tareas de coordinadora de los Servicios Informativos de RNE en Catalunya. Posteriormente fue relevada de este cargo y asumió las funciones de editora del Informativo de la Tarde en Radio 4. La entrada en vigor de la nueva programación de Radio 4 supuso una renovación de los informativos de Radio 4 a los que se quería dotar de más vitalidad, fuerza y un aire más innovador. Para ello, el Director de Informativos de RNE en Catalunya, haciendo uso de su potestad en este ámbito y bajo estrictos criterios profesionales, propuso a la Dirección de RNE en Catalunya el cambio de algunos editores. El informativo de la tarde cambió así de Editor-presentador. La Dirección de RNE en Catalunya ofreció a Anna Comas la posibilidad de continuar en informativos o pasar a programas. En un principio la periodista se mostró decidida a pasar a programas con un plus, pero posteriormente rectificó esta decisión. Desde entonces realiza en la redacción las funciones propias de su categoría adscrita al área de Economía.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**